



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-0217 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre inversión por tarjeta sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 9

8L/PE-0247 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes por actuaciones sobre el territorio con sanciones y restablecimiento de la realidad alterada, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 9

8L/PE-0248 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes por actuaciones sobre el territorio en Gran Canaria con sanciones y restablecimiento de la realidad alterada, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 10

8L/PE-0334 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre turistas que utilizan circuitos no convencionales, dirigida al Gobierno. Página 11

8L/PE-0335 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre gasto medio de los cruceristas, dirigida al Gobierno. Página 12

8L/PE-0344 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre prórroga de la vigencia del Consorcio de rehabilitación turística de Maspalomas, dirigida al Gobierno. Página 13

8L/PE-0347 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre implantación de los Centros de Encuentro Familiar en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 13

8L/PE-0348 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre obras y proyectos de centros escolares en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 16

8L/PE-0353 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre horas de trabajo del profesorado, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 17

- 8L/PE-0354** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre especialidades médicas en el Hospital General Nuestra Sra. de La Peña, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 18
- 8L/PE-0355** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre las obras en el Hospital General Nuestra Sra. de La Peña, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 19
- 8L/PE-0356** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre pacientes de Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, La Gomera y El Hierro trasladados a las capitales de la provincia en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 20
- 8L/PE-0357** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre pacientes en lista de espera en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 20
- 8L/PE-0365** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 8L/PE-0366** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 8L/PE-0367** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 8L/PE-0368** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 8L/PE-0369** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29
- 8L/PE-0370** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 8L/PE-0371** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en el Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 8L/PE-0372** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre ayudas a la compra de vivienda para personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36


- 8L/PE-0373** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre viviendas protegidas construidas en Fuerteventura en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37
- 8L/PE-0379** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre los proyectos de cultivos del mejillón en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 37
- 8L/PE-0380** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre implantación de los Centros de Encuentro Familiar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 40
- 8L/PE-0381** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre obras y proyectos de centros escolares en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 42
- 8L/PE-0386** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre recursos económicos destinados al Centro Atlántico de Estudios Judiciales en 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 43
- 8L/PE-0387** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre recursos económicos destinados al VI Encuentro de Jueces Canarios en 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 45
- 8L/PE-0388** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre recursos económicos destinados a los I a V Encuentros de Jueces Canarios, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 46
- 8L/PE-0389** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre libramientos en firme de los dos primeros trimestres de 2011 por asistencia jurídica gratuita a los Colegios de Abogados y Procuradores, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 47
- 8L/PE-0390** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la gratuidad de libros de textos en el curso escolar 2011/2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 48
- 8L/PE-0395** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre participantes en los campos de trabajo de Juventud de 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 49
- 8L/PE-0396** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre participantes en el programa de Juventud en Acción, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 50
- 8L/PE-0397** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre participantes en el curso on-line para la formación de dinamizadores juveniles, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 51
- 8L/PE-0398** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre jóvenes extranjeros en el Programa Juventud en Acción, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 52
- 8L/PE-0402** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre consultas externas en el Hospital Nuestra Sra. de Guadalupe, La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 52

- 8L/PE-0403** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre especialidades médicas de consultas externas en el Hospital Nuestra Sra. de Guadalupe, La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 53
- 8L/PE-0404** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre frecuencia en las consultas externas de especialidades médicas en el Hospital Nuestra Sra. de Guadalupe, La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 54
- 8L/PE-0405** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre espera en las especialidades de consultas externas en el Hospital Nuestra Sra. de Guadalupe, La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 55
- 8L/PE-0406** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre pacientes de La Gomera trasladados a Tenerife en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 56
- 8L/PE-0409** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre ahorro por supresión de la asistencia hospitalaria de tarde, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 58
- 8L/PE-0410** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre las listas de espera de menos de 6 meses, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 58
- 8L/PE-0411** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre las listas de espera de consultas y pruebas diagnósticas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 59
- 8L/PE-0412** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre las listas de espera de más de 6 meses, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 60
- 8L/PE-0415** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre gasto en Capítulo II en el Programa presupuestario de Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 61
- 8L/PE-0416** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre gasto en Capítulo VI en el Programa presupuestario de Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 62
- 8L/PE-0417** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre gasto en Capítulo I en el Programa presupuestario de Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 63
- 8L/PE-0418** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre gasto en Capítulo I en el Programa presupuestario de Atención Especializada, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 65
- 8L/PE-0419** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre gasto en Capítulo II en el Programa presupuestario de Atención Especializada, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 66
- 8L/PE-0420** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre gasto en Capítulo VI en el Programa presupuestario de Atención Especializada, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 67

- 8L/PE-0424** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre porcentaje de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 68
- 8L/PE-0425** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre subvenciones a entidades no gubernamentales y organismos locales en 2010 y 2011 en Atención a las Drogodependencias, dirigida al Gobierno. Página 69
- 8L/PE-0427** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre lista de espera para personas que padecen obesidad mórbida, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 71
- 8L/PE-0428** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre las listas de espera de personas a intervenir por obesidad mórbida, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 72
- 8L/PE-0429** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre personas con obesidad mórbida en lista de espera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 73
- 8L/PE-0430** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre profesores habilitados en bilingüismo para el curso 2011-2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 73
- 8L/PE-0433** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en Gran Canaria de la Dirección General de Juventud el último trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 74
- 8L/PE-0434** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en Gran Canaria de la Dirección General de Deporte el último trimestre de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 75
- 8L/PE-0444** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre operaciones de adquisición de vivienda inferior a 150 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 75
- 8L/PE-0445** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre operaciones de adquisición de vivienda de 150 a 200 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 78
- 8L/PE-0446** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre operaciones de adquisición de vivienda de 200 a 250 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 81
- 8L/PE-0447** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre operaciones de adquisición de vivienda de 250 a 360 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 84
- 8L/PE-0448** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre operaciones de adquisición de vivienda de 360 a 500 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 87

- 8L/PE-0449** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre operaciones de adquisición de vivienda superior a 500 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 90
- 8L/PE-0450** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre recaudación por IGIC en transmisiones de viviendas habituales de hasta 150 mil euros en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 93
- 8L/PE-0451** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre recaudación por IGIC en transmisiones de viviendas habituales de 150 a 300 mil euros en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 96
- 8L/PE-0460** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre ayudas para las familias numerosas, dirigida al Gobierno: ampliación. Página 98
- 8L/PE-0462** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre cobro por GESPLAN, SA, por elaboración de Revisión del Plan Insular de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 100
- 8L/PE-0463** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre facturación de GESPLAN, SA, al Cabildo y Ayuntamientos de Fuerteventura por planeamiento urbanístico, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 102
- 8L/PE-0464** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre fundaciones dependientes de la Consejería de Sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 103
- 8L/PE-0470** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre ejercicio del derecho a segunda opinión facultativa en La Gomera en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 104
- 8L/PE-0471** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre adaptación a la legislación vigente del Planeamiento, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 105
- 8L/PE-0472** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre intervenciones quirúrgicas en programas de tarde en hospitales en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 106
- 8L/PE-0473** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre pruebas diagnósticas en programas de tarde en hospitales en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 106
- 8L/PE-0474** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre consultas en programas de tarde en hospitales en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 107
- 8L/PE-0475** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre plazas ofertadas en los programas de cualificación profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 108
- 8L/PE-0476** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre plazas ofertadas en los ciclos formativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 109

- 8L/PE-0477** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre plazas ocupadas en los ciclos formativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 110
- 8L/PE-0509** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre viviendas libres de la Bolsa de Vivienda Joven, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 111
- 8L/PE-0511** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de reconversión de viviendas libres en protegidas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 112
- 8L/PE-0512** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre acogidos al régimen de alquiler de 50 euros del Plan de Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 112
- 8L/PE-0520** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes sin resolver de pensiones no contributivas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 113
- 8L/PE-0521** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de pensiones no contributivas en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 114
- 8L/PE-0522** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre pensiones no contributivas aprobadas en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 115
- 8L/PE-0523** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre pensiones no contributivas denegadas en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 115
- 8L/PE-0524** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre resolución de expediente de pensión no contributiva, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 116
- 8L/PE-0540** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre expedientes sancionadores por practicar marisqueo ilegal en 2011 en Archipiélago Chinijo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 117
- 8L/PE-0541** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre expedientes sancionadores por practicar marisqueo ilegal en 2011 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 118
- 8L/PE-0542** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre expedientes sancionadores por practicar pesca ilegal recreativa en 2011 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 119
- 8L/PE-0543** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre expedientes sancionadores por practicar pesca ilegal recreativa en 2011 en Archipiélago Chinijo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 120

- 8L/PE-0544** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre expedientes sancionadores por practicar pesca ilegal profesional en 2011 en Archipiélago Chinijo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 121
- 8L/PE-0545** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre expedientes sancionadores por practicar pesca ilegal profesional en 2011 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 122
- 8L/PE-0549** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre indemnización por pérdida de hortalizas en la crisis de la bacteria E.COLI, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 123
- 8L/PE-0550** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre hortalizas afectadas en la crisis por la bacteria E.COLI, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 123
- 8L/PE-0555** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre estudiantes en la Universidad de La Laguna del programa Erasmus, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 124
- 8L/PE-0557** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre estudiantes en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del programa Erasmus, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 125
- 8L/PE-0564** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la programación de verano de Televisión Canaria, dirigida al Gobierno. Página 125
- 8L/PE-0565** Del Gobierno a la pregunta del **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre apoyo a producciones cinematográficas hechas en Canarias por Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno. Página 127
- 8L/PE-0566** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la puesta en marcha de la televisión de alta definición, dirigida al Gobierno. Página 128
- 8L/PE-0595** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Plan de Formación del Profesorado, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 129
- 

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-0217 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre inversión por tarjeta sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.075, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre inversión por tarjeta sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

INVERSIÓN POR TARJETA SANITARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta cuadro (*) con el dato del gasto sanitario por tarjeta sanitaria individual con desglose por islas para el período 2001-2010. La información se refiere al conjunto de los capítulos I al VIII. Asimismo, aclarar que, el gasto per cápita total incorpora el de las asignaciones territoriales distintas a la isla (provincia de Santa Cruz de Tenerife, Provincia de Las Palmas, varias provincias y exterior).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el cuadro de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-0247 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes por actuaciones sobre el territorio con sanciones y restablecimiento de la realidad alterada, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.188, de 30/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes por actuaciones sobre el territorio con sanciones y restablecimiento de la realidad alterada, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXPEDIENTES POR ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO CON SANCIONES Y RESTABLECIMIENTO DE LA REALIDAD ALTERADA, PE-247
EXPEDIENTES POR ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO EN GRAN CANARIA CON SANCIONES Y RESTABLECIMIENTO DE LA REALIDAD ALTERADA, PE-248

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Expedientes demolidos por la APMUN en la Provincia de las Palmas

Total expedientes demolidos año 2007: 26

Total expedientes demolidos año 2008: 35

Total expedientes demolidos año 2009: 15

Total expedientes demolidos año 2010: 11

Total expedientes demolidos año 2011: 6

Expedientes demolidos por la APMUN en la provincia de Santa Cruz de Tenerife

Total expedientes demolidos año 2007: 9

Total expedientes demolidos año 2008: 22

Total expedientes demolidos año 2009: 15

Total expedientes demolidos año 2010: 19

Total expedientes demolidos año 2011: 13

Total expedientes demolidos en canarias durante la pasada legislatura (años 2007 a 2011): 171.

Expedientes demolidos por la APMUN en la isla de Gran Canaria

Total expedientes demolidos año 2007: 16

Total expedientes demolidos año 2008: 31

Total expedientes demolidos año 2009: 8

Total expedientes demolidos año 2010: 9

Total expedientes demolidos año 2011: 5

Total expedientes demolidos en la isla de gran canaria durante la pasada legislatura (años 2007 a 2011): 69.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0248 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes por actuaciones sobre el territorio en Gran Canaria con sanciones y restablecimiento de la realidad alterada, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.188, de 30/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes por actuaciones sobre el territorio en Gran Canaria con sanciones y restablecimiento de la realidad alterada, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXPEDIENTES POR ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO CON SANCIONES Y RESTABLECIMIENTO DE LA REALIDAD ALTERADA, PE-247
EXPEDIENTES POR ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO EN GRAN CANARIA CON SANCIONES Y RESTABLECIMIENTO DE LA REALIDAD ALTERADA, PE-248

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Expedientes demolidos por la APMUN en la Provincia de las Palmas

Total expedientes demolidos año 2007: 26

Total expedientes demolidos año 2008: 35

Total expedientes demolidos año 2009: 15

Total expedientes demolidos año 2010: 11

Total expedientes demolidos año 2011: 6

Expedientes demolidos por la APMUN en la provincia de Santa Cruz de Tenerife

Total expedientes demolidos año 2007: 9

Total expedientes demolidos año 2008: 22

Total expedientes demolidos año 2009: 15

Total expedientes demolidos año 2010: 19

Total expedientes demolidos año 2011: 13

Total expedientes demolidos en canarias durante la pasada legislatura (años 2007 a 2011): 171.

Expedientes demolidos por la APMUN en la isla de Gran Canaria

Total expedientes demolidos año 2007: 16

Total expedientes demolidos año 2008: 31

Total expedientes demolidos año 2009: 8

Total expedientes demolidos año 2010: 9

Total expedientes demolidos año 2011: 5

Total expedientes demolidos en la isla de gran canaria durante la pasada legislatura (años 2007 a 2011): 69.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0334 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre turistas que utilizan circuitos no convencionales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.076, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre turistas que utilizan circuitos no convencionales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TURISTAS QUE UTILIZAN CIRCUITOS NO CONVENCIONALES,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tanto a nivel nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades dependientes (Turespaña, el Instituto de Estudios Turísticos y Segittur), como a nivel autonómico, los informes de los que se disponen no cuantifican de forma fehaciente cómo se autogestionan este tipo de viajes y los medios que utilizan este tipo de visitantes para llegar a nuestro destino. Aunque una estimación global indica que en el año 2010 este tipo de turistas/visitantes supuso un 17% del total de personas que visitaron España, las estimaciones están basadas en estudios parciales realizados por consultoras por encargo de alguna entidad local o autonómica y/o por medios informativos especializados.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0335 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre gasto medio de los cruceristas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.077, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre gasto medio de los cruceristas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

GASTO MEDIO DE LOS CRUCERISTAS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la última información disponible referida a la temporada de cruceros 2008-2009 se cuantifica el gasto medio total en escala en 31,78 euros.

Los estudios sobre el gasto turístico se realizan con una periodicidad bianual por lo que habrá que esperar a tener los resultados de las encuestas que se están realizando actualmente para conocer los últimos datos.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0344 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre prórroga de la vigencia del Consorcio de rehabilitación turística de Maspalomas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.078, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre prórroga de la vigencia del Consorcio de rehabilitación turística de Maspalomas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL CONSORCIO DE REHABILITACIÓN TURÍSTICA DE MASPALOMAS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las cuatro administraciones consorciadas, entre la que se encuentra el Gobierno de Canarias, manifestaron en la Junta Rectora celebrada el pasado 11 de octubre su voluntad unánime de prorrogar la vigencia del Consorcio para la rehabilitación turística de Maspalomas.

Además, el viceconsejero de Turismo del Gobierno de Canarias, Ricardo Fernández de la Puente Armas, remitió el 24 de octubre una carta dirigida al secretario general de Turismo y Comercio Interior, Joan Mesquida, en la que solicitaba que se inicien los trámites administrativos oportunos para dar continuidad al Consorcio de Rehabilitación de Maspalomas, una vez llegue a su finalización el próximo 31 de diciembre, según se acordó en la citada Junta Rectora.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0347 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre implantación de los Centros de Encuentro Familiar en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.079, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre implantación de los Centros de Encuentro Familiar en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LOS CENTROS DE ENCUENTRO FAMILIAR EN GRAN CANARIA,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Punto de Encuentro Familiar (PEF) es un recurso social especializado para la intervención en aquellas situaciones de conflictividad familiar en las que la relación de los menores con algún progenitor o miembro de su familia se encuentra interrumpida o es de difícil desarrollo. Esta intervención es de carácter temporal, desarrollada por profesionales en un lugar neutral, y tiene como objetivo principal la normalización de la situación conflictiva, siguiendo en todo caso las indicaciones que establezca la autoridad judicial o administrativa competente y garantizando el interés y la seguridad de los menores y de los miembros de la familia en conflicto.

Se trata pues de un recurso orientado principalmente a padres separados y/o divorciados y parejas separadas sin ningún tipo de vínculo formal legalizado que, debido a la existencia de conflictos, encuentran dificultades para ejercer con éxito la coparentalidad. También puede recurrirse a los Puntos de Encuentro Familiar para proceder al mantenimiento de la relación del menor con la familia extensa y, en casos en los que se establece la necesidad de que el menor se revincule con su familia biológica estando conviviendo con una familia en régimen de acogida.

El principio rector clave de la intervención de un Punto de Encuentro Familiar es el interés superior del menor, en tanto es éste el principal y más directo beneficiario del servicio. De este modo, la intervención desarrollada en el PEF tiene como objetivo básico velar por la seguridad y el bienestar del menor, siendo su protección prioritaria en caso de conflicto con otros intereses contrapuestos.

Remitiéndonos a la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, en su título II, capítulo II., artículo 9, recoge como competencia del Gobierno de Canarias la aprobación de las disposiciones generales de desarrollo y ejecución de las normas legales en materia de atención integral a los menores. Dicha legislación canaria también recoge disposiciones que pueden fundamentar la actuación de las administraciones públicas en materia de Punto de Encuentro Familiar:

- Art. 4 “Principios rectores de la actuación administrativa”

a) Prevalencia del interés del menor sobre cualquier otro concurrente.

e) Integración familiar y social de los menores, garantizando la permanencia en su entorno familiar y social, salvo que no resultase conveniente para sus intereses primordiales.

f) Responsabilidad pública de la protección de los menores, con actuación prioritaria en la prevención de situaciones de riesgo, desamparo y graves carencias que afecten a su desarrollo.

i) Garantía del carácter eminentemente educativo de las medidas que se adopten con los menores, con la colaboración de los mismos y sus familias.

- Art. 11 “Competencias de los Cabildos Insulares”

g) La cooperación económica para garantizar la efectiva prestación de servicios municipales de atención a los menores, especialmente de aquellos con menor capacidad financiera.

h) La prestación de cualesquiera otros servicios y la gestión de los medios que precisen una intervención de carácter insular o supramunicipal.

- Art. 12 “Competencias municipales”

a) El establecimiento y gestión de servicios de atención, información y asesoramiento a los menores y a las familias.

d) La constitución de unidades administrativas o servicios específicos de atención a los menores.

- Art. 16 “Apoyo a la Familia”

Como recurso preventivo prioritario se establecerán programas de apoyo a la familia, destinados a cubrir las necesidades básicas de los menores y mejorar su entorno familiar, con el objeto de garantizar su derecho a permanecer en el mismo en condiciones que permitan su desarrollo integral.

El apoyo a la familia podrá consistir en la orientación técnica, la educación y planificación familiar, la ayuda a domicilio, la atención de los menores en escuelas infantiles y cualesquiera otras medidas y actuaciones que contribuyan a la formación de quienes ejerzan funciones parentales y al desarrollo integral de los menores.

Teniendo en cuenta así mismo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su título II, capítulo III, especifica como competencia de los municipios la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

En Canarias, la competencia exclusiva que ostenta la comunidad autónoma en materia de asistencia social y servicios sociales (artículo 30 EAC) supone la potestad legislativa reglamentaria y ejecutiva. Las Administraciones públicas de Canarias en su conjunto, aseguran el cumplimiento de las funciones administrativas derivadas de las competencias asumidas.

No obstante, el Decreto 144/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Mediación Familiar recoge el compromiso del Gobierno de Canarias de potenciar la existencia de los puntos de encuentro familiar

mediante actuaciones de fomento de estas iniciativas, expresándose la Disposición Adicional Segunda en los siguientes términos: “El Gobierno de Canarias propiciará a través de las oportunas subvenciones y convenios de colaboración la creación de una red de Puntos de Encuentro Familiar en los que presten servicio mediadores familiares debidamente inscritos en el Registro regulado en el presente Reglamento.”

Una adecuada Red de Puntos de Encuentro debe permitir el acceso a este servicio a todos los ciudadanos canarios cualquiera que sea su isla de residencia. En este sentido, se considera que una adecuada cobertura a toda la población supone la existencia de puntos de encuentro en todas las islas que presenten casos que requieran la actuación de un punto de encuentro para la protección de los intereses de los menores y demás miembros de la familia.

Esta cuestión ya había sido destacada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en la memoria Judicial del año 2004 en la que se insta al Gobierno autonómico a que realice un esfuerzo para dotar al Archipiélago de Puntos de Encuentro Familiar en los términos siguientes:

“En resumen, la creación y potenciación de Puntos de Encuentro, contribuirían de forma decisiva a que en una Comunidad Autónoma como la nuestra, con una elevada tasa de conflictividad familiar, se diese una mejor y más satisfactoria resolución a los conflictos y que, sobre todo, se paliasen consecuencias harto indeseadas y se tutelase al máximo el interés que es preponderante, el de los hijos menores. Cualquier esfuerzo haga una sociedad en esta materia, toda la solidaridad de las diversas administraciones, por importante que sean, repercute al máximo en la colectividad y en su futuro. Ningún esfuerzo al respecto cabe entenderlo como excesivo”.

En este sentido, desde que se creó la línea presupuestaria destinada a financiar estas actuaciones en el año 2006 se establecieron contactos con Puntos de Encuentro que ya estaban en funcionamiento desde varios años anteriores así como la valoración de necesidades en lugares donde no se contaba con este servicio realizando contactos con las administraciones locales para conocer sus posibilidades de gestión y de infraestructuras y recursos.

La política en materia de Puntos de Encuentro Familiar en la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad tiene en cuenta los siguientes aspectos:

1.- Mantenimiento de los Puntos de Encuentro Familiar gestionados por entidades públicas y privadas.

2.- Regular la actividad de los Punto de Encuentro Familiar de Canarias

La consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad considera prioritario el mantenimiento de los Puntos de Encuentro actualmente existentes.

En respuesta a su pregunta, están en funcionamiento en la actualidad en la Isla de Gran Canaria, los siguientes Centros:

* PEF de Santa María de Guía.

* PEF de Santa Lucía.

* PEF de Las Palmas de Gran Canaria.

Esperando mantener en funcionamiento para el año 2012 los actualmente en activo.

Algunos datos de interés de los centros que están ubicados en la Isla de Gran Canaria.

* Punto de Encuentro Familiar Sur gestionado por el Ayuntamiento de Santa Lucía.

El Punto de Encuentro se encuentra ubicado en el Municipio de Santa Lucía, concretamente en Vecindario, en la calle Rodríguez de la Fuente, 4.

Consta de una plantilla de 3 técnicos, diplomados en Trabajo Social y/o Educación Social.

Su ámbito de actuación son los municipios del sur y sureste de Gran Canaria, compuestos por los municipios de Ingenio, Agüimes, Santa Lucía, San Bartolomé de Tirajana y Mogán que engloban una población de 196.332 habitantes. Comentar que también hacen frente a casos de Telde y de Las Palmas de Gran Canaria.

En el año 2010 el Punto de Encuentro atendió a 133 usuarios (número total), de estos 50 son usuarios de expedientes abiertos en el año 2010.

Estos 50 nuevos usuarios se distribuyen de la siguiente forma: 22 menores, 14 progenitores custodios, 13 progenitores no custodios y 1 tercera persona con derecho a visita.

Estos usuarios atendidos en el 2010, generaron 14 expedientes, de los 38 expedientes atendidos durante el año en curso. Los 38 expedientes se distribuyen temporalmente de la siguiente forma: 13 (2009), 4 (2008), 4 (2007) y 3 (2006).

El acceso al Punto de Encuentro es a través de las siguientes derivaciones:

- Por los Juzgados competentes.

- Por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia del Gobierno de Canarias (DGMF).

- Por los Servicios Sociales; servicio de Orientación y Mediación Familiar.

De las 38 derivaciones, 2 son de la DGMF y 36 de los Juzgados, a saber:

- Partido Judicial de San Bartolomé de Tirajana: 19.

- Partido Judicial de Telde: 11.

- Partido Judicial de Las Palmas: 3

- Partido Judicial de Móstoles (Madrid): 2.

- Partido Judicial de Lanzarote: 1

Esto ha generado por parte del equipo técnico 739 intervenciones directas, 210 indirectas y 63 intervenciones suspendidas.

El Punto de Encuentro ha finalizado el año 2010, con una lista de espera de 6 casos.

* Punto de Encuentro Familiar de Las Palmas de Gran Canaria gestionado por el Cabildo de Gran Canaria.

El Punto de Encuentro se encuentra ubicado en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en el barrio de Vegueta, en la c/. Sor Brígida Castelló, 1.

Consta de una plantilla conformada por 11 técnicos, a saber: 1 psicóloga, 9 educadores/as, 1 trabajadora social.

Su ámbito de actuación no está especificado, aunque debe ser de carácter insular, pero su incidencia principal es el municipio de Las Palmas de Gran Canaria por su ubicación y densidad poblacional del municipio donde está ubicado

En el año 2010 el Punto de Encuentro atendió a 276 usuarios (número total), de un total de 88 expedientes abiertos.

Estos 276 usuarios se distribuyen de la siguiente forma: 100 menores, 88 progenitores custodios y 88 progenitores no custodios.

Estos usuarios atendidos en el 2010, generaron 35 expedientes, de los 88 expedientes atendidos durante el año en curso. Los 53 expedientes se distribuyen temporalmente de la siguiente forma: 26 (2009), 8 (2008), 7 (2007), 8 (2006) y 4 (2005).

Se accede al Punto de Encuentro a través de la Sección de Familia y Mujer del Cabildo de Gran Canaria, que previamente han sido remitidos por los Juzgados.

* Punto de Encuentro Familiar de Santa María de Guía gestionado por el Ayuntamiento de Santa María de Guía.

El Punto de Encuentro se encuentra ubicado en las dependencias municipales, planta baja, sita en la c/. Lomo de Guillen s/n del Ayuntamiento de Santa María de Guía.

Consta de una plantilla de 3 técnicos, 1 psicólogo y 2 diplomados en Educación Social.

Su ámbito de actuación es amplio aunque principalmente los municipios del norte y centro de Gran Canaria, como Gáldar, Moya, Teror, Firgas, Arucas La Aldea de San Nicolás y Santa María de Guía. Comentar que también hacen frente a casos de Telde, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Lucía, como caso especial atiende a un progenitor no custodio que reside en Madrid.

En el año 2010 el Punto de Encuentro atendió a 95 usuarios (número total), de estos 28 son usuarios de expedientes abiertos en el año 2010.

Estos 95 usuarios se distribuyen de la siguiente forma: 32 menores, 29 progenitores custodios, 28 progenitores no custodios y 6 terceras persona con derecho a visita.

Estos usuarios atendidos en el 2010, generaron 8 expedientes, de los 26 expedientes atendidos durante el año en curso. Los 18 expedientes se distribuyen temporalmente de la siguiente forma: 8 (2009), 7 (2008), 2 (2007) y 1 (2006).

El acceso al Punto de Encuentro durante el año 2010 ha sido a través de los Juzgados competentes, a saber:

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Santa María de Guía: 21.
- Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Santa María de Guía: 1.
- Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Telde: 1
- Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Las Palmas de Gran Canaria: 2
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 79 de Madrid: 1.

El Punto de Encuentro ha finalizado el año 2010, con una lista de espera de 2 casos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0348 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre obras y proyectos de centros escolares en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.189, de 30/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre obras y proyectos de centros escolares en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

OBRAS Y PROYECTOS DE CENTROS ESCOLARES EN GRAN CANARIA,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- En cuanto a la programación actual, se ha de reiterar la respuesta realizada a la PE- 229, pregunta anterior a la presente y efectuada, igualmente por el Grupo Parlamentario Popular:

“Actualmente la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa se encuentra analizando las necesidades de obras, reformas, mejoras, que tienen los centros educativos de Canarias, para elaborar posteriormente la programación que concluya en diferentes planes de actuación a medio y largo plazo, que den respuesta a esas necesidades. El plan de actuación a medio y largo plazo, que se concretará en cuanto se defina la dotación presupuestaria para el próximo ejercicio, la participación en la misma del Ministerio de Educación y/o la parte que corresponda a la Comunidad Autónoma, momento al que les emplaza para poder dar cumplida respuesta a su pregunta.

La programación actual, por tanto, se limita a dar continuidad a cuantas actuaciones se habían iniciado, reservando el presupuesto existente para aquellas actuaciones de reparación y mejoras que, con carácter de urgencia, puedan generarse antes de finalizar el presente ejercicio y que, en consecuencia, no pueden figurar en ninguna previsión concreta”.

2- No obstante, en relación con lo anterior, se ha de indicar que:

- En lo referente a obras de reforma y reparación, gestionadas mediante contratación menor, emprendida durante este curso e imputable al presente ejercicio - próximo al cierre- se ha de señalar que se han ejecutado en su totalidad.

- En cuanto a actuaciones de ampliación, construcción de nuevos centros y/o reposición de los existentes que se han iniciado, la citada programación se extiende, en lo referente a la isla de Gran Canaria, a un total de 3 Centros Nuevos y 5 Ampliaciones:

Denominación	Tipo de Obra	Municipio	Estado
CEIP las Paredillas	Centro nuevo 18 u.	Santa Lucía de Tirajana	En ejecución
CEIP 7 Palmas II	Centro nuevo 27 u.	Las Palmas de Gran Canaria	En ejecución
CEO Motor Grande	Centro nuevo 26 u.	Mogán	Adjudicado (Pendiente recurso)
CEIP El Cardón	Ampliación 9 u.	Santa Lucía de Tirajana	En adjudicación
CEIP Los Caserones	Ampliación 3 u.	Telde	Adjudicado
CEIP Padre Collado	Ampliación 3 u.	Telde	Finalizando
IES San Cristóbal	Ampliación taller de frío	Las Palmas de Gran Canaria	Finalizando
CEIP 20 de Enero	Ampliación 4 u.	Agüimes	Propuesta de adjudicación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0353 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre horas de trabajo del profesorado, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.190, de 30/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre horas de trabajo del profesorado, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

HORAS DE TRABAJO DEL PROFESORADO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“**La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 47.** Jornada de trabajo de los funcionarios públicos determina que las Administraciones Públicas establecerán la jornada general y las especiales de trabajo de sus funcionarios públicos. La jornada de trabajo podrá ser a tiempo completa o a tiempo parcial.

De acuerdo a la Orden de 28 de julio de 2006 por la que se aprueban instrucciones de organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria se indica la jornada de 37,5 horas semanales para su profesorado, así como su distribución en horas lectivas y complementarias que se especifican en instrucciones de la Dirección General de Personal.

De la misma forma y en base a Orden de 28 de julio de 2006, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria se indica la jornada de 37,5 horas semanales para su profesorado, así como su distribución en horas lectivas y complementarias que se especifican en instrucciones de la Dirección General de Personal.

Por último, señalar que con jornada de 37,5 horas semanales desarrollan su jornada también los docentes de los diferentes cuerpos en el resto de enseñanzas no universitarias.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0354 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre especialidades médicas en el Hospital General Nuestra Sra. de La Peña, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.080, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre especialidades médicas en el Hospital General Nuestra Sra. de La Peña, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESPECIALIDADES MÉDICAS EN EL HOSPITAL GENERAL NUESTRA SRA. DE LA PEÑA, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Hospital General de Fuerteventura, según la Orden de 15 de junio de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, es clasificado centro del Grupo I, Nivel II, lo que se denomina hospital general básico, definido por la norma referida como “centro sanitario dotado de medios suficientes para el diagnóstico y tratamiento de patologías diversas, médicas y quirúrgicas. Deberá contar con más de una especialidad quirúrgica y más de una especialidad médica”.

Por tanto, si bien no existe normativa o recomendación alguna sobre qué especialidades médicas o quirúrgicas deben formar parte de la cartera de servicios de este grupo de hospitales, las especialidades existentes deben ser aquellas que den respuesta a la demanda asistencial detectada en términos de eficiencia, lo que viene condicionado entre otras cuestiones por la población a atender.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0355 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre las obras en el Hospital General Nuestra Sra. de La Peña, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.081, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre las obras en el Hospital General Nuestra Sra. de La Peña, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS OBRAS EN EL HOSPITAL GENERAL NUESTRA SRA. DE LA PEÑA, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras del Hospital General de Fuerteventura fueron en su día previstas en varias fases. La primera de ellas, ya finalizada, ha creado 16.143 nuevos metros cuadrados que, sumados a los 13.596 iniciales, han elevado las dimensiones del hospital hasta 29.739 m².

Con la primera fase se ha dado respuesta a las necesidades de desarrollo más apremiantes del Hospital y se han creado de las condiciones que facilitan su transformación. Las instalaciones construidas son: Dos estructuras provisionales (destinadas a albergar temporalmente los servicios que requieren ser desplazados para facilitar el curso de las obras), Unidad provisional de Hemodiálisis (de 300 m², con capacidad para 28 pacientes), Pasillo de circulaciones públicas (que une los pabellones de hospitalización con el nuevo edificio de consultas) y Edificio de Actividades Ambulatorias, la obra de mayor envergadura que ha permitido incrementar de 18 a 42 los locales de consulta y pruebas diagnósticas. Esta primera fase requirió una inversión total de 18.774.418 €.

También se han ejecutado obras de adecuación en la planta última del Edificio de Actividades Ambulatorias para dotar a la Gerencia de Servicios Sanitarios de dependencias.

En estos momentos se ejecuta la Segunda Fase que consiste, fundamentalmente, en la construcción de un nuevo edificio de Servicios Centrales y en la progresiva sustitución de las unidades de hospitalización.

Ya en funcionamiento están los laboratorios (con una superficie útil de 1.560 m²) y las cocinas, con 790 m². Asimismo, ha sido entregada al uso el área de dormitorios de médicos de guardia.

En la actualidad ya se encuentra concluido, sólo a falta de remates, un primer edificio que contiene, en su Planta baja las nuevas dependencias de la Gerencia y 2 nuevas plantas de hospitalización (medicina interna y tocoginecología) y se continúa trabajando en el nuevo edificio de Servicios Centrales con las nuevas dependencias de radiodiagnóstico, entre otras.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0356 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre pacientes de Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, La Gomera y El Hierro trasladados a las capitales de la provincia en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.082, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre pacientes de Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, La Gomera y El Hierro trasladados a las capitales de la provincia en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PACIENTES DE FUERTEVENTURA, LANZAROTE, LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO TRASLADADOS A LAS CAPITALES DE LA PROVINCIA EN 2010,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-0357 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre pacientes en lista de espera en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.083, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre pacientes en lista de espera en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PACIENTES EN LISTA DE ESPERA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, *por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud*, actualiza con una periodicidad semestral, los datos sobre Listas de Espera Quirúrgica, de Consultas por especialidades médicas y de pruebas diagnósticas en la Comunidad Autónoma, en los plazos, términos y contenidos planteados por el Ministerio en el citado Real Decreto.

Las actualizaciones se realizan con fecha 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, de forma homogénea en todas las Comunidades Autónomas. Por tanto, el número de pacientes en espera estructural para una primera consulta en el Hospital General de Fuerteventura en la fecha del último análisis disponible (30 de junio de 2011), son los siguientes:

Especialidad médica	
Alergiología	572
Cardiología	305
Dermatología	1.102
Digestivo	332
Endocrinología	159
Geriatría	43
Hematología	31
Medicina interna	171
Nefrología	9
Neumología	34
Neurología	263
Obstetricia	0
Pediatría	34
Psiquiatría	318
Rehabilitación	589
Reumatología	0

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0365 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.084, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS ATENDIDAS EN LOS PLANES SECTORIALES SOCIOSANITARIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El Plan de Infraestructura Sociosanitaria aprobado en Consejo de Gobierno el día 30 de Julio de 2001 se estructuró sectorialmente en dos partes diferenciadas: el denominado Programa Canario de Atención a Personas Mayores Dependientes (PCAM o PCAMD) y el Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad (PCAD o PAD).

Dicho documento compromete económicamente a las Consejerías competentes en materia de servicios sociales y de sanidad, y a los Cabildos insulares que se adhieran en la consecución del objetivo de la construcción/remodelación de plazas (financiación del 50% para cada administración) y en el mantenimiento de los servicios (financiación del 40% Gobierno, 40% Cabildos, 20% usuarios). Los proyectos y actuaciones se han desarrollado territorialmente mediante convenios de colaboración con los Cabildos insulares, dando como resultado la creación en distintas islas de nuevas plazas residenciales y de estancias diurnas, la remodelación de las ya existentes para adaptarlas a la exigencia del Decreto 63/2000, de 25 de abril, por el que se regula la ordenación, autorización, registro, inspección, régimen de infracciones y sanciones de centros para mayores y sus normas de régimen interno; y por último, la cofinanciación del mantenimiento de las plazas incluidas en el Plan.

2.- Por otra parte, en contra de lo que parece entenderse en el texto de la pregunta, los Servicios de ayuda a domicilio (SAD) y los de Teleasistencia no están contemplados en los objetivos del PCAM y del PCAD, al tratarse estos, básicamente, de programas de infraestructuras sociosanitarias. Tanto el SAD como en cierta medida la Teleasistencia, pertenecen competencialmente al ámbito de lo local y su financiación está directamente relacionada con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas y también, en el caso de la Teleasistencia, con distintas ayudas y subvenciones de distintas administraciones. Con la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ambos servicios entran a formar parte del Catálogo de Servicios de la Ley, por lo que se abre una nueva línea de financiación de los mismos.

3.- Los datos de Teleasistencia y de Servicios de ayuda a domicilio están disponibles una vez cerrado cada ejercicio anual, depurada y procesada estadísticamente toda la información sobre la gestión de los servicios. En estas circunstancias, los últimos datos que se pueden facilitar son los correspondientes a 2010. Por otra parte, Cruz Roja Española, como entidad gestora de la Teleasistencia en Canarias, con carácter general, facilita los datos estadísticos en sus memorias anuales, cuyos ámbitos son provinciales o autonómicos y por tanto, no nos permite aportar en esta respuesta información desagregada por islas y municipios, facilitando en esta ocasión los datos para toda Canarias.

A continuación se detalla la información del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) financiada por el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, desagregada por sectores de población, así como los datos autonómicos de Teleasistencia:

Servicios de ayuda a domicilio		Fuerteventura
Sectores de Población	Total personas atendidas	323
	Colectivos en situación de necesidad por catástrofe	-
	Emigrantes	-
	Enfermos psiquiátricos no institucionales	3
	Enfermos terminales	3
	Familia	-
	Infancia	-
	Inmigrantes	-
	Juventud	-
	Marginados sin hogar y transeúntes	-
	Minorías étnicas	-
	Mujer	-
	Otros grupos en situación de necesidad	-
	Personas discapacitadas	28
	Personas mayores	289
	Reclusos y ex-reclusos	-
	Refugiados y asilados	-
Toxicómanos (alcohólicos y drogadictos)	-	
Personas mayores teleasistencia 2010		
Total usuarios atendidos		5.677

Usuario > 65 años que viven solos	4.271
Usuarios > 80 años	3.443
Usuarías mujeres	4.796
Usuarías mujeres > 80 años	2.849
Edad media del usuario	79

4.- Con respecto a la pregunta sobre las personas que están siendo atendidas en los centros y servicios vinculados a los convenios de colaboración, debe señalarse que dado que el PCAM y el PCAD se ocupan exclusivamente de la construcción, remodelación y mantenimiento de plazas residenciales o de centros de día, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, solo dispone de la información relativa a las plazas cofinanciadas, pero no dispone de información detallada sobre la gestión de la ocupación y, por consiguiente, de las personas que sucesivamente las ocupan o han ocupado más allá de las que han sido reconocidas como dependientes y ocupan plaza en esos centros, de los cuales sí se tienen todos los datos sobre su situación.

En consecuencia, son los Cabildos insulares la Administración competente en la gestión de estos centros y los responsables de esta información sobre personas atendidas en su red de recursos. No obstante, podemos concluir que conociendo de la existencia de listas de espera para ocupar plaza residencial y, en menor medida en centros de día, se pueda considerar que las personas efectivamente atendidas en cada momento coinciden plenamente con el número de plazas existentes.

Las plazas actuales que se relacionan con dichos programas y que figuran al amparo de los referidos convenios son:

Programa atención a la discapacidad	Fuerteventura
-------------------------------------	---------------

Necesidad tercera persona para las actividades básicas de la vida diaria	Plazas residenciales	30
	Plazas estancia diurna	17

Retraso mental	Plazas residenciales	-
	Plazas estancia diurna	18
	Viviendas Tuteladas	-
	Hogares Funcionales	-

Salud mental	Plazas residenciales	-
	Centro de Rehabilitación Psicosocial	30
	Viviendas Tuteladas	-
	Pensiones Tuteladas	-

Programa atención mayores	Fuerteventura
---------------------------	---------------

Personas mayores	Plazas residenciales	60
	Plazas estancia diurna	-

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0366 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.085, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS ATENDIDAS EN LOS PLANES SECTORIALES SOCIOSANITARIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El Plan de Infraestructura Sociosanitaria aprobado en Consejo de Gobierno el día 30 de Julio de 2001 se estructuró sectorialmente en dos partes diferenciadas: el denominado Programa Canario de Atención a Personas Mayores Dependientes (PCAM o PCAMD) y el Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad (PCAD o PAD).

Dicho documento compromete económicamente a las Consejerías competentes en materia de servicios sociales y de sanidad, y a los Cabildos insulares que se adhieran en la consecución del objetivo de la construcción/remodelación de plazas (financiación del 50% para cada administración) y en el mantenimiento de los servicios (financiación del 40% Gobierno, 40% Cabildos, 20% usuarios). Los proyectos y actuaciones se han desarrollado territorialmente mediante convenios de colaboración con los Cabildos insulares, dando como resultado la creación en distintas islas de nuevas plazas residenciales y de estancias diurnas, la remodelación de las ya existentes para adaptarlas a la exigencia del Decreto 63/2000, de 25 de abril, por el que se regula la ordenación, autorización, registro, inspección, régimen de infracciones y sanciones de centros para mayores y sus normas de régimen interno; y por último, la cofinanciación del mantenimiento de las plazas incluidas en el Plan.

2.- Por otra parte, en contra de lo que parece entenderse en el texto de la pregunta, los Servicios de ayuda a domicilio (SAD) y los de Teleasistencia no están contemplados en los objetivos del PCAM y del PCAD, al tratarse estos, básicamente, de programas de infraestructuras sociosanitarias. Tanto el SAD como en cierta medida la Teleasistencia, pertenecen competencialmente al ámbito de lo local y su financiación está directamente relacionada con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas y también, en el caso de la Teleasistencia, con distintas ayudas y subvenciones de distintas administraciones. Con la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ambos servicios entran a formar parte del Catálogo de Servicios de la Ley, por lo que se abre una nueva línea de financiación de los mismos.

3.- Los datos de Teleasistencia y de Servicios de ayuda a domicilio están disponibles una vez cerrado cada ejercicio anual, depurada y procesada estadísticamente toda la información sobre la gestión de los servicios. En estas circunstancias, los últimos datos que se pueden facilitar son los correspondientes a 2010. Por otra parte, Cruz Roja Española, como entidad gestora de la Teleasistencia en Canarias, con carácter general, facilita los datos estadísticos en sus memorias anuales, cuyos ámbitos son provinciales o autonómicos y por tanto, no nos permite aportar en esta respuesta información desagregada por islas y municipios, facilitando en esta ocasión los datos para toda Canarias.

A continuación se detalla la información del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) financiada por el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, desagregada por sectores de población, así como los datos autonómicos de Teleasistencia:

Servicios de ayuda a domicilio		Lanzarote
Sectores de Población	Total personas atendidas	792
	Colectivos en situación de necesidad por catástrofe	-
	Emigrantes	9
	Enfermos psiquiátricos no institucionales	22
	Enfermos terminales	29
	Familia	136
	Infancia	52
	Inmigrantes	8
	Juventud	12
	Marginados sin hogar y transeúntes	2
	Minorías étnicas	-
	Mujer	46
	Otros grupos en situación de necesidad	2
	Personas discapacitadas	52
	Personas mayores	408
	Reclusos y ex-reclusos	1
Refugiados y asilados	-	
Toxicómanos (alcohólicos y drogadictos)	13	

Personas mayores teleasistencia 2010

Total usuarios atendidos	5.677
Usuario > 65 años que viven solos	4.271
Usuarios > 80 años	3.443
Usuarías mujeres	4.796
Usuarías mujeres > 80 años	2.849
Edad media del usuario	79

4.- Con respecto a la pregunta sobre las personas que están siendo atendidas en los centros y servicios vinculados a los convenios de colaboración, debe señalarse que dado que el PCAM y el PCAD se ocupan exclusivamente de la construcción, remodelación y mantenimiento de plazas residenciales o de centros de día, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, solo dispone de la información relativa a las plazas cofinanciadas, pero no dispone de información detallada sobre la gestión de la ocupación y, por consiguiente, de las personas que sucesivamente las ocupan o han ocupado más allá de las que han sido reconocidas como dependientes y ocupan plaza en esos centros, de los cuales sí se tienen todos los datos sobre su situación.

En consecuencia, son los Cabildos insulares la Administración competente en la gestión de estos centros y los responsables de esta información sobre personas atendidas en su red de recursos. No obstante, podemos concluir que conociendo de la existencia de listas de espera para ocupar plaza residencial y, en menor medida en centros de día, se pueda considerar que las personas efectivamente atendidas en cada momento coinciden plenamente con el número de plazas existentes.

Las plazas actuales que se relacionan con dichos programas y que figuran al amparo de los referidos convenios son:

Programa atención a la discapacidad		Lanzarote	
Necesidad tercera persona para las actividades básicas de la vida diaria	Plazas residenciales		35
	Plazas estancia diaria		85

Retraso mental	Plazas residenciales	15
	Plazas estancia diaria	35
	Viviendas Tuteladas	-
	Hogares Funcionales	-

Salud mental	Plazas residenciales	35
	Centro de Rehabilitación Psicosocial	75
	Viviendas Tuteladas	8
	Pensiones Tuteladas	-

Programa atención mayores		Lanzarote	
Personas mayores	Plazas residenciales	71	
	Plazas estancia diaria	35	

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0367 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.086, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS ATENDIDAS EN LOS PLANES SECTORIALES SOCIOSANITARIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El Plan de Infraestructura Sociosanitaria aprobado en Consejo de Gobierno el día 30 de Julio de 2001 se estructuró sectorialmente en dos partes diferenciadas: el denominado Programa Canario de Atención a Personas Mayores Dependientes (PCAM o PCAMD) y el Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad (PCAD o PAD).

Dicho documento compromete económicamente a las Consejerías competentes en materia de servicios sociales y de sanidad, y a los Cabildos insulares que se adhieran en la consecución del objetivo de la construcción/remodelación de plazas (financiación del 50% para cada administración) y en el mantenimiento de los servicios (financiación del 40% Gobierno, 40% Cabildos, 20% usuarios). Los proyectos y actuaciones se han desarrollado territorialmente mediante convenios de colaboración con los Cabildos insulares, dando como resultado la creación en distintas islas de nuevas plazas residenciales y de estancias diurnas, la remodelación de las ya existentes para adaptarlas a la exigencia del Decreto 63/2000, de 25 de Abril, por el que se regula la ordenación, autorización, registro, inspección, régimen de infracciones y sanciones de centros para mayores y sus normas de régimen interno; y por último, la cofinanciación del mantenimiento de las plazas incluidas en el Plan.

2.- Por otra parte, en contra de lo que parece entenderse en el texto de la pregunta, los Servicios de ayuda a domicilio (SAD) y los de Teleasistencia no están contemplados en los objetivos del PCAM y del PCAD, al tratarse estos, básicamente, de programas de infraestructuras sociosanitarias. Tanto el SAD como en cierta medida la Teleasistencia, pertenecen competencialmente al ámbito de lo local y su financiación está directamente relacionada con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas y también, en el caso de la Teleasistencia, con distintas ayudas y subvenciones de distintas administraciones. Con la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ambos servicios entran a formar parte del Catálogo de Servicios de la Ley, por lo que se abre una nueva línea de financiación de los mismos.

3.- Los datos de Teleasistencia y de Servicios de ayuda a domicilio están disponibles una vez cerrado cada ejercicio anual, depurada y procesada estadísticamente toda la información sobre la gestión de los servicios. En estas circunstancias, los últimos datos que se pueden facilitar son los correspondientes a 2010. Por otra parte, Cruz Roja Española, como entidad gestora de la Teleasistencia en Canarias, con carácter general, facilita los datos estadísticos en sus memorias anuales, cuyos ámbitos son provinciales o autonómicos y por tanto, no nos permite aportar en esta respuesta información desagregada por islas y municipios, facilitando en esta ocasión los datos para toda Canarias.

A continuación se detalla la información del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) financiada por el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, desagregada por sectores de población, así como los datos autonómicos de Teleasistencia:

Servicios de ayuda a domicilio		Gran canaria
Sectores de Población	Total personas atendidas	5.726
	Colectivos en situación de necesidad por catástrofe	-
	Emigrantes	-
	Enfermos psiquiátricos no institucionales	83
	Enfermos terminales	98
	Familia	584
	Infancia	134
	Inmigrantes	51
	Juventud	21
	Marginados sin hogar y transeúntes	4
	Minorías étnicas	-
	Mujer	173
	Otros grupos en situación de necesidad	51
	Personas discapacitadas	550
	Personas mayores	3.967
	Reclusos y ex-reclusos	-
	Refugiados y asilados	-
Toxicómanos (alcohólicos y drogadictos)	10	

Personas mayores teleasistencia 2010	
--------------------------------------	--

Total usuarios atendidos	5.677
--------------------------	-------

Usuario > 65 años que viven solos	4.271
Usuarios > 80 años	3.443
Usuaris mujeres	4.796
Usuaris mujeres > 80 años	2.849
Edad media del usuario	79

4.- Con respecto a la pregunta sobre las personas que están siendo atendidas en los centros y servicios vinculados a los convenios de colaboración, debe señalarse que dado que el PCAM y el PCAD se ocupan exclusivamente de la construcción, remodelación y mantenimiento de plazas residenciales o de centros de día, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, solo dispone de la información relativa a las plazas cofinanciadas, pero no dispone de información detallada sobre la gestión de la ocupación y, por consiguiente, de las personas que sucesivamente las ocupan o han ocupado más allá de las que han sido reconocidas como dependientes y ocupan plaza en esos centros, de los cuales sí se tienen todos los datos sobre su situación.

En consecuencia, son los Cabildos insulares la Administración competente en la gestión de estos centros y los responsables de esta información sobre personas atendidas en su red de recursos. No obstante, podemos concluir que conociendo de la existencia de listas de espera para ocupar plaza residencial y, en menor medida en centros de día, se pueda considerar que las personas efectivamente atendidas en cada momento coinciden plenamente con el número de plazas existentes.

Las plazas actuales que se relacionan con dichos programas y que figuran al amparo de los referidos convenios son:

Programa atención a la discapacidad	Gran canaria
-------------------------------------	--------------

Necesidad tercera persona para las actividades básicas de la vida diaria	Plazas residenciales	327
	Plazas estancia diurna	394

Retraso mental	Plazas residenciales	42
	Plazas estancia diurna	638
	Viviendas tuteladas	13
	Hogares funcionales	50

Salud mental	Plazas residenciales	150
	Centro de rehabilitación psicosocial	340
	Viviendas tuteladas	49
	Pensiones tuteladas	95

Programa atención mayores	Gran canaria
---------------------------	--------------

Personas mayores	Plazas residenciales	672
	Plazas estancia diurna	232

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0368 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.087, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

PERSONAS ATENDIDAS EN LOS PLANES SECTORIALES SOCIO SANITARIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN TENERIFE,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El Plan de Infraestructura Sociosanitaria aprobado en Consejo de Gobierno el día 30 de Julio de 2001 se estructuró sectorialmente en dos partes diferenciadas: el denominado Programa Canario de Atención a Personas Mayores Dependientes (PCAM o PCAMD) y el Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad (PCAD o PAD).

Dicho documento compromete económicamente a las Consejerías competentes en materia de servicios sociales y de sanidad, y a los Cabildos insulares que se adhieran en la consecución del objetivo de la construcción/remodelación de plazas (financiación del 50% para cada administración) y en el mantenimiento de los servicios (financiación del 40% Gobierno, 40% Cabildos, 20% usuarios). Los proyectos y actuaciones se han desarrollado territorialmente mediante convenios de colaboración con los Cabildos insulares, dando como resultado la creación en distintas islas de nuevas plazas residenciales y de estancias diurnas, la remodelación de las ya existentes para adaptarlas a la exigencia del Decreto 63/2000, de 25 de Abril, por el que se regula la ordenación, autorización, registro, inspección, régimen de infracciones y sanciones de centros para mayores y sus normas de régimen interno; y por último, la cofinanciación del mantenimiento de las plazas incluidas en el Plan.

2.- Por otra parte, en contra de lo que parece entenderse en el texto de la pregunta, los Servicios de ayuda a domicilio (SAD) y los de Teleasistencia no están contemplados en los objetivos del PCAM y del PCAD, al tratarse estos, básicamente, de programas de infraestructuras sociosanitarias. Tanto el SAD como en cierta medida la Teleasistencia, pertenecen competencialmente al ámbito de lo local y su financiación está directamente relacionada con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas y también, en el caso de la Teleasistencia, con distintas ayudas y subvenciones de distintas administraciones. Con la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ambos servicios entran a formar parte del Catálogo de Servicios de la Ley, por lo que se abre una nueva línea de financiación de los mismos.

3.- Los datos de Teleasistencia y de Servicios de ayuda a domicilio están disponibles una vez cerrado cada ejercicio anual, depurada y procesada estadísticamente toda la información sobre la gestión de los servicios. En estas circunstancias, los últimos datos que se pueden facilitar son los correspondientes a 2010. Por otra parte, Cruz Roja Española, como entidad gestora de la Teleasistencia en Canarias, con carácter general, facilita los datos estadísticos en sus memorias anuales, cuyos ámbitos son provinciales o autonómicos y por tanto, no nos permite aportar en esta respuesta información desagregada por islas y municipios, facilitando en esta ocasión los datos para toda Canarias.

A continuación se detalla la información del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) financiada por el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, desagregada por sectores de población, así como los datos autonómicos de Teleasistencia:

Servicios de ayuda a domicilio		Tenerife
Sectores de Población	Total personas atendidas	6.316
	Colectivos en situación de necesidad por catástrofe	-
	Emigrantes	43
	Enfermos psiquiátricos no institucionales	58
	Enfermos terminales	107
	Familia	497
	Infancia	69
	Inmigrantes	1
	Juventud	11
	Marginados sin hogar y transeúntes	-
	Minorías étnicas	4
	Mujer	217
	Otros grupos en situación de necesidad	4
	Personas discapacitadas	734
	Personas mayores	4.549
	Reclusos y ex-reclusos	-
	Refugiados y asilados	-
Toxicómanos (alcohólicos y drogadictos)	22	

Personas mayores teleasistencia 2010	
--------------------------------------	--

Total usuarios atendidos	5.677
--------------------------	-------

Usuario > 65 años que viven solos	4.271
Usuarios > 80 años	3.443
Usuarías mujeres	4.796
Usuarías mujeres > 80 años	2.849
Edad media del usuario	79

4.- Con respecto a la pregunta sobre las personas que están siendo atendidas en los centros y servicios vinculados a los convenios de colaboración, debe señalarse que dado que el PCAM y el PCAD se ocupan exclusivamente de la construcción, remodelación y mantenimiento de plazas residenciales o de centros de día, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, solo dispone de la información relativa a las plazas cofinanciadas, pero no dispone de información detallada sobre la gestión de la ocupación y, por consiguiente, de las personas que sucesivamente las ocupan o han ocupado más allá de las que han sido reconocidas como dependientes y ocupan plaza en esos centros, de los cuales sí se tienen todos los datos sobre su situación.

En consecuencia, son los Cabildos insulares la Administración competente en la gestión de estos centros y los responsables de esta información sobre personas atendidas en su red de recursos. No obstante, podemos concluir que conociendo de la existencia de listas de espera para ocupar plaza residencial y, en menor medida en centros de día, se pueda considerar que las personas efectivamente atendidas en cada momento coinciden plenamente con el número de plazas existentes.

Las plazas actuales que se relacionan con dichos programas y que figuran al amparo de los referidos convenios son:

Programa atención a la discapacidad	Tenerife
-------------------------------------	----------

Necesidad tercera persona para las actividades básicas de la vida diaria	Plazas residenciales	298
	Plazas estancia diurna	545

Retraso mental	Plazas residenciales	20
	Plazas estancia diurna	535
	Viviendas tuteladas	-
	Hogares funcionales	12

Salud mental	Plazas residenciales	108
	Centro de rehabilitación psicosocial	390
	Viviendas tuteladas	163
	Pensiones tuteladas	10

Programa atención mayores	Tenerife
---------------------------	----------

Personas mayores	Plazas residenciales	620
	Plazas estancia diurna	258

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0369 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.088, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

PERSONAS ATENDIDAS EN LOS PLANES SECTORIALES SOCIOSANITARIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN LA PALMA,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El Plan de Infraestructura Sociosanitaria aprobado en Consejo de Gobierno el día 30 de julio de 2001 se estructuró sectorialmente en dos partes diferenciadas: el denominado Programa Canario de Atención a Personas Mayores Dependientes (PCAM o PCAMD) y el Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad (PCAD o PAD).

Dicho documento compromete económicamente a las Consejerías competentes en materia de servicios sociales y de sanidad, y a los Cabildos insulares que se adhieran en la consecución del objetivo de la construcción/remodelación de plazas (financiación del 50% para cada administración) y en el mantenimiento de los servicios (financiación del 40% Gobierno, 40% Cabildos, 20% usuarios). Los proyectos y actuaciones se han desarrollado territorialmente mediante convenios de colaboración con los Cabildos insulares, dando como resultado la creación en distintas islas de nuevas plazas residenciales y de estancias diurnas, la remodelación de las ya existentes para adaptarlas a la exigencia del Decreto 63/2000, de 25 de abril, por el que se regula la ordenación, autorización, registro, inspección, régimen de infracciones y sanciones de centros para mayores y sus normas de régimen interno; y por último, la cofinanciación del mantenimiento de las plazas incluidas en el Plan.

2.- Por otra parte, en contra de lo que parece entenderse en el texto de la pregunta, los Servicios de ayuda a domicilio (SAD) y los de Teleasistencia no están contemplados en los objetivos del PCAM y del PCAD, al tratarse estos, básicamente, de programas de infraestructuras sociosanitarias. Tanto el SAD como en cierta medida la Teleasistencia, pertenecen competencialmente al ámbito de lo local y su financiación está directamente relacionada con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas y también, en el caso de la Teleasistencia, con distintas ayudas y subvenciones de distintas administraciones. Con la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ambos servicios entran a formar parte del Catálogo de Servicios de la Ley, por lo que se abre una nueva línea de financiación de los mismos.

3.- Los datos de Teleasistencia y de Servicios de ayuda a domicilio están disponibles una vez cerrado cada ejercicio anual, depurada y procesada estadísticamente toda la información sobre la gestión de los servicios. En estas circunstancias, los últimos datos que se pueden facilitar son los correspondientes a 2010. Por otra parte, Cruz Roja Española, como entidad gestora de la Teleasistencia en Canarias, con carácter general, facilita los datos estadísticos en sus memorias anuales, cuyos ámbitos son provinciales o autonómicos y por tanto, no nos permite aportar en esta respuesta información desagregada por islas y municipios, facilitando en esta ocasión los datos para toda Canarias.

A continuación se detalla la información del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) financiada por el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, desagregada por sectores de población, así como los datos autonómicos de Teleasistencia:

Servicios de ayuda a domicilio		La Palma
Sectores de Población	Total personas atendidas	1.367
	Colectivos en situación de necesidad por catástrofe	-
	Emigrantes	46
	Enfermos psiquiátricos no institucionales	58
	Enfermos terminales	27
	Familia	171
	Infancia	26
	Inmigrantes	13
	Juventud	20
	Marginados sin hogar y transeúntes	4
	Minorías étnicas	-
	Mujer	118
	Otros grupos en situación de necesidad	1
	Personas discapacitadas	192
	Personas mayores	670
	Reclusos y ex-reclusos	5
	Refugiados y asilados	-
Toxicómanos (alcohólicos y drogadictos)	16	

Personas mayores teleasistencia 2010	
Total usuarios atendidos	5.677

Usuario > 65 años que viven solos	4.271
Usuarios > 80 años	3.443
Usuaris mujeres	4.796
Usuaris mujeres > 80 años	2.849
Edad media del usuario	79

4.- Con respecto a la pregunta sobre las personas que están siendo atendidas en los centros y servicios vinculados a los convenios de colaboración, debe señalarse que dado que el PCAM y el PCAD se ocupan exclusivamente de la construcción, remodelación y mantenimiento de plazas residenciales o de centros de día, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, solo dispone de la información relativa a las plazas cofinanciadas, pero no dispone de información detallada sobre la gestión de la ocupación y, por consiguiente, de las personas que sucesivamente las ocupan o han ocupado más allá de las que han sido reconocidas como dependientes y ocupan plaza en esos centros, de los cuales sí se tienen todos los datos sobre su situación.

En consecuencia, son los Cabildos insulares la Administración competente en la gestión de estos centros y los responsables de esta información sobre personas atendidas en su red de recursos. No obstante, podemos concluir que conociendo de la existencia de listas de espera para ocupar plaza residencial y, en menor medida en centros de día, se pueda considerar que las personas efectivamente atendidas en cada momento coinciden plenamente con el número de plazas existentes.

Las plazas actuales que se relacionan con dichos programas y que figuran al amparo de los referidos convenios son:

Programa atención a la discapacidad		La Palma
Necesidad tercera persona para las actividades básicas de la vida diaria	Plazas residenciales	62
	Plazas estancia diurna	50

Retraso mental	Plazas residenciales	14
	Plazas estancia diurna	133
	Viviendas tuteladas	-
	Hogares funcionales	-

Salud mental	Plazas residenciales	-
	Centro de rehabilitación psicosocial	60
	Viviendas tuteladas	10
	Pensiones tuteladas	-

Programa atención mayores		La Palma
Personas mayores	Plazas residenciales	52
	Plazas estancia diurna	26

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0370 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.089, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

PERSONAS ATENDIDAS EN LOS PLANES SECTORIALES SOCIO SANITARIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El Plan de Infraestructura Sociosanitaria aprobado en Consejo de Gobierno el día 30 de julio de 2001 se estructuró sectorialmente en dos partes diferenciadas: el denominado Programa Canario de Atención a Personas Mayores Dependientes (PCAM o PCAMD) y el Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad (PCAD o PAD).

Dicho documento compromete económicamente a las Consejerías competentes en materia de servicios sociales y de sanidad, y a los Cabildos insulares que se adhieran en la consecución del objetivo de la construcción/remodelación de plazas (financiación del 50% para cada administración) y en el mantenimiento de los servicios (financiación del 40% Gobierno, 40% Cabildos, 20% usuarios). Los proyectos y actuaciones se han desarrollado territorialmente mediante convenios de colaboración con los Cabildos insulares, dando como resultado la creación en distintas islas de nuevas plazas residenciales y de estancias diurnas, la remodelación de las ya existentes para adaptarlas a la exigencia del Decreto 63/2000, de 25 de abril, por el que se regula la ordenación, autorización, registro, inspección, régimen de infracciones y sanciones de centros para mayores y sus normas de régimen interno; y por último, la cofinanciación del mantenimiento de las plazas incluidas en el Plan.

2.- Por otra parte, en contra de lo que parece entenderse en el texto de la pregunta, los Servicios de ayuda a domicilio (SAD) y los de Teleasistencia no están contemplados en los objetivos del PCAM y del PCAD, al tratarse estos, básicamente, de programas de infraestructuras sociosanitarias. Tanto el SAD como en cierta medida la Teleasistencia, pertenecen competencialmente al ámbito de lo local y su financiación está directamente relacionada con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas y también, en el caso de la Teleasistencia, con distintas ayudas y subvenciones de distintas administraciones. Con la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ambos servicios entran a formar parte del Catálogo de Servicios de la Ley, por lo que se abre una nueva línea de financiación de los mismos.

3.- Los datos de Teleasistencia y de Servicios de ayuda a domicilio están disponibles una vez cerrado cada ejercicio anual, depurada y procesada estadísticamente toda la información sobre la gestión de los servicios. En estas circunstancias, los últimos datos que se pueden facilitar son los correspondientes a 2010. Por otra parte, Cruz Roja Española, como entidad gestora de la Teleasistencia en Canarias, con carácter general, facilita los datos estadísticos en sus memorias anuales, cuyos ámbitos son provinciales o autonómicos y por tanto, no nos permite aportar en esta respuesta información desagregada por islas y municipios, facilitando en esta ocasión los datos para toda Canarias.

A continuación se detalla la información del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) financiada por el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, desagregada por sectores de población, así como los datos autonómicos de Teleasistencia:

Servicios de ayuda a domicilio	La Gomera
--------------------------------	-----------

Sectores de Población	Total personas atendidas	1.003
	Colectivos en situación de necesidad por catástrofe	-
	Emigrantes	20
	Enfermos psiquiátricos no institucionales	46
	Enfermos terminales	51
	Familia	63
	Infancia	9
	Inmigrantes	-
	Juventud	-
	Marginados sin hogar y transeúntes	2
	Minorías étnicas	-
	Mujer	85
	Otros grupos en situación de necesidad	29
	Personas discapacitadas	94
	Personas mayores	562
	Reclusos y ex-reclusos	-
	Refugiados y asilados	-
Toxicómanos (alcohólicos y drogadictos)	42	

Personas mayores teleasistencia 2010

Total usuarios atendidos	5.677
--------------------------	-------

Usuario > 65 años que viven solos	4.271
Usuarios > 80 años	3.443
Usuaris mujeres	4.796
Usuaris mujeres > 80 años	2.849
Edad media del usuario	79

4.- Con respecto a la pregunta sobre las personas que están siendo atendidas en los centros y servicios vinculados a los convenios de colaboración, debe señalarse que dado que el PCAM y el PCAD se ocupan exclusivamente de la construcción, remodelación y mantenimiento de plazas residenciales o de centros de día, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, solo dispone de la información relativa a las plazas cofinanciadas, pero no dispone de información detallada sobre la gestión de la ocupación y, por consiguiente, de las personas que sucesivamente las ocupan o han ocupado más allá de las que han sido reconocidas como dependientes y ocupan plaza en esos centros, de los cuales sí se tienen todos los datos sobre su situación.

En consecuencia, son los Cabildos insulares la Administración competente en la gestión de estos centros y los responsables de esta información sobre personas atendidas en su red de recursos. No obstante, podemos concluir que conociendo de la existencia de listas de espera para ocupar plaza residencial y, en menor medida en centros de día, se pueda considerar que las personas efectivamente atendidas en cada momento coinciden plenamente con el número de plazas existentes.

Las plazas actuales que se relacionan con dichos programas y que figuran al amparo de los referidos convenios son:

Programa atención a la discapacidad		La Gomera	
Necesidad tercera persona para las actividades básicas de la vida diaria		Plazas residenciales	18
		Plazas estancia diurna	10
Retraso mental	Plazas residenciales	-	
	Plazas estancia diurna	40	
	Viviendas tuteladas	-	
	Hogares funcionales	-	
Salud mental	Plazas residenciales	-	
	Centro de rehabilitación psicosocial	15	
	Viviendas tuteladas	-	
	Pensiones tuteladas	-	

Programa atención mayores		La Gomera	
Personas mayores	Plazas residenciales	47	
	Plazas estancia diurna	21	

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0371 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en el Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.090, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre personas atendidas en los Planes Sectoriales sociosanitarios de atención a las personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad en el Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS ATENDIDAS EN LOS PLANES SECTORIALES SOCIOSANITARIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El Plan de Infraestructura Sociosanitaria aprobado en Consejo de Gobierno el día 30 de julio de 2001 se estructuró sectorialmente en dos partes diferenciadas: el denominado Programa Canario de Atención a Personas Mayores Dependientes (PCAM o PCAMD) y el Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad (PCAD o PAD).

Dicho documento compromete económicamente a las Consejerías competentes en materia de servicios sociales y de sanidad, y a los Cabildos insulares que se adhieran en la consecución del objetivo de la construcción/remodelación de plazas (financiación del 50% para cada administración) y en el mantenimiento de los servicios (financiación del 40% Gobierno, 40% Cabildos, 20% usuarios). Los proyectos y actuaciones se han desarrollado territorialmente mediante convenios de colaboración con los Cabildos insulares, dando como resultado la creación en distintas islas de nuevas plazas residenciales y de estancias diurnas, la remodelación de las ya existentes para adaptarlas a la exigencia del Decreto 63/2000, de 25 de abril, por el que se regula la ordenación, autorización, registro, inspección, régimen de infracciones y sanciones de centros para mayores y sus normas de régimen interno; y por último, la cofinanciación del mantenimiento de las plazas incluidas en el Plan.

2.- Por otra parte, en contra de lo que parece entenderse en el texto de la pregunta, los Servicios de ayuda a domicilio (SAD) y los de Teleasistencia no están contemplados en los objetivos del PCAM y del PCAD, al tratarse estos, básicamente, de programas de infraestructuras sociosanitarias. Tanto el SAD como en cierta medida la Teleasistencia, pertenecen competencialmente al ámbito de lo local y su financiación está directamente relacionada con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas y también, en el caso de la Teleasistencia, con distintas ayudas y subvenciones de distintas administraciones. Con la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ambos servicios entran a formar parte del Catálogo de Servicios de la Ley, por lo que se abre una nueva línea de financiación de los mismos.

3.- Los datos de Teleasistencia y de Servicios de ayuda a domicilio están disponibles una vez cerrado cada ejercicio anual, depurada y procesada estadísticamente toda la información sobre la gestión de los servicios. En estas circunstancias, los últimos datos que se pueden facilitar son los correspondientes a 2010. Por otra parte, Cruz Roja Española, como entidad gestora de la Teleasistencia en Canarias, con carácter general, facilita los datos estadísticos en sus memorias anuales, cuyos ámbitos son provinciales o autonómicos y por tanto, no nos permite aportar en esta respuesta información desagregada por islas y municipios, facilitando en esta ocasión los datos para toda Canarias.

A continuación se detalla la información del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) financiada por el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, desagregada por sectores de población, así como los datos autonómicos de Teleasistencia:

Servicios de ayuda a domicilio	El Hierro
--------------------------------	-----------

Sectores de Población	Total personas atendidas	146
	Colectivos en situación de necesidad por catástrofe	-
	Emigrantes	-
	Enfermos psiquiátricos no institucionales	5
	Enfermos terminales	-
	Familia	-
	Infancia	-
	Inmigrantes	-
	Juventud	-
	Marginados sin hogar y transeúntes	-
	Minorías étnicas	-
	Mujer	-
	Otros grupos en situación de necesidad	-
	Personas discapacitadas	-
	Personas mayores	141
	Reclusos y ex-reclusos	-
	Refugiados y asilados	-
	Toxicómanos (alcohólicos y drogadictos)	-

Personas mayores teleasistencia 2010

Total usuarios atendidos	5.677
--------------------------	-------

Usuario > 65 años que viven solos	4.271
Usuarios > 80 años	3.443
Usuaris mujeres	4.796
Usuaris mujeres > 80 años	2.849
Edad media del usuario	79

4.- Con respecto a la pregunta sobre las personas que están siendo atendidas en los centros y servicios vinculados a los convenios de colaboración, debe señalarse que dado que el PCAM y el PCAD se ocupan exclusivamente de la construcción, remodelación y mantenimiento de plazas residenciales o de centros de día, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, solo dispone de la información relativa a las plazas cofinanciadas, pero no dispone de información detallada sobre la gestión de la ocupación y, por consiguiente, de las personas que sucesivamente las ocupan o han ocupado más allá de las que han sido reconocidas como dependientes y ocupan plaza en esos centros, de los cuales sí se tienen todos los datos sobre su situación.

En consecuencia, son los Cabildos insulares la Administración competente en la gestión de estos centros y los responsables de esta información sobre personas atendidas en su red de recursos. No obstante, podemos concluir que conociendo de la existencia de listas de espera para ocupar plaza residencial y, en menor medida en centros de día, se pueda considerar que las personas efectivamente atendidas en cada momento coinciden plenamente con el número de plazas existentes.

Las plazas actuales que se relacionan con dichos programas y que figuran al amparo de los referidos convenios son:

Programa atención a la discapacidad	El Hierro
-------------------------------------	-----------

Necesidad tercera persona para las actividades básicas de la vida diaria	Plazas residenciales	2
	Plazas estancia diurna	10

Retraso mental	Plazas residenciales	2
	Plazas estancia diurna	14
	Viviendas tuteladas	-
	Hogares funcionales	-

Salud mental	Plazas residenciales	6
	Centro de rehabilitación psicosocial	6
	Viviendas tuteladas	-
	Pensiones tuteladas	-

Programa atención mayores	El Hierro
---------------------------	-----------

Personas mayores	Plazas residenciales	40
	Plazas estancia diurna	15

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0372 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre ayudas a la compra de vivienda para personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.143, de 28/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre ayudas a la compra de vivienda para personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

AYUDAS A LA COMPRA DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias y, en particular, el Instituto Canario de la Vivienda, realizan un importante esfuerzo para poder dar a los ciudadanos una vivienda digna y adecuada.

Mediante el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el período 2009-2012, un Plan de carácter eminentemente social, mediante el reconocimiento de colectivos que ostentan la condición de preferente protección, a efectos de acceder a una vivienda. En este sentido, se otorga una mayor atención económica a las familias cuyos ingresos no exceden de 2,5 veces el IPREM así como a otros colectivos vulnerables que son enumerados en el apartado 2 del artículo 7 del citado Decreto, que, en su apartado i), dice literalmente:

A efectos de la obtención de las ayudas a las que se refiere este Decreto, son beneficiarios con derecho a protección preferente los siguientes colectivos, definidos por la legislación específica que, en cada caso, resulte de aplicación:

i) Personas dependientes o con discapacidad oficialmente reconocida, y las familias que las tengan a su cargo.

Asimismo, el artículo 11.2 de la referida norma específica establece que, la determinación de los ingresos se llevará a cabo aplicándose posteriormente, al número de veces del IPREM resultante, los coeficientes de ponderación, establecidos en función del número de miembros de la unidad familiar, de la existencia de personas con discapacidad..., señalando que en el caso de que en la unidad familiar existan personas con un grado de discapacidad igual o superior al 65%, se computarán tantos miembros de más como integrantes de la misma se encuentren en dicha situación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0373 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre viviendas protegidas construidas en Fuerteventura en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.144, de 28/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre viviendas protegidas construidas en Fuerteventura en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS CONSTRUIDAS EN FUERTEVENTURA EN 2010,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha venido realizando durante los últimos años importantes esfuerzos para facilitar el acceso de los ciudadanos canarios a la vivienda mediante el conjunto de líneas de actuación incluidas en los Planes de Vivienda, principalmente mediante la construcción de nuevas viviendas, la rehabilitación y reposición de los inmuebles existentes con problemas de conservación así como mediante el fomento del alquiler.

La política de vivienda constituye uno de los ejes prioritarios del Gobierno de Canarias, que se integra en sus Planes de Vivienda.

El Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, aprobado por el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año.

Además como se ha indicado anteriormente, somos de las pocas Comunidades Autónomas que hacen este tipo de viviendas y en el Plan de Viviendas de Canarias actual, hemos duplicado el número de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos.

Por lo que respecta a las viviendas protegidas de promoción privada, la actuación se pone en marcha en todo caso a instancia de los promotores con la presentación de los correspondientes proyectos al Instituto Canario de la Vivienda.

Resulta así, que en el año 2010 se encontraban en las diferentes fases del proceso constructivo un total de 211 viviendas en la isla de Fuerteventura”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0379 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre los proyectos de cultivos del mejillón en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.060, de 24/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre los proyectos de cultivos del mejillón en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PROYECTOS DE CULTIVOS DEL MEJILLÓN EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a los proyectos de cultivo del mejillón desarrollados en Fuerteventura, se indica que la Viceconsejería de Pesca de la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, contrató, en el primer semestre de 2009 a través de los fondos Europeos de la Pesca (F.E.P), a la entidad Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU, el desarrollo del proyecto titulado: **“Estudio Integral del Cultivo de mejillón (Perna Perna) en la Isla de Fuerteventura”**.

Este proyecto contemplaba el desarrollo y estudio de viabilidad del cultivo de mejillón **“Perna Perna”** en sistema suspendido, **“tipo longline”**, en dos instalaciones situadas en la costa oriental de Fuerteventura, una al sureste del Islote de Lobos (T.M de La Oliva), y otra frente a las Playitas (T.M de Tuineje), durante el periodo comprendido entre marzo de 2009 y marzo de 2011.

La participación de las Cofradías de Pescadores de Corralejo y Gran Tarajal fue fundamental en la realización de la experiencia.

Uno de los propósitos del proyecto consistía en dotar a los pescadores de nuevas opciones profesionales, diversificando su labor y ampliando el mercado; siendo además, en caso de resultados positivos, una experiencia extrapolable a otras islas.

El sistema suspendido Longline es un sistema de cultivo para moluscos de tipo horizontal con sistema de flotación de las que penden las cuerdas con mejillones (en los que la cría, semilla de mejillón, en principio debe ser colocada en unidades de cultivo como pueden ser las cuerdas o mallas cilíndricas).

Estas estructuras poseían una longitud de 110 m y se situaron sobre 24-26 m (Las Playitas) y 33-35 m (Lobos), de profundidad. La cuerda principal o madre, se encuentra a aproximadamente 4 m por debajo de la superficie, y de ésta penden verticalmente las cuerdas sembradas con mejillón.

Cada cuerda de siembra posee unos 3-4 m de longitud, y lleva sembrados unos 2 kg de mejillón en dos metros de su longitud.

Se realizaron dos siembras, una en marzo de 2009 (36-50 cuerdas por instalación) y otra, a menor escala, en septiembre de 2009 (6 cuerdas por instalación). La cosecha fue en diciembre de 2010, en las Playitas, y en marzo de 2011, en Islote de Lobos.

Los principales parámetros estudiados fueron:

* Crecimiento; en función de la longitud total (LT), el peso fresco entero y cerrado (PFE), y el peso fresco de la vianda o carne (PFV).

* La reproducción (enfoque microscópico).

* La condición (proporción de la vianda con respecto al cuerpo).

* La producción.

* La mortalidad.

La experiencia realizada siguió el modelo de cultivo gallego, constituido por 2 fases:

* 1ª fase: Pre-engorde (siembra-desdoble). El pre-engorde tiene lugar entre la siembra de la semilla de mejillón (individuos de pequeño tamaño obtenidos en la roca o en cuerdas colectoras, empleados en la siembra) hasta el momento de la fase que se denomina desdoble.

* 2ª fase: Engorde (desdoble-cosecha). El engorde consta de todo el periodo de cultivo que prosigue desde el desdoble de las cuerdas hasta la cosecha.

Se conoce a la labor de desdoble como aquella operación mediante la cual se extrae el mejillón de las cuerdas de cría (u otras unidades de cultivo), se limpia y se distribuye, según su talla, en varias cuerdas nuevas denominadas de engorde. La ejecución de esta labor viene determinada por la necesidad de proporcionar más espacio a los mejillones, que al aumentar su talla se encuentran demasiado juntos como para crecer lo suficientemente rápido y uniformemente, hecho que además puede producir un desprendimiento de los mismos en épocas de mal tiempo.

La cosecha es finalmente el culmen del cultivo, en el que se obtiene gran parte del mejillón que es objeto de venta.

Se distinguieron tres rangos de longitud total (LT) inicial en la 1ª siembra:

- Rango 1 (R1): mejillones con $LT < 40,5$ mm.
- Rango 2 (R2): mejillones con LT entre 40,5 y 60,4 mm.
- Rango 3 (R3): $LT > 60,4$ mm.

En la 2ª siembra, sólo se emplearon mejillones del R1. Sin embargo, y a pesar de tener en cuenta los datos de Galicia, el referente que marcó el resultado fue la población natural de la costa oeste de Fuerteventura, puesto que alcanza una condición (proporción de la vianda con respecto al cuerpo) menor a la gallega.

Sólo se desdobló a los mejillones del R1. Estos se realizaron en 2009, en la primera siembra; y en 2010, para la segunda.

Los mejillones del R1 (en la primera siembra) alcanzaron la LT considerada como comercial (70 mm) en el Islote de Lobos, tras 13 meses de cultivo en aquellos mejillones que tras el desdoble se catalogaron con $LT > 50$ mm; y a los 20-24 meses en lo que tras el desdoble se diferenciaron con LT: 30,5-50,5 mm.

En Las Playitas sólo se registró la LT media de 70 mm en los mejillones con $LT > 50,4$ mm (tras el desdoble), a los 17 meses de cultivo.

En los mejillones del R1 (en la primera siembra), y clasificados con $LT > 50$ mm, tras el desdoble, se registraron para Islote de Lobos los siguientes parámetros:

- LT de 84,2 mm (desviación estándar DE: 8,1).
- PFE de 26,83 g (DE: 6,59).
- PFV de 5,49 g (DE: 1,36).

Mientras que en Las Playitas:

- LT fue de 79,8 mm (DE: 8,0).
- PFE de 29,12 g (DE: 8,42).
- PFV de 4,97 g (DE: 1,06).

El 92 % de los mejillones de R1 (en la primera siembra) en Islote de Lobos, mostraron en la cosecha PFV medios de entre 3-10 g. Mientras que para Las Playitas, esta misma tipología de mejillones presentó un 94 % de cifras comprendidas entre 2 y 7 g.

Las cifras de rendimientos en carne registradas para los mejillones de R1 de la 1ª siembra, de acuerdo con sus mayores cifras y menor dispersión fueron de: 21 % (DE: 3) en Islote de Lobos y 20 % (DE: 4) en Las Playitas.

Los mejillones sembrados inicialmente con LT de 40-60 mm (R2), experimentaron un crecimiento más lento (1,2-1,5 mm/mes) a los R1, y su rendimiento en carne medio máximo fue de 23,0 % (DE: 2,7) en Islote de Lobos, y 23,0 % (DE: 2,3) en Las Playitas. Este grupo de mejillones presentó, de manera general, valores de parámetros medios finales, de LT, PFE y PFV, superiores a los del R1. Sin embargo, su producción fue significativamente menor.

En cuanto a los mejillones de la segunda siembra (únicamente con $LT \leq 40$ mm), incrementaron su LT a un ritmo similar a los de la 1ª siembra (1,9-2,5 mm/mes) que los del R1 sembrados en marzo de 2009.

De acuerdo con los datos histológicos (principalmente de 2009), el cultivo siempre contó con mejillones maduros, con una importante progresión de la gametogénesis durante la primavera y verano de 2009, observándose que a finales de verano principio de otoño, era donde la mayoría de individuos se encontraban en reabsorción gonadal.

La producción obtenida resultó muy baja, con menos de $3,5 \text{ kg} \cdot \text{m}^{-1}$, en el R1. La causa principal de esta baja productividad fue probablemente la alta mortalidad, en número. Ésta alcanzó cifras en el pre-engorde del 58 % en Lobos y 76 % en Las Playitas, y al final de la experiencia del 94-95 % en ambas instalaciones.

Como causa principal de estos resultados, se sospecha que la cantidad de alimento en las aguas donde se han desarrollado las experiencias, ha sido insuficiente como para permitir un cultivo sostenible, en el que por lo menos se hubiese obtenido una condición de la carne semejante a la de la población natural de Fuerteventura. En 2010, los datos de concentración de clorofila A (como índice de fitoplancton) conseguidos fueron menores a $0,5 \text{ mg} \cdot \text{m}^{-3}$, que es el límite marcado en otros lugares, para describir a una zona, como aquella donde las condiciones son muy pobres, con un crecimiento muy lento y la consecuente pérdida de la condición, si la situación se prolonga lo suficientemente en el tiempo.

En conclusión, el estudio dictaminó lo siguiente:

I. La tasa mensual de incremento en longitud total de la concha en la primera siembra es considerada como baja, de acuerdo con los datos bibliográficos de *Perna perna*, destacando que los mejillones no experimentaron incrementos importantes de longitud total entre julio de 2009 y enero de 2010, durante un periodo de entre 4-6 meses (según instalación).

II. Se alcanzó la LT media de 70 mm en julio de 2010 (tras 16 meses) en la instalación de Lobos y octubre de 2010 (tras 18-19 meses) en Las Playitas. Sería posible recortar el tiempo de cultivo a uno más semejante a los periodos tardíos de cosecha en Galicia, si sólo se tienen en cuenta a los mejillones sembrados con una longitud total mayor a 50 mm, tras la fase de pre-engorde.

III. La producción, en kilogramos por metro de cuerda fue menor a $3,5 \text{ kg}\cdot\text{m}^{-1}$, que es una cifra muy baja en comparación con los $7,5\text{-}16 \text{ kg}\cdot\text{m}^{-1}$, de Galicia. Con las cifras de producción obtenidas, serían necesarias 100 cuerdas de 5 m de longitud sembrada, y dadas las mismas condiciones que en la primera siembra, para obtener un máximo promediado de: 750-800 kg por año de cultivo y línea. Y por la baja producción, la biomasa de semilla a emplear debería ser considerable.

IV. La mortalidad fue relativamente alta. En el pre-engorde, se redujo el número de mejillones por metro de cuerda (mejillones de longitud total menor a 40,5 mm de la 1ª siembra), en 58 % y 76 %, en Lobos y Las Playitas. Mientras que en el engorde se halló un 36 % en Lobos y un 19 % en Las Playitas, lo que supuso un 94-95 % de mortalidad total por instalación, que equivalen a pérdidas de $2,7\text{-}3,7 \text{ kg}\cdot\text{m}^{-1}$.

V. Los mejores resultados cosechados de los mejillones con mayor producción (los sembrados con una longitud total de <40,5 mm), ofrecieron las siguientes cifras en cuanto a peso fresco de la vianda: menos de 5,5 g en el 70 %, entre 5,5-7,5 g en el 22 % y entre 7,5-9,0 g en el 8 %, de los casos, para la 1ª siembra de Lobos.

VI. A pesar de no establecer una relación clara entre el crecimiento y la concentración de "clorofila A", se observó la posibilidad de que ésta haya jugado un papel fundamental en los resultados obtenidos (mayores cifras en 2009 que en 2010). De tal manera que en 2010, las cifras registradas fueron demasiado bajas como para permitir un cultivo de mejillón más eficiente. No se han contemplado las influencias de otros parámetros ambientales, potencialmente determinantes.

VII. Debido a los resultados obtenidos, la posible dependencia de estos a la concentración de "clorofila A" con cifras predominantes ($<0,5 \text{ mg}\cdot\text{m}^{-3}$), junto a la falta de semilla en la población intermareal de Fuerteventura (años 2008-2011), no se puede recomendar este tipo de cultivos en las zonas estudiadas (Lobos y Las Playitas), al menos con las condiciones ambientales encontradas durante el desarrollo de la experiencia y con el diseño de instalaciones empleado.

VIII. Se han observado cambios morfológicos aparentes en las conchas de los mejillones cultivados, con respecto a los de roca. Los mejillones de cultivo presentan conchas un 17 % más altas, un 22 % menos estrechas y casi un 30 % más ligeras (delgadas) que los mejillones en estado natural. Este cambio ha sido documentado por otros estudios morfológicos y es observado con cierta facilidad.

IX. Se contempla la posibilidad de mejorar la producción, reduciendo la mortalidad mediante la aplicación de cambios en el diseño de las instalaciones, e incluso de las unidades de cultivo (las cuerdas con malla). Como por ejemplo, se podrían emplear lastres de más kilogramos, con la intención de reducir las caídas, además de proponer algún tipo de mejora que disminuya estas caídas. Sin embargo, se desconoce si estos cambios evitarían las cifras bajas en la biomasa de las viandas.

X. El aporte artificial de nutrientes, con el objeto de aumentar las cifras medias de vianda, se ve como un impedimento más a la hora de desarrollar el cultivo, debido a la necesidad de estudios que determinen la viabilidad de estas técnicas, y al coste y posible controversia de la aplicación de esta metodología, en cuanto que lo deseado es un cultivo sostenible, por sí sólo.

XI. Se hace hincapié en la relevancia de la población natural adulta en cuanto al asentamiento y reclutamiento de semilla de mejillón, en la costa de Fuerteventura.

Como conclusión final del estudio y de acuerdo con las cifras medias de PFV obtenidas, por debajo del estándar marcado como referente (población natural de Fuerteventura), la alta mortandad del cultivo, la posibilidad de que las aguas sean demasiado pobres en alimento, y la aparente falta de semilla necesaria en las poblaciones intermareales de mejillón en Fuerteventura; ***no se aconseja el desarrollo del cultivo de mejillón en las zonas de estudio, con el tipo de instalaciones y sistemas de siembras empleados.***

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0380 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre implantación de los Centros de Encuentro Familiar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.093, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre implantación de los Centros de Encuentro Familiar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por El Sr. D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LOS CENTROS DE ENCUENTRO FAMILIAR EN FUERTEVENTURA,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Punto de Encuentro Familiar (PEF) es un recurso social especializado para la intervención en aquellas situaciones de conflictividad familiar en las que la relación de los menores con algún progenitor o miembro de su familia se encuentra interrumpida o es de difícil desarrollo. Esta intervención es de carácter temporal, desarrollada por profesionales en un lugar neutral, y tiene como objetivo principal la normalización de la situación conflictiva, siguiendo en todo caso las indicaciones que establezca la autoridad judicial o administrativa competente y garantizando el interés y la seguridad de los menores y de los miembros de la familia en conflicto.

Se trata pues de un recurso orientado principalmente a padres separados y/o divorciados y parejas separadas sin ningún tipo de vínculo formal legalizado que, debido a la existencia de conflictos, encuentran dificultades para ejercer con éxito la coparentalidad. También puede recurrirse a los Puntos de Encuentro Familiar para proceder al mantenimiento de la relación del menor con la familia extensa y, en casos en los que se establece la necesidad de que el menor se revincule con su familia biológica estando conviviendo con una familia en régimen de acogida.

El principio rector clave de la intervención de un Punto de Encuentro Familiar es el **interés superior del menor**, en tanto es éste el principal y más directo beneficiario del servicio. De este modo, la intervención desarrollada en el PEF tiene como objetivo básico velar por la seguridad y el bienestar del menor, siendo su protección prioritaria en caso de conflicto con otros intereses contrapuestos.

Remitiéndonos a la **Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores**, en su título II, capítulo II., artículo 9, recoge como competencia del Gobierno de Canarias la aprobación de las disposiciones generales de desarrollo y ejecución de las normas legales en materia de atención integral a los menores. Dicha legislación canaria también recoge disposiciones que pueden fundamentar la actuación de las administraciones públicas en materia de Punto de Encuentro Familiar:

- Art. 4 “Principios rectores de la actuación administrativa”

a) Prevalencia del interés del menor sobre cualquier otro concurrente.

e) Integración familiar y social de los menores, garantizando la permanencia en su entorno familiar y social, salvo que no resultase conveniente para sus intereses primordiales.

f) Responsabilidad pública de la protección de los menores, con actuación prioritaria en la prevención de situaciones de riesgo, desamparo y graves carencias que afecten a su desarrollo.

i) Garantía del carácter eminentemente educativo de las medidas que se adopten con los menores, con la colaboración de los mismos y sus familias.

- Art. 11 “Competencias de los Cabildos Insulares”

g) La cooperación económica para garantizar la efectiva prestación de servicios municipales de atención a los menores, especialmente de aquellos con menor capacidad financiera.

h) La prestación de cualesquiera otros servicios y la gestión de los medios que precisen una intervención de carácter insular o supramunicipal.

- Art. 12 “Competencias municipales”

a) El establecimiento y gestión de servicios de atención, información y asesoramiento a los menores y a las familias.

d) La constitución de unidades administrativas o servicios específicos de atención a los menores.

- Art. 16 “Apoyo a la Familia”

Como recurso preventivo prioritario se establecerán programas de apoyo a la familia, destinados a cubrir las necesidades básicas de los menores y mejorar su entorno familiar, con el objeto de garantizar su derecho a permanecer en el mismo en condiciones que permitan su desarrollo integral.

El apoyo a la familia podrá consistir en la orientación técnica, la educación y planificación familiar, la ayuda a domicilio, la atención de los menores en escuelas infantiles y cualesquiera otras medidas y actuaciones que contribuyan a la formación de quienes ejerzan funciones parentales y al desarrollo integral de los menores.

Teniendo en cuenta así mismo la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, en su título II, capítulo III, especifica como competencia de los municipios la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

En Canarias, la competencia exclusiva que ostenta la comunidad autónoma en materia de asistencia social y servicios sociales (artículo 30 EAC) supone la potestad legislativa reglamentaria y ejecutiva. Las Administraciones públicas de Canarias en su conjunto, aseguran el cumplimiento de las funciones administrativas derivadas de las competencias asumidas.

No obstante, el Decreto 144/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Mediación Familiar recoge el compromiso del Gobierno de Canarias de potenciar la existencia de los puntos de encuentro familiar mediante actuaciones de fomento de estas iniciativas, expresándose la Disposición Adicional Segunda en los siguientes términos: “El Gobierno de Canarias propiciará a través de las oportunas subvenciones y convenios de colaboración la creación de una red de Puntos de Encuentro Familiar en los que presten servicio mediadores familiares debidamente inscritos en el Registro regulado en el presente Reglamento.”

Una adecuada Red de Puntos de Encuentro debe permitir el acceso a este servicio a todos los ciudadanos canarios cualquiera que sea su isla de residencia. En este sentido, se considera que una adecuada cobertura a toda la población supone la existencia de puntos de encuentro en todas las islas que presenten casos que requieran la actuación de un punto de encuentro para la protección de los intereses de los menores y demás miembros de la familia

Esta cuestión ya había sido destacada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en la memoria Judicial del año 2004 en la que se insta al Gobierno autonómico a que realice un esfuerzo para dotar al Archipiélago de Puntos de Encuentro Familiar en los términos siguientes:

“En resumen, la creación y potenciación de Puntos de Encuentro, contribuirían de forma decisiva a que en una Comunidad Autónoma como la nuestra, con una elevada tasa de conflictividad familiar, se diese una mejor y más satisfactoria resolución a los conflictos y que, sobre todo, se paliasen consecuencias harto indeseadas y se tutelase al máximo el interés que es preponderante, el de los hijos menores. Cualquier esfuerzo haga una sociedad en esta materia, toda la solidaridad de las diversas administraciones, por importante que sean, repercute al máximo en la colectividad y en su futuro. Ningún esfuerzo al respecto cabe entenderlo como excesivo.”

En este sentido, desde que se creó la línea presupuestaria destinada a financiar estas actuaciones en el año 2006 se establecieron contactos con Puntos de Encuentro que ya estaban en funcionamiento desde varios años anteriores así como la valoración de necesidades en lugares donde no se contaba con este servicio realizando contactos con las administraciones locales para conocer sus posibilidades de gestión y de infraestructuras y recursos.

La política en materia de Puntos de Encuentro Familiar en la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.- Mantenimiento de los Puntos de Encuentro Familiar gestionados por entidades públicas y privadas.
- 2.- Regular la actividad de los Punto de Encuentro Familiar de Canarias

La consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad considera prioritario el mantenimiento de los Puntos de Encuentro actualmente existentes.

En respuesta a su pregunta, esta Consejería no ha recibido petición alguna, de carácter formal, por parte de las corporaciones locales y privadas de la Isla de Fuerteventura para la posible implantación de un punto de Encuentro Familiar en la misma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0381 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre obras y proyectos de centros escolares en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.191, de 30/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre obras y proyectos de centros escolares en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

OBRAS Y PROYECTOS DE CENTROS ESCOLARES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- En cuanto a la programación actual, se ha de reiterar la respuesta realizada a la PE- 216, pregunta anterior a la presente y efectuada, igualmente por el Grupo Parlamentario Popular:

“Que la previsión de construcción de **nuevos centros en la isla de Fuerteventura**, en el presente y a expensas de futuros estudios de evolución de la escolaridad y necesidades de reposición que en su momento se estimen, se concreta en:

- **CEIP Los Pozos**. Centro de Infantil y Primaria de 18 unidades. Municipio de Puerto del Rosario. En construcción por parte del Ayuntamiento y financiado mediante subvención nominada plurianual. Con fecha límite de finalización establecida para finales del año próximo 2012, pero prevista para dentro del primer cuatrimestre del citado año.

Actualmente la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa se encuentra en estudio el programa de necesidades para la elaboración posterior del plan de actuación a medio y largo plazo, que se concretará en cuanto se defina la dotación presupuestaria para el próximo ejercicio, la participación en la misma del Ministerio de Educación y/o la parte que corresponda a la Comunidad Autónoma.”

2- No obstante, en relación con lo anterior, se ha de indicar que, en lo referente a obras de reforma y reparación, gestionadas mediante contratación menor, emprendida durante este curso e imputable al presente ejercicio - próximo al cierre- se ha de señalar que se han ejecutado en su totalidad

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0386 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre recursos económicos destinados al Centro Atlántico de Estudios Judiciales en 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.094, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre recursos económicos destinados al Centro Atlántico de Estudios Judiciales en 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por El Sr. D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS AL CENTRO ATLÁNTICO DE ESTUDIOS JUDICIALES EN 2011,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través del entonces consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, D. José Miguel Ruano, y el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), representado por la vocal delegada para Canarias, Inmaculada Montalbán, firmaron, el 28 de julio de 2010, un convenio de colaboración para la puesta en marcha del Centro Atlántico de Estudios Judiciales (CAJ). A través de este instrumento, y según los términos del convenio, se pretende principalmente dotar a jueces, magistrados y funcionarios judiciales de las Cortes Supremas de Marruecos, Mauritania, Guinea Ecuatorial, Cabo Verde, Senegal y otras Cortes Supremas integrantes de la CEDEAO (Comunidad Económica de Estados del África Occidental) de una capacidad técnica y una formación jurídica adecuadas para cumplir su rol protagónico en la consolidación del Estado de Derecho mediante un proceso de actualización y reforzamiento de los conocimientos jurídicos que poseen, contribuyendo a facilitarles habilidades y actitudes necesarias para que en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y gubernativas se conviertan en instrumento potenciador de un mejor nivel de acceso de los ciudadanos a la Justicia.

Entre noviembre de 2010, las Cortes Supremas de Marruecos, Mauritania, Senegal, Cabo Verde y Guinea Ecuatorial se integraron formalmente en el CAJ, mediante la firma del Convenio de Adhesión que tuvo lugar el 26 de noviembre de 2011.

Entre los días 25 y 29 de abril de 2011 se celebra, en Las Palmas de Gran Canaria, el I Seminario del Centro Atlántico de Estudios Judiciales creado en julio de 2010.

A continuación se adjunta documento en formato pdf donde se detallan los gastos relativos a los eventos referidos (adhesión convenio y seminario)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

Acto: Firma al Convenio de Adhesión del Centro Atlántico de Estudios Judiciales 26/11/10

Orden	Centro del Gasto	Acreeedor	Nº Factura	Fecha Factura	Importe	Concepto	Fecha Pago	Observaciones
1	Viceconsejería Justicia	Josephine Cabello Jiménez	281/10	05/10/2010	82,28 €	Traducción	2010	Pagada
2	Viceconsejería Justicia	Josephine Cabello Jiménez	285/10	04/11/2010	45,58 €	Traducción	2010	Pagada
3	Viceconsejería Justicia	Josephine Cabello Jiménez	283/10	28/10/2010	60,28 €	Traducción	2010	Pagada
4	Viceconsejería Justicia	Josephine Cabello Jiménez	284/10	04/11/2010	28,53 €	Traducción	2010	Pagada
5	Viceconsejería Justicia	Josephine Cabello Jiménez	287/10	16/11/2010	35,70 €	Traducción	2010	Pagada
6	Viceconsejería Justicia	Josephine Cabello Jiménez	289/10	24/11/2010	48,42 €	Traducción	2010	Pagada
Total 2010					301,79 €			
7	Viceconsejería Justicia	Viajes Iberia, S.A.U.	166463/F230	29/11/2010	485,10 €	Traslados	2011	Pagada
8	Viceconsejería Justicia	Viajes Iberia, S.A.U.	166464/F230	29/11/2010	143,20 €	Traslados	2011	Pagada
9	Viceconsejería Justicia	Viajes Iberia, S.A.U.	166503/F230	30/11/2010	376,14 €	Traslados	2011	Pagada
10	Viceconsejería Justicia	Viajes Iberia, S.A.U.	168481/F230	03/02/2011	34,85 €	Traslados	2011	Pagada
11	Viceconsejería Justicia	Viajes Iberia, S.A.U.	169088/F230	24/02/2011	4.618,77 €	Traslados	2011	Pagada
12	Viceconsejería Justicia	Hoteles Nueva Canaria, S.A. (Hotel Santa Catalina)	429066	26/11/2010	65,97 €	Alojamiento	2011	Pagada
13	Viceconsejería Justicia	Hoteles Nueva Canaria, S.A. (Hotel Santa Catalina)	429070	26/11/2010	102,56 €	Alojamiento	2011	Pagada
14	Viceconsejería Justicia	Hoteles Nueva Canaria, S.A. (Hotel Santa Catalina)	429084	26/11/2010	389,55 €	Alojamiento	2011	Pagada
15	Viceconsejería Justicia	Hoteles Nueva Canaria, S.A. (Hotel Santa Catalina)	429091	26/11/2010	389,55 €	Alojamiento	2011	Pagada
16	Viceconsejería Justicia	Hoteles Nueva Canaria, S.A. (Hotel Santa Catalina)	429111	26/11/2010	389,55 €	Alojamiento	2011	Pagada
17	Viceconsejería Justicia	Hoteles Nueva Canaria, S.A. (Hotel Santa Catalina)	429124	26/11/2010	269,85 €	Alojamiento	2011	Pagada
18	Viceconsejería Justicia	Hoteles Nueva Canaria, S.A. (Hotel Santa Catalina)	429125	26/11/2010	269,85 €	Alojamiento	2011	Pagada
19	Viceconsejería Justicia	Hoteles Nueva Canaria, S.A. (Hotel Santa Catalina)	429146	26/11/2010	1.051,26 €	Cena 24 Personas	2011	Pagada
20	Viceconsejería Justicia	Hoteles Nueva Canaria, S.A. (Hotel Santa Catalina)	429177	26/11/2010	119,70 €	Alojamiento	2011	Pagada
21	Viceconsejería Justicia	Hoteles Nueva Canaria, S.A. (Hotel Santa Catalina)	429181	26/11/2010	269,85 €	Alojamiento	2011	Pagada
22	Viceconsejería Justicia	Hoteles Nueva Canaria, S.A. (Hotel Santa Catalina)	429186	26/11/2010	389,55 €	Alojamiento	2011	Pagada
23	Viceconsejería Justicia	Hoteles Nueva Canaria, S.A. (Hotel Santa Catalina)	429190	26/11/2010	426,77 €	Alojamiento	2011	Pagada
24	Viceconsejería Justicia	Hoteles Nueva Canaria, S.A. (Hotel Santa Catalina)	429191	26/11/2010	33,55 €	Alojamiento	2011	Pagada
25	Viceconsejería Justicia	Hoteles Nueva Canaria, S.A. (Hotel Santa Catalina)	429230	27/11/2010	539,70 €	Alojamiento	2011	Pagada
26	Viceconsejería Justicia	Hoteles Nueva Canaria, S.A. (Hotel Santa Catalina)	429235	27/11/2010	420,00 €	Alojamiento	2011	Pagada
27	Viceconsejería Justicia	Arteara, S.L.	047/110	23/11/2010	782,25 €	Carteles, Programas, Carpetas	2011	Pagada
28	Viceconsejería Justicia	Arteara, S.L.	047/110	23/11/2010	257,25 €	Carteles, Programas, Carpetas	2011	Pagada
29	Viceconsejería Justicia	Ingeniería Audiovisual Canarias, S.L.	483/110	26/11/2010	157,50 €	Asistencia Técnica Audiovisual	2011	Pagada
30	Viceconsejería Justicia	Agustin Darias Marrero (NIF: 43658303W)	2010/21	29/11/2010	1.085,00 €	Tractor	2011	Pagada
31	Viceconsejería Justicia	Mª. Magdalena Fernández Pérez (NIF: 33998187R)	3172010	29/11/2010	1.085,00 €	Tractor	2011	Pagada
32	Viceconsejería Justicia	Patricia de Camargo (NIE: X4809152.J)	182010	29/11/2010	955,00 €	Tractor	2011	Pagada
33	Viceconsejería Justicia	David Jacques Joseph Bow (NIE: X3336754Y)	93/10	28/11/2010	1.459,50 €	Tractor	2011	Pagada
34	Viceconsejería Justicia	El Corte Inglés, S.A.	75034373	10/12/2010	69,73 €	Aperitivos para CoffeBreak	2011	Pagada
35	Viceconsejería Justicia	Sociedad de Comerc. Las Palmas Bus, S.A.	2906	29/06/2011	525,30 €	Traslados	2011	Pagada
36	Viceconsejería Justicia	Audiovisuales Canarias 2000, S.L.	15882	30/11/2010	1.272,97 €	Cabinas Traducción	2011	Pagada
37	Viceconsejería Justicia	Audiovisuales Canarias 2000, S.L.	15893	30/11/2010	1.527,05 €	Cabinas Traducción	2011	Pagada
38	D. G. Relacc Admon Justicia	Viajes Iberia, S.A.U.	169086/F230	24/02/2011	3.868,62 €	Traslados	2011	Pagada
Total 2011					23.830,49 €			
39	Viceconsejería Justicia	Viajes Iberia, S.A.U.	169089/F230	24/02/2011	9.151,89 €	Traslados		Pendiente Pago
Total Importe Firma de Adhesión					33.284,17 €			

Acto: Primer Seminario del Centro Atlántico de Estudios Judiciales (25-29 abril 2011, Las Palmas de Gran Canaria)

Centro del Gasto	Acreeedor	Nº Factura	Fecha Factura	Importe	Concepto	Fecha Pago
1	Comisionado de Acción Externo	Viajes Iberia, S.A.U.	171248	05/05/2011	578,35 €	Traslado
2	Viceconsejería Justicia	David Jacques Joseph Bow	036/11	08/06/2011	513,54 €	Traducción
3	Viceconsejería Justicia	Consortio Casa Africa	Orden nº175	11/05/2011	16.000,00 €	Subvención
4	Viceconsejería Justicia	(Restaurante C. Gourmet) Acto de Clausura	1108	29/04/2011	393,75 €	Comida Clausura
Total Primer Seminario				17.485,64 €		
Total Centro Atlántico Estudios Judiciales:					50.769,81 €	

8L/PE-0387 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre recursos económicos destinados al VI Encuentro de Jueces Canarios en 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.095, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre recursos económicos destinados al VI Encuentro de Jueces Canarios en 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS AL VI ENCUENTRO DE JUECES CANARIOS EN 2011,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el marco de la colaboración y cooperación existente entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Escuela Judicial y del Instituto Canario de Administración Pública, respectivamente, se han venido celebrando convenios relativos a la formación y perfeccionamiento de Jueces y Magistrados con destino en la Comunidad Autónoma de Canarias. Estos convenios han venido abarcando actividades desarrolladas a través de Congresos, Seminarios, Coloquios, Jornadas y Cursos, sin olvidar aquellas otras conectadas con la realización de investigaciones, publicaciones y estudios que puedan contribuir a su mejora. Todo ello con la finalidad de lograr una justicia eficaz que garantice la tutela judicial efectiva de los derechos y libertades de los ciudadanos.

En tal sentido, La Comunidad Autónoma de Canarias y el Consejo General del Poder Judicial han colaborado de manera regular en la financiación, organización y gestión de los programas de formación y perfeccionamiento dirigidos al conjunto de los Jueces y Magistrados que prestan sus servicios en la mencionada Comunidad.

El Instituto Canario de Administración Pública y la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial han asumido conjuntamente la organización y gestión material de todas estas actividades de formación y perfeccionamiento que se han venido desarrollando en el ámbito de la Comunidad.

El coste de realización de los objetivos convenidos se ha financiado a partes iguales entre las Instituciones firmantes de la forma siguiente:

La financiación de las actividades, consideradas en su conjunto, ha sido al 50% entre ambas Instituciones.

Correspondiendo al Consejo General de Poder Judicial el pago de:

- Los gastos de los desplazamientos y la manutención de los participantes en los cursos de formación y demás actividades relacionadas.

- Eventualmente, por razones excepcionales, los alojamientos de los participantes en los cursos de formación y demás actividades relacionadas.

- El pago de las ayudas económicas a la formación.

Correspondiendo al Gobierno de Canarias el pago de:

- Las retribuciones y gastos ocasionados por los docentes en las actividades de formación.

- Los gastos de infraestructura y otros gastos.

Sentado lo anterior, es de señalar que, en lo concerniente al VI Encuentro de Jueces de Canarias, (actividad que tradicionalmente se ha venido englobando dentro de los citados convenios de colaboración), la contribución por parte de la CAC, a través de ICAP, se ha visto reducida a su participación en la organización y en la gestión del material, sin haber efectuado ninguna aportación económica, si bien, se ha volcado en la actividad auxiliar de atención y asistencia a todos los asistentes.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0388 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre recursos económicos destinados a los I a V Encuentros de Jueces Canarios, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.096, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre recursos económicos destinados a los I a V Encuentros de Jueces Canarios, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A LOS I A V ENCUENTROS DE JUECES CANARIOS,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el marco de la colaboración y cooperación existente entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Escuela Judicial y del Instituto Canario de Administración Pública, respectivamente, se han venido celebrando convenios relativos a la formación y perfeccionamiento de Jueces y Magistrados con destino en la Comunidad Autónoma de Canarias. Estos convenios han venido abarcando actividades desarrolladas a través de Congresos, Seminarios, Coloquios, Jornadas y Cursos, sin olvidar aquellas otras conectadas con la realización de investigaciones, publicaciones y estudios que puedan contribuir a su mejora. Todo ello con la finalidad de lograr una justicia eficaz que garantice la tutela judicial efectiva de los derechos y libertades de los ciudadanos.

En tal sentido, La Comunidad Autónoma de Canarias y el Consejo General del Poder Judicial han colaborado de manera regular en la financiación, organización y gestión de los programas de formación y perfeccionamiento dirigidos al conjunto de los Jueces y Magistrados que prestan sus servicios en la mencionada Comunidad.

El Instituto Canario de Administración Pública y la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial han asumido conjuntamente la organización y gestión material de todas estas actividades de formación y perfeccionamiento que se han venido desarrollando en el ámbito de la Comunidad.

El coste de realización de los objetivos convenidos se ha financiado a partes iguales entre las Instituciones firmantes de la forma siguiente:

La financiación de las actividades, consideradas en su conjunto, ha sido al 50% entre ambas Instituciones.

Correspondiendo al Consejo General de Poder Judicial el pago de:

- Los gastos de los desplazamientos y la manutención de los participantes en los cursos de formación y demás actividades relacionadas.

- Eventualmente, por razones excepcionales, los alojamientos de los participantes en los cursos de formación y demás actividades relacionadas.

- El pago de las ayudas económicas a la formación.

Correspondiendo al Gobierno de Canarias el pago de:

- Las retribuciones y gastos ocasionados por los docentes en las actividades de formación.

- Los gastos de infraestructura y otros gastos.

Sentado lo anterior, es de señalar que la contribución por parte de la CAC, a través de ICAP, a parte de la labor organizativa, de gestión material y asistencial prestada, se ha traducido en las siguientes aportaciones económicas:

I Encuentro de Jueces Canarios año 2006 11.331,29 euros.

II Encuentro de Jueces Canarios año 2007 16.035,76 euros.

III Encuentro de Jueces Canarios año 2008 20.008,47 euros.

IV Encuentro de Jueces Canarios año 2009 14.421,44 euros.

V Encuentro de Jueces Canarios año 2010 13.718,21 euros.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Manuel González Álvarez.

8L/PE-0389 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre libramientos en firme de los dos primeros trimestres de 2011 por asistencia jurídica gratuita a los Colegios de Abogados y Procuradores, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.097, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre libramientos en firme de los dos primeros trimestres de 2011 por asistencia jurídica gratuita a los Colegios de Abogados y Procuradores, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

LIBRAMIENTOS EN FIRME DE LOS DOS PRIMEROS TRIMESTRES DE 2011 POR ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En lo que va del año 2011 los abogados han cobrado, en relación al turno de oficio, los trimestres primero y segundo, estando en trámite la liquidación correspondiente al tercer trimestre. Como complemento a la pregunta formulada se adjunta el siguiente cuadro explicativo:

1º TRIMESTRE DE 2011

Colegio profesional	Importe	Fecha de pago
Colegio Abogados de Las Palmas	1.934.440,86	03/10/2011
Colegio Abogados de Lanzarote	262.646,58	30/09/2011
Colegio Abogados de Santa Cruz de Tenerife	1.200.720,27	03/10/2011
Colegio Abogados de Santa Cruz de La Palma	172.110,92	03/10/2011
Total abogados	3.569.918,63	
Colegio Procuradores de Las Palmas	259.972,44	29/09/2011
Colegio de Procuradores de S/C Tenerife	308.789,32	29/09/2011
Total procuradores	568.761,76	

2º TRIMESTRE DE 2011

Colegio profesional	Importe	Fecha de pago
Colegio Abogados de Las Palmas	2.085.244,89€	17/10/2011
Colegio Abogados de Lanzarote	279.599,33 €	17/10/2011
Colegio Abogados de Santa Cruz de Tenerife	1.275.246,21€	17/10/2011
Colegio Abogados de Santa Cruz de La Palma	197.579,71€	17/10/2011
Total abogados	3.837.670,14 €	
Colegio Procuradores de Las Palmas	291.898,88 €	18/10/2011
Colegio de Procuradores de Santa Cruz de Tenerife	255.160,92€	18/10/2011
Total procuradores	547.059,80 €	

Por otro lado, se pone en conocimiento que en el proyecto de ley de presupuestos para el año 2012, elaborado por el Gobierno de Canarias, la partida anual correspondiente a tales gastos se corresponde con la siguiente: con un total de 19.000.000 Euros para los abogados, (se incrementa en 6.000.000 euros, respecto al 2011) y 2.300.000 euros para los procuradores, (se incrementa en 1.000.000 de euros, respecto al 2011).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0390 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre la gratuidad de libros de textos en el curso escolar 2011/2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.192, de 30/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre la gratuidad de libros de textos en el curso escolar 2011/2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre:

LA GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTOS EN EL CURSO ESCOLAR 2011/2012,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Administraciones públicas han de procurar a la ciudadanía las condiciones que le permitan acceder a los derechos fundamentales, entre los que se reconoce la educación básica y gratuita (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria), de tal manera que han de promover las políticas necesarias que posibiliten la eliminación de obstáculos para que a ellos podamos acceder en condiciones de igualdad.

Con este principio, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias continúa en su decidido compromiso con la sociedad canaria desarrollando la acción del uso **gratuito de los libros de texto**. Además, sin duda, esta acción supone una importante ayuda para compensar los gastos que el principio de curso ocasiona a las familias que han matriculado a sus hijos e hijas en centros educativos sostenidos con fondos públicos: los de titularidad pública y los de titularidad privada-concertada. A tal fin, se ha puesto a disposición de nuestro alumnado, de forma gratuita y progresiva, según niveles educativos, la emisión tarjetas electrónicas para la compra de libros de texto y materiales curriculares. A su vez, esta acción ha supuesto la reutilización de los libros de texto como fórmula para incrementar la disponibilidad en los centros educativos de material escolar; fomentar los hábitos de cuidado y respeto en el uso de estos materiales para que puedan ser cedidos a un mayor número de alumnos y alumnas, propiciando su uso solidario y cooperativo; además del fomento de la conciencia ecológica en el alumnado.

Para el curso escolar 2011-2012 la acción del uso gratuito de los libros de texto está regulada por la Orden de 13 de junio de 2008 por la que se regula la gestión, se continúa con la implantación progresiva y se establecen las bases, de vigencia indefinida, del uso gratuito de los libros de texto del alumnado matriculado en educación, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 122, 19 de junio de 2008) y la Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que se convocan y dictan instrucciones para el disfrute del uso gratuito de los libros de texto y otros materiales curriculares del alumnado matriculado en educación, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el curso escolar 2011-2012.

Este curso escolar se han destinado **8.340.000,00 €** para la adquisición gratuita de libros de texto y otros materiales curriculares mediante las tarjetas electrónicas que permite a las familias el acceder al uso gratuito de este material didáctico.

Para ello, se ha firmado un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, de tal manera que, de esta cantidad total, la Comunidad Autónoma de Canarias a través de su Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad aporta una partida inicial de 4.911.910 €, el 59,00 % total del aporte económico total, y el Ministerio de Educación aporta 3.428.090 €, el 41,00% de la aportación económica. Este aportación económica permite que se garantice el disfrute de la gratuidad de libros de texto a todo el alumnado matriculado en la educación básica obligatoria en centros sostenidos con fondos públicos.

A parte de este acuerdo con el Ministerio de Educación, se han promovido dos convenios de colaboración más. Uno de ellos con la Caja Insular de Ahorros de Canarias y la Caja General de Ahorros de Canarias; y el otro con la Asociación de Empresarios del Comercio del Libro de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y la Asociación de Empresarios del Comercio del Libro de la provincia de Las Palmas. Para el cumplimiento de estos convenios, las Cajas de Ahorros se obligan a distribuir los fondos públicos destinados a la acción del uso gratuito de libros de texto mediante la edición de tarjetas electrónicas que permitirán a los padres, madres y tutores legales del alumnado y Presidente del Consejo Escolar del centro o titular del mismo, la compra de los libros de texto, en los establecimientos autorizados al efecto.

Según lo recogido en la normativa de la acción del uso gratuito de libros de texto, existen dos modalidades que permiten al alumnado acceder a ellos:

– **Modalidad A.** Al alumnado incluido en esta modalidad, este curso 1.º y 2.º de Educación Primaria y 1.º de Educación Secundaria Obligatoria, se le entregará una tarjeta electrónica para la compra, en préstamo, de los libros de texto. Al finalizar el curso, estos libros habrán de ser devueltos al centro educativo como depositario de este material que es de la Administración.

– **Modalidad B.** El alumnado incluido en esta modalidad accederá en préstamo a través de los fondos del centro educativo a los libros de texto. Ha de tenerse en cuenta que los centros educativos disponen de libros de texto comprados en los años anteriores para poder prestar a este alumnado.

Tal como se señalaba al principio, a la acción de utilización gratuita de libros de texto tienen opción de acceder todas las familias cuyos hijos e hijas estén matriculados en centros de titularidad pública y los que lo estén en los de titularidad privada-concertada y que de forma voluntaria hayan decidido sumarse a la acción. En el curso escolar 2011-2012 han sido 35 los centros concertados cuyo alumnado se ha beneficiado de este uso.

El pasado curso escolar, 2010-2011, se completó la implantación progresiva de la gratuidad de libros de texto. Este año, después de cinco cursos de uso gratuito de los libros de texto, corresponde la reposición total, mediante tarjetas electrónicas, modalidad A, de los libros de texto de los niveles educativos de 1.º y de 2.º de Educación Primaria y de 1.º de Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado del resto de niveles educativos, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º cursos de Educación Primaria y de 2.º, 3.º y 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, así como el alumnado de quince años que cursa estudios en los Programas de Cualificación Profesional Inicial conducentes al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (PCE), de Aulas Enclave y de los Centros Específicos de Educación Especial, reciben en préstamo los libros de texto a través del centro educativo, *modalidad B.*

Para el alumnado de los niveles de Educación Primaria que accede a los libros mediante la *modalidad A*, la tarjeta electrónica ha sido cargada con una cuantía de 100,00 € y de 135,00 € para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

En el curso escolar 2011-2012, se ha beneficiado de *la acción del uso gratuito de libros de texto el 100,00% del alumnado matriculado en educación básica obligatoria de todos los centros educativos de titularidad pública y el 100,00% de los 35 centros de titularidad privada-concertada que se han acogido a la acción; en ambos casos, siempre y cuando las familias lo hayan solicitado.*”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0395 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre participantes en los campos de trabajo de Juventud de 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.098, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre participantes en los campos de trabajo de Juventud de 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada doña Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PARTICIPANTES EN LOS CAMPOS DE TRABAJO DE JUVENTUD DE 2011,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PARTICIPANTES CANARIOS EN CAMPOS DE TRABAJO 2011 POR PROVINCIA

Provincia	Nº. de participantes
Santa Cruz de Tenerife	49
Las Palmas	63
Total	112

PARTICIPANTES CANARIOS EN CAMPOS DE TRABAJO 2011 POR ISLAS

Islas	Nº. de Participantes
Lanzarote	3
Fuerteventura	0
Gran Canaria	60
Tenerife	44
La Palma	3
La Gomera	2
El Hierro	0
Total	112

PARTICIPANTES CANARIOS EN CAMPOS DE TRABAJO 2011 POR GÉNERO

Género	Nº. de Participantes
Mujeres	65
Hombres	47
Total	112

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0396 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre participantes en el programa de Juventud en Acción, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.099, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre participantes en el programa de Juventud en Acción, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE JUVENTUD EN ACCIÓN,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Nº de jóvenes canarios participantes
2007	183
2008	334
2009	182
2010	408
2011	110 * (dato hasta el 1 de junio de 2011).

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0397 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre participantes en el curso on-line para la formación de dinamizadores juveniles, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.100, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre participantes en el curso on-line para la formación de dinamizadores juveniles, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada doña Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PARTICIPANTES EN EL CURSO ON LINE PARA LA FORMACIÓN DE DINAMIZADORES JUVENILES,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El total del alumnado de Canarias que participó en la acción formativa on line para **dinamizadores y dinamizadoras juveniles**, fue de 30 jóvenes.

La distribución del alumnado respecto al sexo y la isla de residencia es el siguiente:

→ En relación al sexo:

- 18 fueron chicas (60%).
- 12 fueron chicos (40%).

→ En relación a su distribución entre islas:

- Gran Canaria: 10 alumnos y alumnas.
- Lanzarote: 2 alumnos y alumnas.
- Fuerteventura: 2 alumnos y alumnas.
- Tenerife: 10 alumnos y alumnas.
- La Palma: 5 alumnos y alumnas.
- La Gomera: 1 alumno”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0398 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre jóvenes extranjeros en el Programa Juventud en Acción, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.101, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre jóvenes extranjeros en el Programa Juventud en Acción, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

JÓVENES EXTRANJEROS EN EL PROGRAMA JUVENTUD EN ACCIÓN,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Año 2007: Tenerife: 73

Gran Canaria: 132

La Palma: 30

Lanzarote: 10

Año 2008: Tenerife: 55

Gran Canaria: 168

Año 2009: Tenerife: 52

Gran Canaria: 136

Año 2010: Tenerife: 41

Gran Canaria: 74

Año 2011: Tenerife: 3

(hasta 1 de junio) Gran Canaria: 108

La Palma: 107.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0402 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre consultas externas en el Hospital Nuestra Sra. de Guadalupe, La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.102, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre consultas externas en el Hospital Nuestra Sra. de Guadalupe, La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

CONSULTAS EXTERNAS EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, LA GOMERA,

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, actualiza con una periodicidad semestral, los datos sobre Listas de Espera Quirúrgica, de Consultas por especialidades médicas y de pruebas diagnósticas en la Comunidad Autónoma, en los plazos, términos y contenidos planteados por el Ministerio en el citado Real Decreto.

Las actualizaciones se realizan con fecha 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, de forma homogénea en todas las Comunidades Autónomas. Por tanto, se adjunta Tabla en la que se refleja el **número de pacientes en espera estructural para una primera consulta en el Hospital N^a S^a de Guadalupe**, en La Gomera en la fecha del último análisis disponible (30 de junio de 2011).

Asimismo, se informa que el número de Consultas realizadas en el Hospital N^a S^a de Guadalupe en el primer semestre del año 2011, fue de **21.546 consultas**, de las que 5.684 eran primeras consultas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

Especialidad medica	
Alergología	110
Cardiología	10
Dermatología	116
Digestivo	17
Endocrinología	28
Geriatría	0
Hematología	29
Medicina interna	52
Nefrología	5
Neumología	0
Neurología	43
Obstetricia	9
Pediatría	4
Psiquiatría	41
Rehabilitación	17
Reumatología	13

8L/PE-0403 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre especialidades médicas de consultas externas en el Hospital Nuestra Sra. de Guadalupe, La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.103, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre especialidades médicas de consultas externas en el Hospital Nuestra Sra. de Guadalupe, La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CONSULTAS EXTERNAS EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, LA GOMERA, recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Cartera de Servicios del Hospital N^o S^a de Guadalupe en La Gomera, incluye las siguientes especialidades:

Anestesia y Rehabilitación
Cardiología
Cirugía digestiva
Dermatología
Digestivo
Endocrinología
Extracciones (analíticas)
Ginecología
Hematología
Medicina Interna
Alergología
Oncología
Nefrología
Neumología
Neurología
Neurofisiología (pruebas)
Obstetricia
Oftalmología
Otorrinolaringología
Pediatría
Unidad salud mental
Radiología
Reumatología
Logopedia
Traumatología
Urología
Cuidados Paliativos

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0404 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre frecuencia en las consultas externas de especialidades médicas en el Hospital Nuestra Sra. de Guadalupe, La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.104, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.37.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre frecuencia en las consultas externas de especialidades médicas en el Hospital Nuestra Sra. de Guadalupe, La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

FRECUENCIA EN LAS CONSULTAS EXTERNAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, LA GOMERA,

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La frecuencia con la que se realizan las consultas externas en el Hospital N^o S^a de Guadalupe en La Gomera, es la siguiente:

Servicio	Frecuencia
Anestesia y rehabilitación	1 / semana
Cardiología	1 / semana
Cirugía general y digestiva	2 / semana
Dermatología	4 / semana
Digestivo	1 / 15 días
Endocrinología	2 / semana
Ginecología	3 / semana
Hematología	4 / semana
Medicina interna	5 / semana
- Alergología	
- Oncología	
Nefrología	1 / semana
Neurofisiología (pruebas)	1 / semana
Neumología	2 / mes
Neurología *	4 / semana
Obstetricia	1 / semana
Oftalmología	6 / semana
Otorrinolaringología *	5 / semana
Pediatría	4 / semana
Unidad de Salud Mental **	5 / semana
Rehabilitación	5 / semana
- Logopedia	
Reumatología	5 / mes
Traumatología	5 / semana
Urología	4 / mes
Unidad cuidados paliativos	5 / semana

* NRL y ORL: un día se destina a la realización de pruebas

** Comprende los Servicios de Psiquiatra, Psicóloga, Trabajadora Social y Enfermera

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0405 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre espera en las especialidades de consultas externas en el Hospital Nuestra Sra. de Guadalupe, La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.105, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre espera en las especialidades de consultas externas en el Hospital Nuestra Sra. de Guadalupe, La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

ESPERA EN LAS ESPECIALIDADES DE CONSULTAS EXTERNAS EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, LA GOMERA,

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El tiempo medio de espera para una primera consulta médica en el Hospital N^o S^a de Guadalupe en la fecha del último análisis disponible (30 de junio de 2011) es de **33,74 días**”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0406 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre pacientes de La Gomera trasladados a Tenerife en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.106, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.39.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre pacientes de La Gomera trasladados a Tenerife en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

PACIENTES DE LA GOMERA TRASLADADOS A TENERIFE EN 2010 Y 2011,

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjuntan datos facilitados por SIPRE (Servicio de Prestaciones Complementarias)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

TRASLADOS GOM-TFE EN 2010		
DESTINO	Nº PACIENTES	Nº EXP. TRASLADOS
ARTROVISIÓN, S.L.	20	20
C.A.D. DE OFRA	1	23
C.A.D. GRANADILLA	2	16
C.A.D. HORACIO NELSON	3	17
C.A.E. EL MOJÓN	38	66
C.A.E. TOMÉ CANO	2	3
CENTRO MEDICO TUCAN S.L.	14	14
CENTRO ÓPTICO DE CANDELARIA	5	11
CLÍNICA LA COLINA	6	9
CLÍNICA PARQUE, S.A.	8	18
CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS	2	3
CLÍNICA TACORONTE	2	2
CLÍNICA TARA	2	2
HOSPITAL COSTA ADEJE	1	3
HOSPITAL DEL TORAX	1	2
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS	92	264
HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA SRA DE CANDELARIA	1.553	3.381
HOSPITEN BELLEVUE	2	4
HOSPITEN RAMBLA, S.L.	197	200
HOSPITEN SUR	216	250
LA CUESTA S.L.	6	7
	2.173	4.315

TRASLADOS GOM-TFE EN 2011		
DESTINO	Nº PACIENTES	Nº EXP. TRASLADOS
AMB. PUERTO DE LA CRUZ	2	2
C.A.D. DE OFRA	5	5
C.A.E. EL MOJÓN	50	74
CENTRO MEDICO TUCAN S.L.	33	34
CENTRO ÓPTICO DE CANDELARIA	4	7
CLÍNICA DENTAL AGULLO VILARO S.L.	2	4
CLÍNICA LA COLINA	16	40
CLÍNICA PARQUE, S.A.	6	10
CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS	6	21
CLÍNICA TACORONTE	4	4
CLÍNICA TARA	15	15
CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE	2	2
HOSPITAL DEL TORAX	9	11
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS	100	345
HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA SRA DE CANDELARIA	1.748	4.004
HOSPITEN RAMBLA, S.L.	27	27
HOSPITEN SUR	576	685
IMETISA	1	1
SCANNER CANARIAS S.A.	1	1
	2.607	5.292

8L/PE-0409 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre ahorro por supresión de la asistencia hospitalaria de tarde, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.107, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre ahorro por supresión de la asistencia hospitalaria de tarde, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

AHORRO POR SUPRESIÓN DE LA ASISTENCIA HOSPITALARIA DE TARDE,

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los hospitales públicos de Canarias se sigue prestando asistencia hospitalaria de tarde y no se ha suspendido en ningún momento”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0410 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las listas de espera de menos de 6 meses, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.108, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.41.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las listas de espera de menos de 6 meses, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LAS LISTAS DE ESPERA DE MENOS DE SEIS MESES,

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, actualiza con una periodicidad semestral, los datos sobre Listas de Espera Quirúrgica, de Consultas por especialidades médicas y de pruebas diagnósticas en la Comunidad Autónoma, en los plazos, términos y contenidos planteados por el Ministerio en el citado Real Decreto.

Comparando el número de pacientes incluidos en lista de espera quirúrgica de menos de seis meses en junio de 2011 (último análisis disponible de los Sistemas de Información Hospitalarios), con los incluidos en junio de 2010 (17.584 pacientes y 19.989 pacientes, respectivamente), le informamos que en junio de 2011 hay 2.405 pacientes menos en lista de espera quirúrgica de menos de seis meses que en junio de 2010”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0411 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las listas de espera de consultas y pruebas diagnósticas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.109, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.42.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las listas de espera de consultas y pruebas diagnósticas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LAS LISTAS DE ESPERA DE CONSULTAS Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, actualiza con una periodicidad semestral, los datos sobre Listas de Espera Quirúrgica, de Consultas por especialidades médicas y de pruebas diagnósticas en la Comunidad Autónoma, en los plazos, términos y contenidos planteados por el Ministerio en el citado Real Decreto.

Comparando el número de pacientes incluidos en lista de espera estructural para una primera consulta médica, en junio de 2011 con los incluidos en diciembre de 2010 (últimos análisis disponibles de los Sistemas de Información Hospitalarios), la evolución de los seis primeros meses del año ha sido la siguiente:

Consultas Externas	Diciembre 2010	Junio 2011	Dif 2011/2010
Alergia	4.532	3.513	-22,48%
Cardiología	915	1.082	18,25%
Dermatología	3.794	3.064	-19,24%
Digestivo	2.039	1.870	-8,29%
Endocrinología	1.102	845	-23,32%
Geriatría	31	43	38,71%
Hematología	701	746	6,42%
Medicina Interna	1.004	874	-12,95%
Nefrología	545	511	-6,24%
Neumología	933	810	-13,18%
Neurología	1.597	1.630	2,07%
Obstetricia	145	136	-6,21%
Pediatría	1.850	1.701	-8,05%
Psiquiatría	410	477	16,34%
Rehabilitación	5.634	4.050	-28,12%
Reumatología	1.349	1.167	-13,49%
Total	26.581	22.519	-15,28%

En lo que se refiere a la lista de espera de pruebas diagnósticas, conviene señalar que nuestra Comunidad Autónoma, al igual que el resto de Comunidades, sólo dispone de los datos de las 8 pruebas que deben remitirse al Ministerio de Sanidad y Consumo y que nos son solicitados semestralmente en el Anexo IV del Real Decreto 605/2003. Dichas pruebas son las siguientes: TAC, RMN, ecografía, endoscopia (solo las digestivas), mamografía (sólo las patológicas, no las de screening), ecocardiograma, ergometría y hemodinámica

Pruebas Complementarias	Diciembre 2010	Junio 2011	Dif 2011/2010
Tac	1227	2505	104,16%
Rmn	462	605	30,95%
Ecografía	5418	14057	159,45%
Mamografía	510	1811	255,10%
Endoscopia	2593	2917	12,50%
Hemodinámica	0	0	
Ecocardiografía	2130	3266	53,33%
Ergometría	951	1375	44,58%

Por último, es preciso hacer referencia a la progresiva informatización de las agendas lo que proporciona más y mejor información, de forma que, aunque pueda resultar paradójico, el incremento del número de los registros en lista de espera no es sino el resultado de estas mejoras. A medida que se informatizan las agendas, incrementan los datos en nuestro Sistema de Información.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0412 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las listas de espera de más de 6 meses, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.110, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.43.- De la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las listas de espera de más de 6 meses, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LAS LISTAS DE ESPERA DE MÁS DE SEIS MESES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, actualiza con una periodicidad semestral, los datos sobre Listas de Espera Quirúrgica, de Consultas por especialidades médicas y de pruebas diagnósticas en la Comunidad Autónoma, en los plazos, términos y contenidos planteados por el Ministerio en el citado Real Decreto.

Comparando el número de pacientes incluidos en lista de espera quirúrgica de más de seis meses en junio de 2011 (último análisis disponible de los Sistemas de Información Hospitalarios), con los incluidos en diciembre de 2010 (3.351 pacientes y 3.904 pacientes, respectivamente), le informamos que en los seis primeros meses del año, la lista de espera quirúrgica de más de seis meses ha descendido en un 14,16%.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0415 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre gasto en Capítulo II en el Programa presupuestario de Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.111, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.44.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre gasto en Capítulo II en el Programa presupuestario de Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

GASTO EN CAPÍTULO II EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-415
GASTO EN CAPÍTULO VI EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-416
GASTO EN CAPÍTULO I EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-417
GASTO EN CAPÍTULO I EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-418
GASTO EN CAPÍTULO II EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-419
GASTO EN CAPÍTULO VI EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-420

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se anexan sendos informes extraídos del sistema económico contable del Servicio Canario de la Salud (TARO), donde se recogen las obligaciones reconocidas contabilizadas a 30 de septiembre de 2011 por capítulo e isla, correspondientes a cada uno de los programas presupuestarios solicitados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO POR AREA ORIGEN DEL GASTO RESUMEN POR ISLA. AGRUPACIÓN CONTABLE DE EJERCICIO CORRIENTE SERVICIO CANARIO DE LA SALUD			
Ejercicio:	2011		
Período Desde/Hasta:	1/ 9		
		CÓDIGO	D E N O M I N A C I Ó N
		39	39
		312F	Atención Primaria
			Fecha: 28.10.2011
			Página: 1/1

AREA ORIGEN DEL GASTO	I	II	VI
FUERTEVENTURA	11.367.382,29	1.373.513,54	252.768,16
LANZAROTE	14.866.550,07	1.988.263,51	20.992,32
GRAN CANARIA	98.486.783,33	7.990.677,97	874.671,72
LA GOMERA	4.167.555,69	442.860,96	0,00
EL HIERRO	2.136.840,82	175.959,29	2.100,00
LA PALMA	12.015.689,23	1.186.494,33	0,00
TENERIFE	96.763.174,94	7.959.913,73	777.592,96

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO POR AREA ORIGEN DEL GASTO RESUMEN POR ISLA. AGRUPACIÓN CONTABLE DE EJERCICIO CORRIENTE SERVICIO CANARIO DE LA SALUD			
Ejercicio:	2011		
Período Desde/Hasta:	1/ 9		
		CÓDIGO	D E N O M I N A C I Ó N
		39	39
		312C	Atención Especializada
			Fecha: 28.10.2011
			Página: 1/1

AREA ORIGEN DEL GASTO	I	II	VI
FUERTEVENTURA	29.599.066,94	9.352.747,05	4.634.713,98
LANZAROTE	44.345.076,67	19.730.735,62	3.222,15
GRAN CANARIA	281.059.860,87	235.384.430,92	1.103.452,92
LA GOMERA	10.070.360,40	2.757.154,81	51.054,21
EL HIERRO	5.897.602,16	1.288.111,41	116.057,09
LA PALMA	31.946.389,57	17.390.210,43	752.722,14
TENERIFE	278.154.542,90	210.174.554,42	2.478.660,99

8L/PE-0416 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre gasto en Capítulo VI en el Programa presupuestario de Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.111, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.45.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre gasto en Capítulo VI en el Programa presupuestario de Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

GASTO EN CAPÍTULO II EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-415
GASTO EN CAPÍTULO VI EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-416
GASTO EN CAPÍTULO I EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-417
GASTO EN CAPÍTULO I EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-418
GASTO EN CAPÍTULO II EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-419
GASTO EN CAPÍTULO VI EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-420

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se anexan sendos informes extraídos del sistema económico contable del Servicio Canario de la Salud (TARO), donde se recogen las obligaciones reconocidas contabilizadas a 30 de septiembre de 2011 por capítulo e isla, correspondientes a cada uno de los programas presupuestarios solicitados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO POR AREA ORIGEN DEL GASTO			
RESUMEN POR ISLA. AGRUPACIÓN CONTABLE DE EJERCICIO CORRIENTE			
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD			
Ejercicio:	2011		
Período Desde/Hasta:	1/ 9		
		CÓDIGO	DENOMINACIÓN
		39	39
		312F	Atención Primaria
			Fecha: 28.10.2011
			Página: 1/1

AREA ORIGEN DEL GASTO	I	II	VI
FUERTEVENTURA	11.367.382,29	1.373.513,54	252.768,16
LANZAROTE	14.866.550,07	1.988.263,51	20.992,32
GRAN CANARIA	98.486.783,33	7.990.677,97	874.671,72
LA GOMERA	4.167.555,69	442.860,96	0,00
EL HIERRO	2.136.840,82	175.959,29	2.100,00
LA PALMA	12.015.689,23	1.186.494,33	0,00
TENERIFE	96.763.174,94	7.959.913,73	777.592,96

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO POR AREA ORIGEN DEL GASTO			
RESUMEN POR ISLA. AGRUPACIÓN CONTABLE DE EJERCICIO CORRIENTE			
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD			
Ejercicio:	2011		
Período Desde/Hasta:	1/ 9		
		CÓDIGO	DENOMINACIÓN
		39	39
		312C	Atención Especializada
			Fecha: 28.10.2011
			Página: 1/1

AREA ORIGEN DEL GASTO	I	II	VI
FUERTEVENTURA	29.599.066,94	9.352.747,05	4.634.713,98
LANZAROTE	44.345.076,67	19.730.735,62	3.222,15
GRAN CANARIA	281.059.860,87	235.384.430,92	1.103.452,92
LA GOMERA	10.070.360,40	2.757.154,81	51.054,21
EL HIERRO	5.897.602,16	1.288.111,41	116.057,09
LA PALMA	31.946.389,57	17.390.210,43	752.722,14
TENERIFE	278.154.542,90	210.174.554,42	2.478.660,99

8L/PE-0417 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre gasto en Capítulo I en el Programa presupuestario de Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.111, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.46.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre gasto en Capítulo I en el Programa presupuestario de Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

GASTO EN CAPÍTULO II EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-415
GASTO EN CAPÍTULO VI EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-416
GASTO EN CAPÍTULO I EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-417
GASTO EN CAPÍTULO I EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-418
GASTO EN CAPÍTULO II EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-419
GASTO EN CAPÍTULO VI EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-420

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se anexan sendos informes extraídos del sistema económico contable del Servicio Canario de la Salud (TARO), donde se recogen las obligaciones reconocidas contabilizadas a 30 de septiembre de 2011 por capítulo e isla, correspondientes a cada uno de los programas presupuestarios solicitados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO POR AREA ORIGEN DEL GASTO RESUMEN POR ISLA. AGRUPACIÓN CONTABLE DE EJERCICIO CORRIENTE SERVICIO CANARIO DE LA SALUD			
Ejercicio:	2011		
Período Desde/Hasta:	1/ 9		
		CÓDIGO	DENOMINACIÓN
		39	39
		312F	Atención Primaria
			Fecha: 28.10.2011
			Página: 1/1

AREA ORIGEN DEL GASTO	I	II	VI
FUERTEVENTURA	11.367.382,29	1.373.513,54	252.768,16
LANZAROTE	14.866.550,07	1.988.263,51	20.992,32
GRAN CANARIA	98.486.783,33	7.990.677,97	874.671,72
LA GOMERA	4.167.555,69	442.860,96	0,00
EL HIERRO	2.136.840,82	175.959,29	2.100,00
LA PALMA	12.015.689,23	1.186.494,33	0,00
TENERIFE	96.763.174,94	7.959.913,73	777.592,96

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO POR AREA ORIGEN DEL GASTO RESUMEN POR ISLA. AGRUPACIÓN CONTABLE DE EJERCICIO CORRIENTE SERVICIO CANARIO DE LA SALUD			
Ejercicio:	2011		
Período Desde/Hasta:	1/ 9		
		CÓDIGO	DENOMINACIÓN
		39	39
		312C	Atención Especializada
			Fecha: 28.10.2011
			Página: 1/1

AREA ORIGEN DEL GASTO	I	II	VI
FUERTEVENTURA	29.599.066,94	9.352.747,05	4.634.713,98
LANZAROTE	44.345.076,67	19.730.735,62	3.222,15
GRAN CANARIA	281.059.860,87	235.384.430,92	1.103.452,92
LA GOMERA	10.070.360,40	2.757.154,81	51.054,21
EL HIERRO	5.897.602,16	1.288.111,41	116.057,09
LA PALMA	31.946.389,57	17.390.210,43	752.722,14
TENERIFE	278.154.542,90	210.174.554,42	2.478.660,99

8L/PE-0418 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre gasto en Capítulo I en el Programa presupuestario de Atención Especializada, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.111, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.47.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre gasto en Capítulo I en el Programa presupuestario de Atención Especializada, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

GASTO EN CAPÍTULO II EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-415
GASTO EN CAPÍTULO VI EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-416
GASTO EN CAPÍTULO I EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-417
GASTO EN CAPÍTULO I EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-418
GASTO EN CAPÍTULO II EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-419
GASTO EN CAPÍTULO VI EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-420

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se anexan sendos informes extraídos del sistema económico contable del Servicio Canario de la Salud (TARO), donde se recogen las obligaciones reconocidas contabilizadas a 30 de septiembre de 2011 por capítulo e isla, correspondientes a cada uno de los programas presupuestarios solicitados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO POR AREA ORIGEN DEL GASTO			
RESUMEN POR ISLA. AGRUPACIÓN CONTABLE DE EJERCICIO CORRIENTE			
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD			
Ejercicio:	2011		
Período Desde/Hasta:	1/ 9		
		CÓDIGO	D E N O M I N A C I Ó N
		39	39
		312F	Atención Primaria
			Fecha: 28.10.2011
			Página: 1/1

AREA ORIGEN DEL GASTO	I	II	VI
FUERTEVENTURA	11.367.382,29	1.373.513,54	252.768,16
LANZAROTE	14.866.550,07	1.988.263,51	20.992,32
GRAN CANARIA	98.486.783,33	7.990.677,97	874.671,72
LA GOMERA	4.167.555,69	442.860,96	0,00
EL HIERRO	2.136.840,82	175.959,29	2.100,00
LA PALMA	12.015.689,23	1.186.494,33	0,00
TENERIFE	96.763.174,94	7.959.913,73	777.592,96

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO POR AREA ORIGEN DEL GASTO			
RESUMEN POR ISLA. AGRUPACIÓN CONTABLE DE EJERCICIO CORRIENTE			
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD			
Ejercicio:	2011		
Período Desde/Hasta:	1/9		
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
Sección	39	39	
Programa	312C	Atención Especializada	
		Fecha:	28.10.2011
		Página:	1/1

AREA ORIGEN DEL GASTO	I	II	VI
FUERTEVENTURA	29.599.066,94	9.352.747,05	4.634.713,98
LANZAROTE	44.345.076,67	19.730.735,62	3.222,15
GRAN CANARIA	281.059.860,87	235.384.430,92	1.103.452,92
LA GOMERA	10.070.360,40	2.757.154,81	51.054,21
EL HIERRO	5.897.602,16	1.288.111,41	116.057,09
LA PALMA	31.946.389,57	17.390.210,43	752.722,14
TENERIFE	278.154.542,90	210.174.554,42	2.478.660,99

8L/PE-0419 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre gasto en Capítulo II en el Programa presupuestario de Atención Especializada, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.111, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.48.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre gasto en Capítulo II en el Programa presupuestario de Atención Especializada, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

GASTO EN CAPÍTULO II EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-415
GASTO EN CAPÍTULO VI EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-416
GASTO EN CAPÍTULO I EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-417
GASTO EN CAPÍTULO I EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-418
GASTO EN CAPÍTULO II EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-419
GASTO EN CAPÍTULO VI EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-420

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se anexan sendos informes extraídos del sistema económico contable del Servicio Canario de la Salud (TARO), donde se recogen las obligaciones reconocidas contabilizadas a 30 de septiembre de 2011 por capítulo e isla, correspondientes a cada uno de los programas presupuestarios solicitados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO POR AREA ORIGEN DEL GASTO RESUMEN POR ISLA. AGRUPACIÓN CONTABLE DE EJERCICIO CORRIENTE SERVICIO CANARIO DE LA SALUD			
Ejercicio:	2011		
Período Desde/Hasta:	1/9		
		CÓDIGO	D E N O M I N A C I Ó N
		Sección	39
		Programa	312F Atención Primaria
			Fecha: 28.10.2011
			Página: 1/1

AREA ORIGEN DEL GASTO	I	II	VI
FUERTEVENTURA	11.367.382,29	1.373.513,54	252.768,16
LANZAROTE	14.866.550,07	1.988.263,51	20.992,32
GRAN CANARIA	98.486.783,33	7.990.677,97	874.671,72
LA GOMERA	4.167.555,69	442.860,96	0,00
EL HIERRO	2.136.840,82	175.959,29	2.100,00
LA PALMA	12.015.689,23	1.186.494,33	0,00
TENERIFE	96.763.174,94	7.959.913,73	777.592,96

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO POR AREA ORIGEN DEL GASTO RESUMEN POR ISLA. AGRUPACIÓN CONTABLE DE EJERCICIO CORRIENTE SERVICIO CANARIO DE LA SALUD			
Ejercicio:	2011		
Período Desde/Hasta:	1/9		
		CÓDIGO	D E N O M I N A C I Ó N
		Sección	39
		Programa	312C Atención Especializada
			Fecha: 28.10.2011
			Página: 1/1

AREA ORIGEN DEL GASTO	I	II	VI
FUERTEVENTURA	29.599.066,94	9.352.747,05	4.634.713,98
LANZAROTE	44.345.076,67	19.730.735,62	3.222,15
GRAN CANARIA	281.059.860,87	235.384.430,92	1.103.452,92
LA GOMERA	10.070.360,40	2.757.154,81	51.054,21
EL HIERRO	5.897.602,16	1.288.111,41	116.057,09
LA PALMA	31.946.389,57	17.390.210,43	752.722,14
TENERIFE	278.154.542,90	210.174.554,42	2.478.660,99

8L/PE-0420 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre gasto en Capítulo VI en el Programa presupuestario de Atención Especializada, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.111, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.49.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre gasto en Capítulo VI en el Programa presupuestario de Atención Especializada, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

GASTO EN CAPÍTULO II EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-415
GASTO EN CAPÍTULO VI EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-416
GASTO EN CAPÍTULO I EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PE-417
GASTO EN CAPÍTULO I EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-418
GASTO EN CAPÍTULO II EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-419
GASTO EN CAPÍTULO VI EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PE-420

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se anexan sendos informes extraídos del sistema económico contable del Servicio Canario de la Salud (TARO), donde se recogen las obligaciones reconocidas contabilizadas a 30 de septiembre de 2011 por capítulo e isla, correspondientes a cada uno de los programas presupuestarios solicitados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO POR AREA ORIGEN DEL GASTO			
RESUMEN POR ISLA. AGRUPACIÓN CONTABLE DE EJERCICIO CORRIENTE			
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD			
Ejercicio:	2011		
Período Desde/Hasta:	1/ 9		
		CÓDIGO	D E N O M I N A C I Ó N
		39	39
		Programa 312F	Atención Primaria
			Fecha: 28.10.2011
			Página: 1/1

AREA ORIGEN DEL GASTO	I	II	VI
FUERTEVENTURA	11.367.382,29	1.373.513,54	252.768,16
LANZAROTE	14.866.550,07	1.988.263,51	20.992,32
GRAN CANARIA	98.486.783,33	7.990.677,97	874.671,72
LA GOMERA	4.167.555,69	442.860,96	0,00
EL HIERRO	2.136.840,82	175.959,29	2.100,00
LA PALMA	12.015.689,23	1.186.494,33	0,00
TENERIFE	96.763.174,94	7.959.913,73	777.592,96

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO POR AREA ORIGEN DEL GASTO			
RESUMEN POR ISLA. AGRUPACIÓN CONTABLE DE EJERCICIO CORRIENTE			
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD			
Ejercicio:	2011		
Período Desde/Hasta:	1/ 9		
		CÓDIGO	D E N O M I N A C I Ó N
		39	39
		Programa 312C	Atención Especializada
			Fecha: 28.10.2011
			Página: 1/1

AREA ORIGEN DEL GASTO	I	II	VI
FUERTEVENTURA	29.599.066,94	9.352.747,05	4.634.713,98
LANZAROTE	44.345.076,67	19.730.735,62	3.222,15
GRAN CANARIA	281.059.860,87	235.384.430,92	1.103.452,92
LA GOMERA	10.070.360,40	2.757.154,81	51.054,21
EL HIERRO	5.897.602,16	1.288.111,41	116.057,09
LA PALMA	31.946.389,57	17.390.210,43	752.722,14
TENERIFE	278.154.542,90	210.174.554,42	2.478.660,99

8L/PE-0424 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre porcentaje de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registros de entrada núms. 4.112 y 4.193, de 25 y 30/11/11, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.50.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre porcentaje de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PORCENTAJES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se remite en tabla adjunta la información correspondiente, elaborada por la Unidad Técnica de Análisis y Planificación de esta Secretaría General Técnica”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

Isla	PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBRE LA POBLACIÓN GENERAL POR SEXO E ISLA DE RESIDENCIA									
	Población	Hombre		Mujer		Total Población	Total		Porcentaje	
		Personas discapacitadas	Porcentaje	Población	Personas discapacitadas	Porcentaje	Personas discapacitadas	Porcentaje		
Fuerteventura	54.745	954	1,74	48.747	886	1,82	103.492	1.840	1,78	
Lanzarote	72.820	1.673	2,30	68.617	1.579	2,30	141.437	3.252	2,30	
Gran Canaria	421.134	20.862	4,95	424.542	22.325	5,26	845.676	43.187	5,11	
Tenerife	449.327	19.006	4,23	457.527	28.239	6,17	906.854	47.245	5,21	
La Palma	43.509	1.599	3,68	43.815	2.621	5,98	87.324	4.220	4,83	
La Gomera	11.566	367	3,17	11.210	549	4,90	22.776	916	4,02	
El Hierro	5.605	153	2,73	5.355	197	3,68	10.960	350	3,19	
Total Canarias	1.058.706	44.614	4,21	1.059.813	56.396	5,32	2.118.519	101.010	4,77	

NOTA: Esta tabla contabiliza sólo a las personas que tienen el reconocimiento oficial de discapacidad a noviembre de 2011

FUENTE: Dirección General de Políticas Sociales. Registros de los Equipos de Valoración y Orientación INE/ISTAC (Padrón Municipal de Habitantes)

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación.

8L/PE-0425 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre subvenciones a entidades no gubernamentales y organismos locales en 2010 y 2011 en Atención a las Drogodependencias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.113, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.51.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre subvenciones a entidades no gubernamentales y organismos locales en 2010 y 2011 en Atención a las Drogodependencias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

SUBVENCIONES A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS LOCALES EN 2010 Y 2011 EN ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por parte de este centro directivo de las subvenciones concedidas durante los citados ejercicios presupuestarios tal y como se detalla en los cuadros que se adjuntan.

1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO 2010 DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS.

Organismos Locales	Importe
Cabildo Insular de Lanzarote	1.473.415,00
Cabildo Insular de La Palma	417.727,00
Cabildo Insular de Fuerteventura	337.290,00
Ayuntamiento de Arucas	194.039,00
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	260.343,00
Ayuntamiento Santa Lucía de Tirajana	1.070.783,00
Instituto Municipal de Toxicomanías de Gáldar	440.258,00
Ayuntamiento de Agüimes	88.753,00
Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás	92.646,00
Ayuntamiento de Tacoronte	35.561,00
Entidades No Gubernamentales	Importe
Asc. de Cooperación Juvenil San Miguel	1.739.588,00
Asociación Norte de Tenerife de Atención a Drogodependientes (ANTAD)	1.179.778,00
Fundación Canaria Sociosanitaria	907.010,00
Fundación Canaria Yrichen	628.833,00
Fundación Centro de Solidaridad Islas Canarias Proyecto Hombre (CESICA)	726.616,00
Asociación de Integración Social Calidad de Vida	782.176,00
Cáritas Diocesana de Canarias	315.575,00
Cáritas Diocesana de Tenerife	143.015,00

Fundación Canaria para Prevención e Investigación de las Drogodependencias (FUNCAPID)	Importe
Gastos de funcionamiento FUNCAPID	184.678,00

Fundación Canaria para Prevención e Investigación de las Drogodependencias (FUNCAPID) Gastos en Investigación y Prevención A entidades no gubernamentales	Importe
Asociación Aprende	5.000,00
Asociación Calidad de Vida	5.000,00
Asociación Déjate Ayudar	5.000,00
Asociación Jade	10.000,00
Comisiones Obreras Canarias	4.000,00
Cruz Roja Española	5.000,00
Fundación Adsis	3.000,00
Fundación Radio Ecce	5.000,00
Fundación Canaria Yrichen	6.000,00
Proyecto Hombre	3.000,00
Total gastos actividades prevención e investigación	51.000,00

Fundación Canaria para Prevención e Investigación de las Drogodependencias (FUNCAPID) Gastos en Investigación y Prevención a organismos locales	Importe
Ayuntamiento de Adeje	
Ayuntamiento de Agaete	4.000,00
Ayuntamiento de Agüimes	4.000,00
Ayuntamiento de Arona	3.000,00
Ayuntamiento de Arrecife	6.600,00
Ayuntamiento de Buena Vista del Norte	4.500,00
Ayuntamiento de Candelaria	7.000,00
Ayuntamiento de El Pinar	2.500,00
Ayuntamiento del Sauzal	4.500,00
Ayuntamiento del Tanque	3.000,00
Ayuntamiento de Fasnia	2.500,00
Ayuntamiento de Firgas	2.182,00
Ayuntamiento de Garachico	3.500,00
Ayuntamiento de la Guancha	3.000,00
Ayuntamiento de La Laguna	8.500,00
Ayuntamiento de la Matanza de Acentejo	5.000,00
Ayuntamiento de la Oliva	4.000,00
Ayuntamiento de los Realejos	4.386,00
Ayuntamiento de Mogán	5.000,00
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	6.000,00
Ayuntamiento de Puerto del Rosario	3.000,00
Ayuntamiento de San Miguel de Abona	3.500,00
Ayuntamiento de Santa Brígida	5.000,00
Ayuntamiento de Santa Lucía	8.000,00
Ayuntamiento de Santa Úrsula	6.000,00
Ayuntamiento de Santiago del Teide	4.000,00

Fundación Canaria para Prevención e Investigación de las Drogodependencias (FUNCAPID) Gastos en Investigación y Prevención a organismos locales	Importe
Ayuntamiento de Tegueste	4.000,00
Ayuntamiento de Telde	5.000,00
Ayuntamiento de Teror	4.000,00
Ayuntamiento de Tinajo	2.000,00
Ayuntamiento de Tuineje	3.000,00
Ayuntamiento de Valleseco	1.621,00
Ayuntamiento de Vilaflor	1.360,00
Ayuntamiento de Yaiza	4.000,00
Cabildo de la Gomera	4.500,00
Cabildo de La Palma	4.988,00
Total gastos actividades prevención e investigación	147.137,00

2.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO 2011 DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS.

Entidades Locales	Importe
Cabildo Insular de Lanzarote	1.112.855,00
Cabildo Insular de La Palma	495.137,00
Cabildo Insular de Fuerteventura	361.393,00
Cabildo Insular de la Gomera	30.000,00
Cabildo Insular del Hierro	30.000,00
Ayuntamiento Santa Lucía de Tirajana	965.588,00
Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana	216.225,00
Instituto de Toxicomanías de Gáldar	426.197,00
Ayuntamiento de Arucas	253.551,00
Ayuntamiento de Tacoronte	33.761,00
Ayuntamiento de Agüimes	63.761,00

Entidades no gubernamentales	Importe
Asc. de Cooperación Juvenil San Miguel	1.723.955,00
Asociación Norte de Tenerife de Atención a Drogodependientes (ANTAD)	1.306.259,00
Fundación Canaria Sociosanitaria	797.954,00
Fundación Canaria Yrichen	620.832,00
Fundación Centro de Solidaridad Islas Canarias Proyecto Hombre (CESICA)	766.454,00
Asociación de Integración Social Calidad de Vida	872.077,00
Cáritas Diocesana de Canarias	330.530,00
Cáritas Diocesana de Tenerife	142.194,00
Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las drogodependencias (Funcapid)	34.000,00

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0427 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre lista de espera para personas que padecen obesidad mórbida, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.114, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.52.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre lista de espera para personas que padecen obesidad mórbida, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

LISTA DE ESPERA PARA PERSONAS QUE PADECEN OBESIDAD MÓRBIDA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Sistema de Información Hospitalario refleja que el plazo medio de los pacientes afectos de Obesidad Mórbida que han sido intervenidos quirúrgicamente en la Comunidad Autónoma Canaria entre enero y octubre de 2011, es de 8,7 meses (261 días). El grado de dispersión es muy alto debido a la variabilidad de los tiempos de espera por ser pacientes con situaciones clínicas que necesitan estabilización de su clínica y patología asociada por la patología de base.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0428 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre las listas de espera de personas a intervenir por obesidad mórbida, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.115, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.53.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre las listas de espera de personas a intervenir por obesidad mórbida, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

LAS LISTAS DE ESPERA DE PERSONAS A INTERVENIR POR OBESIDAD MÓRBIDA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las listas de espera para los problemas de salud no urgentes, aunque, son una característica común a todos los países desarrollados, no deben de significar en sí mismas un elemento negativo, sino una herramienta para ordenar la asistencia sanitaria.

Factores como el crecimiento poblacional, el envejecimiento, la mayor preocupación por la calidad de vida, las mayores expectativas en relación con lo que el sistema puede aportar (innovación tecnológica, mayor capacidad diagnóstica ...) hacen que la demanda se incremente y que la respuesta se demore, por lo que los esfuerzos hay que dirigirlos a garantizar el establecimiento de unos mecanismos adecuados de priorización y seguimiento de los pacientes y la definición de los tiempos máximos de espera para cada proceso, estableciendo que criterios clínicos determinan cuanto y quienes esperan.

Lo que si pretende la Consejería de Sanidad es actuar promoviendo políticas de prevención, puesto que la mala alimentación, el sedentarismo y los hábitos poco saludables hacen de la obesidad una patología con alta incidencia en Canarias.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0429 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre personas con obesidad mórbida en lista de espera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm.

(Registro de entrada núm. 4.116, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.54.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre personas con obesidad mórbida en lista de espera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PERSONAS CON OBESIDAD MÓRBIDA EN LISTA DE ESPERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Comunidad Autónoma Canaria, las intervenciones quirúrgicas por Obesidad Mórbida (cirugía bariátrica) se realizan únicamente en los Hospitales de Referencia, en Tenerife y Gran Canaria.

El número de personas con obesidad mórbida incluidos en lista de espera para ser operados en cada hospital se distribuyen de la siguiente forma:

- 136 personas en el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
- 354 personas en el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria
- 296 personas en el Hospital Universitario N^a S^a de Candelaria (Tenerife)
- 63 personas en el Hospital Universitario de Canarias (Tenerife)

Debemos hacer notar la variabilidad de los tiempos de espera de este tipo de intervenciones por ser pacientes con situaciones clínicas que necesitan estabilización de su clínica y patología asociada por la patología de base.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0430 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre profesores habilitados en bilingüismo para el curso 2011-2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.194, de 30/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.55.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre profesores habilitados en bilingüismo para el curso 2011-2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

PROFESORES HABILITADOS EN BILINGÜISMO PARA EL CURSO 2011-2012,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No podemos referirnos a «habilitados» cuando hablamos de bilingüismo, puesto que se trata de profesorado «acreditado» para impartir su materia parcialmente en inglés dentro del **programa CLIL**, lo que le supone poseer un B2 de nivel de competencia lingüística según el Marco Común de Referencia Europeo, nivel que se solicita para poder hacerlo según el Decreto de especialidades. **Número total de profesorado de secundaria «acreditado», que no «habilitado», 614.**

Además en **Primaria existen otros 719 profesores** desarrollando el programa **CLIC.**”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0433 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre actuaciones en Gran Canaria de la Dirección General de Juventud el último trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.117, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.56.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre actuaciones en Gran Canaria de la Dirección General de Juventud el último trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ACTUACIONES EN GRAN CANARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2011,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-0434 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre actuaciones en Gran Canaria de la Dirección General de Deporte el último trimestre de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.118, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.57.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre actuaciones en Gran Canaria de la Dirección General de Deporte el último trimestre de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ACTUACIONES EN GRAN CANARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro de las diferentes actividades que la Dirección General de Deportes tiene previsto realizar en la isla de Gran Canaria entre los meses de octubre a diciembre de 2011, destacan las siguientes:

- Programa de Tecnificación Deportivo de Canarias: Se van a realizar un total de diecisiete concentraciones.
- Deporte en edad escolar: Se realizará la reunión anual con los Cabildos Insulares para informar de las actividades y modificaciones previstas para las competiciones del año 2012. Además, será publicada en el Boletín Oficial de Canarias la Resolución de la Convocatoria de los Campeonatos de Canarias.
- Deportes Autóctonos: Se celebrará la reunión de la Comisión de deportes autóctonos y juegos tradicionales canarios y la reunión de la Comisión mixta de lucha canaria.
- Escuela Canaria del Deporte: Se realizarán las autorizaciones de actividades formativas en materia deportiva solicitadas por las diferentes federaciones deportivas Canarias.
- Consejo Canario del Deporte: Se celebrará una reunión para informar sobre diferentes cuestiones de la Dirección General.
- Gala del deporte: Se designará al jurado y se celebrará la reunión del mismo para determinar a los premiados de la Gala del Deporte en el año 2012.
- Comisión antidopaje de Canarias:
 - Se ha firmado el convenio con la Agencia Estatal Antidopaje para trabajar conjuntamente en la prevención y lucha contra el dopaje.
 - Se llevarán a cabo los controles antidopaje solicitados por las federaciones canarias deportivas que participan en alta competición.
- Centro canario de medicina deportiva: Se realizarán los asesoramientos médicos deportivos demandados por las federaciones canarias deportivas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0444 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre operaciones de adquisición de vivienda inferior a 150 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.167, de 29/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.58.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre operaciones de adquisición de vivienda inferior a 150 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA INFERIOR A 150.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-444
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 150 A 200.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-445
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 200 A 250.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-446
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 250 A 360.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-447
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 360 A 500.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-448
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA SUPERIOR A 500.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-449
RECAUDACIÓN POR IGIC EN TRANSMISIONES DE VIVIENDAS HABITUALES DE HASTA 150.000 EUROS EN 2011,	PE-450
RECAUDACIÓN POR IGIC EN TRANSMISIONES DE VIVIENDAS HABITUALES DE HASTA 150 A 300.000 EUROS EN 2011,	PE-451

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por razón de la estructuración de nuestras bases de datos se presentan en algunos casos dos cálculos, pues el importe final de un intervalo coincide con el primer importe del siguiente intervalo, lo que da lugar a que puedan duplicarse los datos en algún caso, como sucede en las preguntas 446 y 447.

Hubiera sido quizás oportuno que se hubieran utilizado en las preguntas tramos referidos a “importe igual o superior” y, correlativamente, “importe inferior a:

PE-444:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe inferior a 150 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	278
Febrero	129
Marzo	140
Abril	174
Mayo	185
Junio	116
Julio	111

PE-445:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe entre 150 mil y 200 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	149
Febrero	27
Marzo	37
Abril	40
Mayo	28
Junio	22
Julio	35

PE-446:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe entre 200 mil y 250 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	81
Febrero	16
Marzo	22
Abril	20
Mayo	10
Junio	9
Julio	17

Si modificamos el intervalo del importe entre 200.001 euros y 250.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	77
Febrero	14
Marzo	21
Abril	18
Mayo	10
Junio	9
Julio	17

PE-447:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe entre 250 mil y 360 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	48
Febrero	7
Marzo	14
Abril	11
Mayo	12
Junio	8
Julio	12

Si modificamos el intervalo del importe entre 250.001 euros y 360.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	46
Febrero	6
Marzo	14
Abril	10
Mayo	12
Junio	8
Julio	11

PE-448:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe entre 360 mil y 500 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	8
Febrero	5
Marzo	5
Abril	3
Mayo	2
Junio	6
Julio	5

Si modificamos el intervalo del importe entre 360.001 euros y 500.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	8
Febrero	5
Marzo	4
Abril	3
Mayo	2
Junio	6
Julio	5

PE-449:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe superior a 500 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	6
Febrero	2
Marzo	1
Abril	2
Mayo	4
Junio	2
Julio	6

PE-450:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, la recaudación bruta teórica en concepto de IGIC (cuotas devengadas) por transmisiones de viviendas habituales, en traspasos por valor de hasta 150 mil euros, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011, ha sido:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	1.379.396,46
Febrero	422.569,87
Marzo	411.694,43
Abril	580.908,91
Mayo	681.164,91
Junio	479.199,48
Julio	463.223,23

PE-451:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, la recaudación bruta teórica en concepto de IGIC (cuotas devengadas) por transmisiones de viviendas habituales, en traspasos por valor entre 150 mil y 300 mil euros, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011, ha sido:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	2.537.814,67
Febrero	449.935,86
Marzo	641.257,29
Abril	663.537,97
Mayo	444.681,48
Junio	321.135,71
Julio	596.887,44

Si modificamos el intervalo del valor entre 150.001 euros y 300.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	2.500.314,67
Febrero	419.935,86
Marzo	611.257,29
Abril	641.037,97
Mayo	422.181,48
Junio	306.135,71
Julio	596.887,44

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0445 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre operaciones de adquisición de vivienda de 150 a 200 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.167, de 29/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.59.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre operaciones de adquisición de vivienda de 150 a 200 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA INFERIOR A 150.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-444
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 150 A 200.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-445
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 200 A 250.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-446
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 250 A 360.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-447
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 360 A 500.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-448
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA SUPERIOR A 500.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-449
RECAUDACIÓN POR IGIC EN TRANSMISIONES DE VIVIENDAS HABITUALES DE HASTA 150.000 EUROS EN 2011,	PE-450
RECAUDACIÓN POR IGIC EN TRANSMISIONES DE VIVIENDAS HABITUALES DE HASTA 150 A 300.000 EUROS EN 2011,	PE-451

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por razón de la estructuración de nuestras bases de datos se presentan en algunos casos dos cálculos, pues el importe final de un intervalo coincide con el primer importe del siguiente intervalo, lo que da lugar a que puedan duplicarse los datos en algún caso, como sucede en las preguntas 446 y 447.

Hubiera sido quizás oportuno que se hubieran utilizado en las preguntas tramos referidos a “importe igual o superior” y, correlativamente, “importe inferior a:

PE-444:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe inferior a 150 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	278
Febrero	129
Marzo	140
Abril	174
Mayo	185
Junio	116
Julio	111

PE-445:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe entre 150 mil y 200 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	149
Febrero	27
Marzo	37
Abril	40
Mayo	28
Junio	22
Julio	35

PE-446:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe entre 200 mil y 250 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	81
Febrero	16

Mes Presentación	Nº de operaciones
Marzo	22
Abril	20
Mayo	10
Junio	9
Julio	17

Si modificamos el intervalo del importe entre 200.001 euros y 250.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	77
Febrero	14
Marzo	21
Abril	18
Mayo	10
Junio	9
Julio	17

PE-447:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe entre 250 mil y 360 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	48
Febrero	7
Marzo	14
Abril	11
Mayo	12
Junio	8
Julio	12

Si modificamos el intervalo del importe entre 250.001 euros y 360.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	46
Febrero	6
Marzo	14
Abril	10
Mayo	12
Junio	8
Julio	11

PE-448:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe entre 360 mil y 500 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	8
Febrero	5
Marzo	5
Abril	3
Mayo	2
Junio	6
Julio	5

Si modificamos el intervalo del importe entre 360.001 euros y 500.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	8
Febrero	5
Marzo	4
Abril	3
Mayo	2
Junio	6
Julio	5

PE-449:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe superior a 500 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	6
Febrero	2
Marzo	1

Mes Presentación	Nº de operaciones
Abril	2
Mayo	4
Junio	2
Julio	6

PE-450:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, la recaudación bruta teórica en concepto de IGIC (cuotas devengadas) por transmisiones de viviendas habituales, en traspasos por valor de hasta 150 mil euros, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011, ha sido:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	1.379.396,46
Febrero	422.569,87
Marzo	411.694,43
Abril	580.908,91
Mayo	681.164,91
Junio	479.199,48
Julio	463.223,23

PE-451:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, la recaudación bruta teórica en concepto de IGIC (cuotas devengadas) por transmisiones de viviendas habituales, en traspasos por valor entre 150 mil y 300 mil euros, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011, ha sido:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	2.537.814,67
Febrero	449.935,86
Marzo	641.257,29
Abril	663.537,97
Mayo	444.681,48
Junio	321.135,71
Julio	596.887,44

Si modificamos el intervalo del valor entre 150.001 euros y 300.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	2.500.314,67
Febrero	419.935,86
Marzo	611.257,29
Abril	641.037,97
Mayo	422.181,48
Junio	306.135,71
Julio	596.887,44

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0446 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre operaciones de adquisición de vivienda de 200 a 250 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.167, de 29/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.60.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre operaciones de adquisición de vivienda de 200 a 250 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA INFERIOR A 150.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-444
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 150 A 200.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-445
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 200 A 250.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-446
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 250 A 360.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-447
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 360 A 500.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-448
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA SUPERIOR A 500.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-449
RECAUDACIÓN POR IGIC EN TRANSMISIONES DE VIVIENDAS HABITUALES DE HASTA 150.000 EUROS EN 2011,	PE-450
RECAUDACIÓN POR IGIC EN TRANSMISIONES DE VIVIENDAS HABITUALES DE HASTA 150 A 300.000 EUROS EN 2011,	PE-451

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por razón de la estructuración de nuestras bases de datos se presentan en algunos casos dos cálculos, pues el importe final de un intervalo coincide con el primer importe del siguiente intervalo, lo que da lugar a que puedan duplicarse los datos en algún caso, como sucede en las preguntas 446 y 447.

Hubiera sido quizás oportuno que se hubieran utilizado en las preguntas tramos referidos a “importe igual o superior” y, correlativamente, “importe inferior a:

PE-444:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe inferior a 150 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	278
Febrero	129
Marzo	140
Abril	174
Mayo	185
Junio	116
Julio	111

PE-445:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe entre 150 mil y 200 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	149
Febrero	27
Marzo	37
Abril	40
Mayo	28
Junio	22
Julio	35

PE-446:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe entre 200 mil y 250 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	81
Febrero	16
Marzo	22
Abril	20
Mayo	10
Junio	9
Julio	17

Si modificamos el intervalo del importe entre 200.001 euros y 250.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	77
Febrero	14
Marzo	21
Abril	18

Mes Presentación	Nº de operaciones
Mayo	10
Junio	9
Julio	17

PE-447:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe entre 250 mil y 360 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	48
Febrero	7
Marzo	14
Abril	11
Mayo	12
Junio	8
Julio	12

Si modificamos el intervalo del importe entre 250.001 euros y 360.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	46
Febrero	6
Marzo	14
Abril	10
Mayo	12
Junio	8
Julio	11

PE-448:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe entre 360 mil y 500 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	8
Febrero	5
Marzo	5
Abril	3
Mayo	2
Junio	6
Julio	5

Si modificamos el intervalo del importe entre 360.001 euros y 500.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	8
Febrero	5
Marzo	4
Abril	3
Mayo	2
Junio	6
Julio	5

PE-449:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe superior a 500 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	6
Febrero	2
Marzo	1
Abril	2
Mayo	4
Junio	2
Julio	6

PE-450:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, la recaudación bruta teórica en concepto de IGIC (cuotas devengadas) por transmisiones de

viviendas habituales, en traspasos por valor de hasta 150 mil euros, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011, ha sido:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	1.379.396,46
Febrero	422.569,87
Marzo	411.694,43
Abril	580.908,91
Mayo	681.164,91
Junio	479.199,48
Julio	463.223,23

PE-451:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, la recaudación bruta teórica en concepto de IGIC (cuotas devengadas) por transmisiones de viviendas habituales, en traspasos por valor entre 150 mil y 300 mil euros, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011, ha sido:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	2.537.814,67
Febrero	449.935,86
Marzo	641.257,29
Abril	663.537,97
Mayo	444.681,48
Junio	321.135,71
Julio	596.887,44

Si modificamos el intervalo del valor entre 150.001 euros y 300.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	2.500.314,67
Febrero	419.935,86
Marzo	611.257,29
Abril	641.037,97
Mayo	422.181,48
Junio	306.135,71
Julio	596.887,44

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0447 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre operaciones de adquisición de vivienda de 250 a 360 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.167, de 29/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.61.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre operaciones de adquisición de vivienda de 250 a 360 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA INFERIOR A 150.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-444
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 150 A 200.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-445
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 200 A 250.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-446
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 250 A 360.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-447
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 360 A 500.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-448
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA SUPERIOR A 500.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-449
RECAUDACIÓN POR IGIC EN TRANSMISIONES DE VIVIENDAS HABITUALES DE HASTA 150.000 EUROS EN 2011,	PE-450
RECAUDACIÓN POR IGIC EN TRANSMISIONES DE VIVIENDAS HABITUALES DE HASTA 150 A 300.000 EUROS EN 2011,	PE-451

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por razón de la estructuración de nuestras bases de datos se presentan en algunos casos dos cálculos, pues el importe final de un intervalo coincide con el primer importe del siguiente intervalo, lo que da lugar a que puedan duplicarse los datos en algún caso, como sucede en las preguntas 446 y 447.

Hubiera sido quizás oportuno que se hubieran utilizado en las preguntas tramos referidos a “importe igual o superior” y, correlativamente, “importe inferior a:

PE-444:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe inferior a 150 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	278
Febrero	129
Marzo	140
Abril	174
Mayo	185
Junio	116
Julio	111

PE-445:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe entre 150 mil y 200 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	149
Febrero	27
Marzo	37
Abril	40
Mayo	28
Junio	22
Julio	35

PE-446:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe entre 200 mil y 250 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	81
Febrero	16
Marzo	22
Abril	20
Mayo	10
Junio	9
Julio	17

Si modificamos el intervalo del importe entre 200.001 euros y 250.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	77
Febrero	14
Marzo	21
Abril	18
Mayo	10
Junio	9
Julio	17

PE-447:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe entre 250 mil y 360 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	48
Febrero	7
Marzo	14
Abril	11
Mayo	12
Junio	8
Julio	12

Si modificamos el intervalo del importe entre 250.001 euros y 360.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	46
Febrero	6
Marzo	14
Abril	10
Mayo	12
Junio	8
Julio	11

PE-448:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe entre 360 mil y 500 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	8
Febrero	5
Marzo	5
Abril	3
Mayo	2
Junio	6
Julio	5

Si modificamos el intervalo del importe entre 360.001 euros y 500.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	8
Febrero	5
Marzo	4
Abril	3
Mayo	2
Junio	6
Julio	5

PE-449:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe superior a 500 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	6
Febrero	2
Marzo	1
Abril	2
Mayo	4
Junio	2
Julio	6

PE-450:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, la recaudación bruta teórica en concepto de IGIC (cuotas devengadas) por transmisiones de viviendas habituales, en traspasos por valor de hasta 150 mil euros, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011, ha sido:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	1.379.396,46
Febrero	422.569,87
Marzo	411.694,43
Abril	580.908,91
Mayo	681.164,91
Junio	479.199,48
Julio	463.223,23

PE-451:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, la recaudación bruta teórica en concepto de IGIC (cuotas devengadas) por transmisiones de viviendas habituales, en traspasos por valor entre 150 mil y 300 mil euros, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011, ha sido:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	2.537.814,67
Febrero	449.935,86
Marzo	641.257,29
Abril	663.537,97
Mayo	444.681,48
Junio	321.135,71
Julio	596.887,44

Si modificamos el intervalo del valor entre 150.001 euros y 300.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	2.500.314,67
Febrero	419.935,86
Marzo	611.257,29
Abril	641.037,97
Mayo	422.181,48
Junio	306.135,71
Julio	596.887,44

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0448 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre operaciones de adquisición de vivienda de 360 a 500 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.167, de 29/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.62.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre operaciones de adquisición de vivienda de 360 a 500 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA INFERIOR A 150.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-444
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 150 A 200.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-445
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 200 A 250.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-446
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 250 A 360.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-447
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 360 A 500.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-448
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA SUPERIOR A 500.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-449
RECAUDACIÓN POR IGIC EN TRANSMISIONES DE VIVIENDAS HABITUALES DE HASTA 150.000 EUROS EN 2011,	PE-450
RECAUDACIÓN POR IGIC EN TRANSMISIONES DE VIVIENDAS HABITUALES DE HASTA 150 A 300.000 EUROS EN 2011,	PE-451

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por razón de la estructuración de nuestras bases de datos se presentan en algunos casos dos cálculos, pues el importe final de un intervalo coincide con el primer importe del siguiente intervalo, lo que da lugar a que puedan duplicarse los datos en algún caso, como sucede en las preguntas 446 y 447.

Hubiera sido quizás oportuno que se hubieran utilizado en las preguntas tramos referidos a “importe igual o superior” y, correlativamente, “importe inferior a:

PE-444:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe inferior a 150 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	278
Febrero	129
Marzo	140
Abril	174
Mayo	185
Junio	116
Julio	111

PE-445:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe entre 150 mil y 200 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	149
Febrero	27
Marzo	37
Abril	40
Mayo	28
Junio	22
Julio	35

PE-446:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe entre 200 mil y 250 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	81
Febrero	16
Marzo	22
Abril	20
Mayo	10
Junio	9
Julio	17

Si modificamos el intervalo del importe entre 200.001 euros y 250.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	77
Febrero	14
Marzo	21
Abril	18
Mayo	10
Junio	9
Julio	17

PE-447:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe entre 250 mil y 360 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	48
Febrero	7
Marzo	14
Abril	11
Mayo	12
Junio	8
Julio	12

Si modificamos el intervalo del importe entre 250.001 euros y 360.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	46
Febrero	6
Marzo	14
Abril	10
Mayo	12
Junio	8
Julio	11

PE-448:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe entre 360 mil y 500 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	8
Febrero	5
Marzo	5
Abril	3
Mayo	2
Junio	6
Julio	5

Si modificamos el intervalo del importe entre 360.001 euros y 500.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	8
Febrero	5
Marzo	4
Abril	3
Mayo	2
Junio	6
Julio	5

PE-449:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe superior a 500 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	6
Febrero	2
Marzo	1
Abril	2
Mayo	4
Junio	2
Julio	6

PE-450:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, la recaudación bruta teórica en concepto de IGIC (cuotas devengadas) por transmisiones de viviendas habituales, en traspasos por valor de hasta 150 mil euros, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011, ha sido:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	1.379.396,46
Febrero	422.569,87
Marzo	411.694,43
Abril	580.908,91
Mayo	681.164,91
Junio	479.199,48
Julio	463.223,23

PE-451:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, la recaudación bruta teórica en concepto de IGIC (cuotas devengadas) por transmisiones de viviendas habituales, en traspasos por valor entre 150 mil y 300 mil euros, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011, ha sido:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	2.537.814,67
Febrero	449.935,86
Marzo	641.257,29
Abril	663.537,97
Mayo	444.681,48

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Junio	321.135,71
Julio	596.887,44

Si modificamos el intervalo del valor entre 150.001 euros y 300.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	2.500.314,67
Febrero	419.935,86
Marzo	611.257,29
Abril	641.037,97
Mayo	422.181,48
Junio	306.135,71
Julio	596.887,44

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0449 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre operaciones de adquisición de vivienda superior a 500 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.167, de 29/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.63.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre operaciones de adquisición de vivienda superior a 500 mil euros que han tributado por IGIC en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA INFERIOR A 150.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-444
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 150 A 200.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-445
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 200 A 250.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-446
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 250 A 360.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-447
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 360 A 500.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-448
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA SUPERIOR A 500.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-449
RECAUDACIÓN POR IGIC EN TRANSMISIONES DE VIVIENDAS HABITUALES DE HASTA 150.000 EUROS EN 2011,	PE-450
RECAUDACIÓN POR IGIC EN TRANSMISIONES DE VIVIENDAS HABITUALES DE HASTA 150 A 300.000 EUROS EN 2011,	PE-451

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por razón de la estructuración de nuestras bases de datos se presentan en algunos casos dos cálculos, pues el importe final de un intervalo coincide con el primer importe del siguiente intervalo, lo que da lugar a que puedan duplicarse los datos en algún caso, como sucede en las preguntas 446 y 447.

Hubiera sido quizás oportuno que se hubieran utilizado en las preguntas tramos referidos a “importe igual o superior” y, correlativamente, “importe inferior a:

PE-444:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe inferior a 150 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	278
Febrero	129
Marzo	140
Abril	174
Mayo	185
Junio	116
Julio	111

PE-445:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe entre 150 mil y 200 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	149
Febrero	27
Marzo	37
Abril	40
Mayo	28
Junio	22
Julio	35

PE-446:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe entre 200 mil y 250 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	81
Febrero	16
Marzo	22
Abril	20
Mayo	10
Junio	9
Julio	17

Si modificamos el intervalo del importe entre 200.001 euros y 250.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	77
Febrero	14
Marzo	21
Abril	18
Mayo	10
Junio	9
Julio	17

PE-447:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe entre 250 mil y 360 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	48
Febrero	7
Marzo	14
Abril	11
Mayo	12
Junio	8
Julio	12

Si modificamos el intervalo del importe entre 250.001 euros y 360.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	46
Febrero	6
Marzo	14
Abril	10
Mayo	12
Junio	8
Julio	11

PE-448:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe entre 360 mil y 500 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	8
Febrero	5
Marzo	5
Abril	3
Mayo	2
Junio	6
Julio	5

Si modificamos el intervalo del importe entre 360.001 euros y 500.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	8
Febrero	5
Marzo	4
Abril	3
Mayo	2
Junio	6
Julio	5

PE-449:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe superior a 500 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	6
Febrero	2
Marzo	1
Abril	2
Mayo	4
Junio	2
Julio	6

PE-450:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, la recaudación bruta teórica en concepto de IGIC (cuotas devengadas) por transmisiones de viviendas habituales, en traspasos por valor de hasta 150 mil euros, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011, ha sido:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	1.379.396,46
Febrero	422.569,87
Marzo	411.694,43
Abril	580.908,91
Mayo	681.164,91
Junio	479.199,48
Julio	463.223,23

PE-451:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, la recaudación bruta teórica en concepto de IGIC (cuotas devengadas) por transmisiones de viviendas habituales, en traspasos por valor entre 150 mil y 300 mil euros, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011, ha sido:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	2.537.814,67
Febrero	449.935,86
Marzo	641.257,29
Abril	663.537,97
Mayo	444.681,48
Junio	321.135,71
Julio	596.887,44

Si modificamos el intervalo del valor entre 150.001 euros y 300.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	2.500.314,67
Febrero	419.935,86

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Marzo	611.257,29
Abril	641.037,97
Mayo	422.181,48
Junio	306.135,71
Julio	596.887,44

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0450 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre recaudación por IGIC en transmisiones de viviendas habituales de hasta 150 mil euros en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.167, de 29/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.64.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre recaudación por IGIC en transmisiones de viviendas habituales de hasta 150 mil euros en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA INFERIOR A 150.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-444
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 150 A 200.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-445
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 200 A 250.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-446
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 250 A 360.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-447
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 360 A 500.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-448
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA SUPERIOR A 500.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-449
RECAUDACIÓN POR IGIC EN TRANSMISIONES DE VIVIENDAS HABITUALES DE HASTA 150.000 EUROS EN 2011,	PE-450
RECAUDACIÓN POR IGIC EN TRANSMISIONES DE VIVIENDAS HABITUALES DE HASTA 150 A 300.000 EUROS EN 2011,	PE-451

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por razón de la estructuración de nuestras bases de datos se presentan en algunos casos dos cálculos, pues el importe final de un intervalo coincide con el primer importe del siguiente intervalo, lo que da lugar a que puedan duplicarse los datos en algún caso, como sucede en las preguntas 446 y 447.

Hubiera sido quizás oportuno que se hubieran utilizado en las preguntas tramos referidos a “importe igual o superior” y, correlativamente, “importe inferior a:

PE-444:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe inferior a 150 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	278
Febrero	129
Marzo	140
Abril	174
Mayo	185
Junio	116
Julio	111

PE-445:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe entre 150 mil y 200 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	149
Febrero	27
Marzo	37
Abril	40
Mayo	28
Junio	22
Julio	35

PE-446:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe entre 200 mil y 250 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	81
Febrero	16
Marzo	22
Abril	20
Mayo	10
Junio	9
Julio	17

Si modificamos el intervalo del importe entre 200.001 euros y 250.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	77
Febrero	14
Marzo	21
Abril	18
Mayo	10
Junio	9
Julio	17

PE-447:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe entre 250 mil y 360 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	48
Febrero	7
Marzo	14
Abril	11
Mayo	12
Junio	8
Julio	12

Si modificamos el intervalo del importe entre 250.001 euros y 360.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	46
Febrero	6
Marzo	14
Abril	10
Mayo	12
Junio	8
Julio	11

PE-448:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe entre 360 mil y 500 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	8
Febrero	5
Marzo	5
Abril	3

Mes Presentación	Nº de operaciones
Mayo	2
Junio	6
Julio	5

Si modificamos el intervalo del importe entre 360.001 euros y 500.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	8
Febrero	5
Marzo	4
Abril	3
Mayo	2
Junio	6
Julio	5

PE-449:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe superior a 500 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	6
Febrero	2
Marzo	1
Abril	2
Mayo	4
Junio	2
Julio	6

PE-450:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, la recaudación bruta teórica en concepto de IGIC (cuotas devengadas) por transmisiones de viviendas habituales, en traspasos por valor de hasta 150 mil euros, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011, ha sido:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	1.379.396,46
Febrero	422.569,87
Marzo	411.694,43
Abril	580.908,91
Mayo	681.164,91
Junio	479.199,48
Julio	463.223,23

PE-451:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, la recaudación bruta teórica en concepto de IGIC (cuotas devengadas) por transmisiones de viviendas habituales, en traspasos por valor entre 150 mil y 300 mil euros, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011, ha sido:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	2.537.814,67
Febrero	449.935,86
Marzo	641.257,29
Abril	663.537,97
Mayo	444.681,48
Junio	321.135,71
Julio	596.887,44

Si modificamos el intervalo del valor entre 150.001 euros y 300.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	2.500.314,67
Febrero	419.935,86
Marzo	611.257,29
Abril	641.037,97
Mayo	422.181,48
Junio	306.135,71
Julio	596.887,44

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Manuel González Álvarez.

8L/PE-0451 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre recaudación por IGIC en transmisiones de viviendas habituales de 150 a 300 mil euros en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.167, de 29/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.65.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre recaudación por IGIC en transmisiones de viviendas habituales de 150 a 300 mil euros en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA INFERIOR A 150.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-444
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 150 A 200.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-445
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 200 A 250.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-446
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 250 A 360.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-447
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE 360 A 500.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-448
OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA SUPERIOR A 500.000 EUROS QUE HAN TRIBUTADO POR IGIC EN 2011,	PE-449
RECAUDACIÓN POR IGIC EN TRANSMISIONES DE VIVIENDAS HABITUALES DE HASTA 150.000 EUROS EN 2011,	PE-450
RECAUDACIÓN POR IGIC EN TRANSMISIONES DE VIVIENDAS HABITUALES DE HASTA 150 A 300.000 EUROS EN 2011,	PE-451

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por razón de la estructuración de nuestras bases de datos se presentan en algunos casos dos cálculos, pues el importe final de un intervalo coincide con el primer importe del siguiente intervalo, lo que da lugar a que puedan duplicarse los datos en algún caso, como sucede en las preguntas 446 y 447.

Hubiera sido quizás oportuno que se hubieran utilizado en las preguntas tramos referidos a “importe igual o superior” y, correlativamente, “importe inferior a:

PE-444:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe inferior a 150 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	278
Febrero	129
Marzo	140
Abril	174
Mayo	185
Junio	116
Julio	111

PE-445:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe entre 150 mil y 200 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	149
Febrero	27
Marzo	37
Abril	40
Mayo	28
Junio	22
Julio	35

PE-446:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC por importe entre 200 mil y 250 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	81
Febrero	16
Marzo	22
Abril	20
Mayo	10
Junio	9
Julio	17

Si modificamos el intervalo del importe entre 200.001 euros y 250.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	77
Febrero	14
Marzo	21
Abril	18
Mayo	10
Junio	9
Julio	17

PE-447:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe entre 250 mil y 360 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	48
Febrero	7
Marzo	14
Abril	11
Mayo	12
Junio	8
Julio	12

Si modificamos el intervalo del importe entre 250.001 euros y 360.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	46
Febrero	6
Marzo	14
Abril	10
Mayo	12
Junio	8
Julio	11

PE-448:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe entre 360 mil y 500 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	8
Febrero	5
Marzo	5
Abril	3
Mayo	2
Junio	6
Julio	5

Si modificamos el intervalo del importe entre 360.001 euros y 500.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	8
Febrero	5
Marzo	4
Abril	3
Mayo	2
Junio	6
Julio	5

PE-449:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011 se han declarado las siguientes entregas de viviendas sujetas al IGIC, por importe superior a 500 mil euros:

Mes Presentación	Nº de operaciones
Enero	6
Febrero	2
Marzo	1
Abril	2
Mayo	4
Junio	2
Julio	6

PE-450:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, la recaudación bruta teórica en concepto de IGIC (cuotas devengadas) por transmisiones de viviendas habituales, en traspasos por valor de hasta 150 mil euros, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011, ha sido:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	1.379.396,46
Febrero	422.569,87
Marzo	411.694,43
Abril	580.908,91
Mayo	681.164,91
Junio	479.199,48
Julio	463.223,23

PE-451:

Conforme a los datos obrantes en la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, la recaudación bruta teórica en concepto de IGIC (cuotas devengadas) por transmisiones de viviendas habituales, en traspasos por valor entre 150 mil y 300 mil euros, durante los primeros siete meses del ejercicio 2011, ha sido:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	2.537.814,67
Febrero	449.935,86
Marzo	641.257,29
Abril	663.537,97
Mayo	444.681,48
Junio	321.135,71
Julio	596.887,44

Si modificamos el intervalo del valor entre 150.001 euros y 300.000, los resultados varían ligeramente:

Mes Presentación	Cuota devengada al 5% (euros)
Enero	2.500.314,67
Febrero	419.935,86
Marzo	611.257,29
Abril	641.037,97
Mayo	422.181,48
Junio	306.135,71
Julio	596.887,44

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0460 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre ayudas para las familias numerosas, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 21/10/11.)

(Registros de entrada núms. 4.119 y 4.145, de 25 y 28/11/11, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.99.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre ayudas para las familias numerosas, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, así como ampliación de la misma, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS PARA LAS FAMILIAS NUMEROSAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el sistema tributario canario se contienen dos incentivos fiscales destinados a las familias numerosas:

1º.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Deducción en la cuota por familia numerosa.

El contribuyente que posea, a la fecha del devengo del impuesto, el título de familia numerosa, expedido por el órgano competente en materia de servicios sociales del Gobierno de Canarias o por los órganos correspondientes del Estado o de otras Comunidades Autónomas, podrá deducir:

- 200 euros, cuando se trate de familia numerosa de categoría general.
- 400 euros, cuando se trate de familia numerosa de categoría especial.

Cuando alguno de los cónyuges o descendientes a los que sea de aplicación el mínimo personal y familiar del impuesto tenga un grado de minusvalía física, psíquica o sensorial igual o superior al 65%, la deducción anterior será de 500 y 1.000 euros, respectivamente. Esta deducción se practicará por el contribuyente con quien convivan los restantes miembros de la familia numerosa, y cuando éstos convivan con más de un contribuyente, el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno. Además, es compatible con las relativas al nacimiento o adopción de un hijo.

2º.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

Se aplica el tipo de gravamen reducido del 4 % en la transmisión de un inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual de una familia numerosa, siempre que se cumplan simultáneamente los requisitos siguientes:

- a) Que el contribuyente tenga la consideración de miembro de una familia numerosa.
- b) Que la suma de las bases imponibles en el I.R.P.F. de los miembros de la familia numerosa no exceda de 30.000 euros, incrementada en 12.000 euros por cada hijo que exceda del número mínimo de hijos establecido para tener la consideración legal de numerosa.
- c) Que antes de la compra o en los 2 años siguientes a la adquisición de la vivienda se procede a la transmisión en escritura pública de la anterior vivienda habitual, si la hubiere.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS PARA LAS FAMILIAS NUMEROSAS,

como ampliación a la respuesta remitida el pasado 25 de noviembre, por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, cuyo contenido es el siguiente:

“Dirección General de Protección del Menor y la Familia

De conformidad con la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y su Reglamento de desarrollo aprobado en virtud de Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, las principales ventajas, a nivel estatal, por ser familia numerosa son las siguientes:

- Bonificación del 45 % de las cuotas de Seguridad Social a cargo del empleador, por la contratación de un cuidador al servicio de una familia numerosa.

- Incremento del límite de ingresos para tener derecho a la asignación económica de la Seguridad Social por hijo a cargo menor de 18 años.

- Ampliación del periodo considerado como cotizado y del de reserva del puerto de trabajo en caso de excedencia por cuidado de hijo.

- Derecho de preferencia para conseguir becas, reducción del 50%, para la categoría general o exención, para la categoría especial, de tasas y precios públicos en el ámbito de la educación.

- Derecho al subsidio por necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad para el transporte y comedor.

- Bonificaciones del 20 ó 50% en las tarifas de transporte por carretera, ferrocarril y marítimo.

- Derecho de preferencia en el acceso de actividades de ocio del IMSERSO y bonificación en las cuotas a abonar.

- Bonificaciones en los precios de museos, auditorios y teatros estatales.

- Beneficios en materia de vivienda: acceso a ayudas financieras, subsidiación de préstamos, facilidades para cambio de vivienda en caso de incremento del número de miembros, adaptación en caso de discapacidades, alquileres, etc.

Actualmente en la Comunidad Autónoma de Canarias las familias numerosas tienen las siguientes ventajas:

- Bonificación en transporte aéreo, marítimo y terrestre.

- Becas, ayuda para libros, vivienda, comedores escolares de colegios públicos.

- Universidad.

- Asimismo existen Asociaciones de Familias Numerosas, que han conseguido bonificaciones en empresas privadas para sus asociados.

- De la misma forma, la Dirección General de Protección del Menor y Familia tiene en fase de planificación la puesta en marcha de un Programa de Responsabilidad Corporativa dirigida a las Familias Numerosas de Canarias.

Por último, los Ayuntamientos pueden establecer beneficios otorgados a las familias numerosas, variando de una localidad a otra y que pueden consistir en descuentos en tasas e impuestos municipales, como el Impuesto de Bienes Inmuebles, basuras, etc.

Instituto Canario de la Vivienda

El Gobierno de Canarias y, en particular, el Instituto Canario de la Vivienda, realizan un importante esfuerzo para poder dar a los ciudadanos una vivienda digna y adecuada.

Mediante el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el periodo 2009-2012, un Plan de carácter inminentemente social, mediante el reconocimiento de colectivos que ostentan la condición de preferente protección a efectos de acceder a una vivienda. En este sentido, se otorga una mayor atención económica a las familias cuyos ingresos no exceden de 2,5 veces el IPREM así como a otros colectivos vulnerables que son enumerados en el punto 2 del artículo 7 del citado Decreto, que, en su apartado a), dice literalmente:

A efectos de la obtención de las ayudas a las que se refiere este Decreto, son beneficiarios con derecho a protección preferente los siguientes colectivos, definidos por la legislación específica que, en cada caso, resulte de aplicación:

a) Unidades familiares con ingresos que no excedan de 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (en adelante IPREM), cuando se trate de acceso en alquiler a la vivienda, y de 2,5 veces el mismo indicador cuando el acceso lo sea en propiedad.

Asimismo, el artículo 11.2 de la referida norma específica establece que la determinación de los ingresos se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en las letras a y b del apartado 1 del artículo 4 del Real Decreto 2.066/2008, aplicándose posteriormente, al número de veces del IPREM resultante, los coeficientes de ponderación, establecidos en función del número de miembros de la unidad familiar.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0462 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre cobro por GESPLAN, SA, por elaboración de Revisión del Plan Insular de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 28/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.120, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.66.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre cobro por GESPLAN, SA, por elaboración de Revisión del Plan Insular de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COBRO POR GESPLAN, SA, POR ELABORACIÓN DE REVISIÓN DEL PLAN INSULAR DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El documento entregado por Gesplan al Cabildo de Fuerteventura en noviembre de 2010 se corresponde con la “Revisión del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura. Aprobación Inicial”.

La redacción de dicho documento ha sido financiada por el Gobierno de Canarias a través de la orden nº 406, de 28 de noviembre de 2008, por la que se encarga a Gesplan la asistencia técnica denominada “Elaboración del documento de Revisión del Plan Insular de Fuerteventura” y sus modificaciones sucesivas en las órdenes nº 325, de 21 de septiembre de 2009 y nº 325 de 16 de septiembre de 2010.

La orden nº 406, de 28 de noviembre de 2008, incluía la financiación de, entre otros, el documento correspondiente a la fase de aprobación inicial por un importe de 161.000 €.

Con la entrada en vigor de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo se hizo necesaria la redacción de documentación complementaria al documento de Aprobación Inicial para adaptar la redacción del mismo a sus especificaciones. Por tanto, la modificación de la encomienda correspondiente a la orden nº 325, de 21 de septiembre de 2009, incluía la financiación del documento complementario al documento de aprobación inicial: Adaptación a la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo por un importe de 140.000 €.

El Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2009, acordó aprobar el Avance de la revisión y adaptación del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y a la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices del Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, junto con el correspondiente informe de sostenibilidad ambiental de dicho Plan. Ambos documentos se sometieron al trámite de participación pública por un plazo de cuatro meses.

Las sugerencias presentadas por la ciudadanía fueron 669, además de 8 informes sectoriales de las Administraciones afectadas por el documento del Plan Insular de Fuerteventura. Todo esto llevó al Cabildo Insular de Fuerteventura a replantearse la orientación del documento ya tramitado, al objeto de poder recoger en él una propuesta de ordenación acorde con los contenidos prevalentes de la ciudadanía y las Administraciones mayoreras.

Fruto de ese cambio de rumbo operado en la Administración insular, de las sugerencias recibidas en el periodo de participación pública y de los informes sectoriales emitidos, se hizo preciso elaborar un nuevo documento que contuviese una nueva propuesta de ordenación del territorio insular, así como proceder a la corrección del Informe de Sostenibilidad Ambiental tramitado, para adecuarlo a la nueva propuesta, lo que motivó una nueva modificación de la orden nº 406, de 28 de noviembre de 2008, en la orden nº 325 de 16 de septiembre de 2010 que incluye el documento de Revisión de la Aprobación Inicial y las correcciones del Informe de Sostenibilidad Ambiental, por un importe de 185.500 €.

Por otra parte, el Cabildo Insular de Fuerteventura conforme al Convenio de Colaboración firmado entre esa Corporación y la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial se comprometía a financiar el documento de aprobación inicial por importe de 69.000 €.

Por tanto, **el importe total facturado y cobrado por Gesplan al Gobierno de Canarias** por la elaboración del documento de Revisión del Plan Insular de Fuerteventura, que fue entregado en noviembre de 2010 al Cabildo Insular de Fuerteventura **asciende a 486.500 €**. Y **el importe facturado por Gesplan al Cabildo Insular de Fuerteventura** por la elaboración dicho documento **es de 69.000 €, que no han sido cobrados hasta el momento**.

FINANCIACIÓN DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN INSULAR DE FUERTEVENTURA	TOTAL FACTURADO	TOTAL COBRADO	PRESUP. 2008		PRESUP. 2009		PRESUP. 2010	
			CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
	555.500 €	486.500 €		161.000 €		140.000 €		254.500 €
GOBIERNO DE CANARIAS	486.500 €	486.500 €	Documento de Aprobación Inicial	161.000 €	Documento complementario al documento de Aprobación Inicial: Adaptación a la Ley 6/2009	140.000 €	Revisión de la Aprobación Inicial y Correcciones del ISA	185.500 €
CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	69.000 €	0 €					Documento de Aprobación Inicial	69.000 €

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0463 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre facturación de GESPLAN, SA, al Cabildo y Ayuntamientos de Fuerteventura por planeamiento urbanístico, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 28/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.121, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.67.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre facturación de GESPLAN, SA, al Cabildo y Ayuntamientos de Fuerteventura por planeamiento urbanístico, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FACTURACIÓN DE GESPLAN, SA, AL CABILDO Y AYUNTAMIENTOS DE FUERTEVENTURA POR PLANEAMIENTO URBANÍSTICO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El importe total facturado por la empresa Gesplan al Cabildo de Fuerteventura y los Ayuntamientos de la Isla en materia de planeamiento urbanístico en el periodo comprendido entre los años 2005 y 2011 asciende a **504.264 €**. Este importe se distribuye anualmente de la siguiente manera:

- Año 2005: 1.402 €
- Año 2006: 124.985 €
- Año 2007: 209.255 €
- Año 2008: 0 €
- Año 2009: 8.916 €
- Año 2010: 148.247 €
- Año 2011: 11.458 €

El importe total facturado al Cabildo de Fuerteventura es de 80.458 €, de los cuales 69.000 € fueron facturados en el año 2010 en concepto de “Documento de Aprobación Inicial del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, en base al convenio firmado entre el Cabildo Insular y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en el año 2008; y 11.548 € han sido facturados en el año 2011 en concepto de Instrucción técnica relativa al régimen de fuera de ordenación en el suelo rústico.

El resto de la cuantía ha sido facturada a los distintos Ayuntamientos de la isla en concepto de documentos de sus respectivos Planes Generales de Ordenación en base a Convenios firmados entre Gesplan y cada uno de ellos con objeto de hacer frente a la cofinanciación de los citados documentos. La proporción de esta cofinanciación se ha determinado conforme a criterios de población del municipio y si se trata o no de municipio turístico, y se ha establecido según el cuadro adjunto:

FUERTEVENTURA Municipio	Histórico		2010-2011	
	% financiación Consejería	Ayto	% financiación Consejería	Ayto
Antigua	0,50	0,50	0,50	0,50
Betancuria	0,85	0,15	1,00	0,00
La Oliva	0,70	0,30	0,50	0,50
Pájara	0,50	0,50	0,50	0,50
PtodelRosario	0,70	0,30	0,70	0,30
Tuineje	0,85	0,15	0,85	0,15

Asimismo el importe facturado a cada Ayuntamiento varía en función de que la contratación o redacción del Plan General de Ordenación sea a cargo de la Corporación o de Gesplan.

Con todo esto, el importe facturado al Ayuntamiento de Antigua en el periodo 2005 -2011 asciende a la cifra de 12.839 €, y es el Ayuntamiento quien contrata al equipo redactor. El importe facturado al Ayuntamiento de Betancuria ha sido de 6.493 €, y es Gesplan quien contrata al equipo redactor. El importe facturado al Ayuntamiento de La Oliva ha sido de 133.451 €, y en el año 2006 Gesplan contrató al equipo redactor y en el 2010 Gesplan redactó el documento correspondiente a esa anualidad. El importe facturado al Ayuntamiento de Pájara ha sido de 7.423 €, y en el año 2006 y 2009 era el Ayuntamiento quien contrataba al equipo redactor, y en la actualidad es Gesplan quien contrata al equipo redactor, sin que haya cofinanciación de la Corporación local. El importe facturado al Ayuntamiento de Puerto del Rosario ha sido de 214.024 €, en este caso redacta Gesplan. Y, por último, el importe facturado al Ayuntamiento de Tuineje ha sido de 49.575 € y es Gesplan quien contrata al equipo redactor.

El importe facturado anualmente al Cabildo Insular y a cada uno de los Ayuntamientos, así como el detalle de los conceptos facturados se reflejan en el cuadro que figura como anexo (*).”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-0464 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre fundaciones dependientes de la Consejería de Sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 28/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.146, de 28/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.68.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre fundaciones dependientes de la Consejería de Sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por Sr. D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FUNDACIONES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- “Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias (FUNCAPID), en vías de extinción.

- Fundación Canaria de Investigación y Salud (FUNCIS) y

- Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0470 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ejercicio del derecho a segunda opinión facultativa en La Gomera en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 28/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.147, de 28/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.69.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ejercicio del derecho a segunda opinión facultativa en La Gomera en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJERCICIO DEL DERECHO A SEGUNDA OPINIÓN FACULTATIVA EN LA GOMERA EN 2010 Y 2011,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de pacientes que solicitaron el derecho a segunda opinión médica son:

2010 33.

2011 21”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0471 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre adaptación a la legislación vigente del Planeamiento, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 28/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.122, de 25/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.70.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre adaptación a la legislación vigente del Planeamiento, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ADAPTACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE DEL PLANEAMIENTO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación actual es que de los 88 municipios, 22 disponen de plan general de ordenación adaptado al texto refundido y a la Ley 19/2003, por la que se aprueban las directrices de ordenación general y las directrices de ordenación del turismo, a saber:

Agulo, Arona, Breña Alta, Buenavista del Norte, Candelaria, El Rosario, El Sauzal, Fasnia, Gáldar, Garachico, Guía de Isora, Haría, Hermigua, Icod de los Vinos, La Guancha, Los Llanos de Aridane, Puntagorda, Puntallana, Tazacorte, Tijarafe, Vallehermoso y Valsequillo de Gran Canaria

Se espera elevar a la COTMAC en los próximos meses los planes generales de los 8 municipios que ya disponen de la aprobación provisional de sus planes, para su aprobación definitiva, y son:

Fuencaliente, El Paso, Santa Cruz de La Palma, Tegueste, Santa Cruz de Tenerife, Ingenio, El Tanque y Las Palmas de Gran Canaria.

A estos se unirán los 5 planes supletorios cuya elaboración asumió el Gobierno, en aplicación de la Ley 6/2009, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, cuya redacción se terminará este año, lo que posibilitará su aprobación a principios del próximo año; el detalle es

Arafo, Teror, Yaiza, La Aldea y Pájara

De los 53 municipios restantes se encuentran en

- Fase de Avance, 18 municipios,

Agüimes, Antigua, Arucas, Santa Brígida, San Bartolomé (Lanzarote), San Cristóbal de la Laguna, San Juan de la Rambla, Santa María de Guía, San Sebastián, Telde, Tuineje, Tías, Arico, Los Silos, Puerto de la Cruz, Tacoronte, Valleseco, Valverde,

- Exonerados del Avance, 3, Agaete, Breña Baja y Los Realejos,

- Con aprobación Inicial, 19,

Artenara, Alajeró, Betancuría, El Pinar, Firgas, Frontera (tiene que retrotraerlo tras la segregación), Garafía, Moya, Pájara, Puerto del Rosario, San Andrés y Sauces, Santa Úrsula, Teguiise, La Victoria, San Miguel de Abona, Valle Gran Rey, Vega de San Mateo Vilaflor., Villa de Mazo

- Trece (de ellos) no han concluido o no han formulado el avance,

Adeje, Arrecife, Granadilla, Güímar, La Matanza, La Oliva, La Orotava, Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía, Santiago del Teide, Tejeda, Tinajo,

Para terminar, y en relación con la aprobación general de los distintos planes municipales en sede local, es obvio añadir que es muy difícil establecer una previsión sobre la aprobación de los planes generales de los municipios.

Como complemento, se anexa tabla (*) que contiene la situación individualizada de cada municipio.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta la tabla de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-0472 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas en programas de tarde en hospitales en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 28/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.148, de 28/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.71.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas en programas de tarde en hospitales en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN PROGRAMAS DE TARDE EN HOSPITALES EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los hospitales del Servicio Canario de la Salud, en el periodo señalado, dentro de Programas de tarde (tanto en jornada ordinaria como en jornada especial) se han realizado un total de 8.814 intervenciones quirúrgicas, distribuidas en:

4.515 Intervenciones Quirúrgicas con hospitalización

1.691 Intervenciones Quirúrgicas Ambulatorias

2.608 Intervenciones de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA)”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0473 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre pruebas diagnósticas en programas de tarde en hospitales en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 28/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.149, de 28/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.72.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre pruebas diagnósticas en programas de tarde en hospitales en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS EN PROGRAMAS DE TARDE EN HOSPITALES EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los hospitales del Servicio Canario de la Salud, en el periodo señalado, dentro de Programas de tarde (tanto en jornada ordinaria como en jornada especial) se han realizado las siguientes pruebas complementarias:

GRUPO EXPLORACION	N ^a
E.E.G. *(con o sin privación de sueño)	4
ECOGRAFIAS	28.251
EMG y/o ENG	602
ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS ALTAS	115
ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS BAJAS	555
HEMODINÁMICAS DIAGNÓSTICAS	125
HEMODINÁMICAS TERAPÉUTICAS	69
LITOTRICIAS	6
MAMOGRAFIAS REALIZADAS	1.088
TAC. REALIZADOS	7.722
TÉCNICAS RADIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA DIAGNÓSTICA INVASIVA	307
TÉCNICAS RADIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA TERAPÉUTICA	849
PEATC	46
PEV	33
RNM	1.227

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0474 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre consultas en programas de tarde en hospitales en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 28/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.150, de 28/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.73.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre consultas en programas de tarde en hospitales en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

CONSULTAS EN PROGRAMAS DE TARDE EN HOSPITALES EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los hospitales del Servicio Canario de la Salud, en el periodo señalado, dentro de Programas de tarde (tanto en jornada ordinaria como en jornada especial), se han realizado un total de 36.284 consultas.

En la Tabla adjunta, se detalla la distribución por especialidades.

PROGRAMAS DE TARDE EN HOSPITALES DEL SCS
Nº de Consultas Totales de enero a septiembre de 2011

DESCRIPCION CONSULTA	Nº
RADIOTERAPIA	2.659
ALERGIA	3.034
ANESTESIA	2.270
CARDIOLOGÍA	3.232
DERMATOLOGÍA	407
DIGESTIVO	333
ENDOCRINOLOGÍA	1.542
GINECOLOGÍA	782
MEDICINA INTERNA	406
UDAD. ENF. INFECCIOSAS	816
NEUROLOGÍA	2.223
OFTALMOLOGÍA	2.214
ONCOLOGÍA	1.332
O.R.L.	125
PEDIATRÍA	439
PSIQUIATRÍA	117
REHABILITACIÓN	3.553
REUMATOLOGÍA	561
TRAUMATOLOGÍA	8.823
UROLOGÍA	1.416
TOTAL	36.284

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
 Manuel González Álvarez.

8L/PE-0475 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre plazas ofertadas en los programas de cualificación profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 28/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.195, de 30/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.74.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre plazas ofertadas en los programas de cualificación profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (C-PNC-CCN), sobre:

PLAZAS OFERTADAS EN LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Número de plazas ofertadas de los Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2011/2012 en la red de centros públicos por islas	
	Plazas
El Hierro	40
Fuerteventura	286
Gran Canaria	2.046
La Gomera	52
La Palma	272
Lanzarote	358
Tenerife	2.282
Canarias	5.336

Estos datos corresponden a la oferta vigente del curso escolar 2011/2012 a día 27 de octubre de 2011.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0476 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre plazas ofertadas en los ciclos formativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 28/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.196, de 30/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.75.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre plazas ofertadas en los ciclos formativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (C-PNC-CCN), sobre:

PLAZAS OFERTADAS EN LOS CICLOS FORMATIVOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Número de plazas ofertadas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial para el curso 2011/2012 en la red de centros públicos por islas	
	Plazas
El Hierro	160
Fuerteventura	1.190
Gran Canaria	12.420
La Gomera	250
La Palma	1.470
Lanzarote	1.550
Tenerife	13.590
Canarias	30.630

Estos datos corresponden a la oferta vigente del curso escolar 2011/2012 a día 27 de octubre de 2011.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0477 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre plazas ocupadas en los ciclos formativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 28/10/11.)

(Registro de entrada núm. 4.197, de 30/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.76.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre plazas ocupadas en los ciclos formativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (C-PNC-CCN), sobre:

PLAZAS OCUPADAS EN LOS CICLOS FORMATIVOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Número de plazas ocupadas (alumnado matriculado) de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial para el curso 2011/2012 en la red de centros públicos por islas	
	Plazas
El Hierro	85
Fuerteventura	1.011
Gran Canaria	10.880
La Gomera	129
La Palma	1.022
Lanzarote	1.331
Tenerife	11.962
Canarias	26.420

Estos datos corresponden al estado de consolidación del número de alumnado matriculado que figura en las bases de datos de la consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad a día 27 de octubre de 2011 sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran producir.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0509 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre viviendas libres de la Bolsa de Vivienda Joven, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 7/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.151, de 28/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.77.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre viviendas libres de la Bolsa de Vivienda Joven, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VIVIENDAS LIBRES DE LA BOLSA DE VIVIENDA JOVEN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha venido realizando durante los últimos años importantes esfuerzos para facilitar el acceso de los ciudadanos canarios a la vivienda mediante el conjunto de líneas de actuación incluidas en los Planes de Vivienda, principalmente mediante la construcción de nuevas viviendas, la rehabilitación y reposición de los inmuebles existentes con problemas de conservación así como mediante el fomento del alquiler.

En particular, y con el objeto de fomentar la puesta en el mercado de viviendas desocupadas, la Bolsa de Vivienda Joven y Vacía se ha articulado como un programa del Gobierno de Canarias para dar un mejor servicio a los ciudadanos de esta tierra y, en particular, tanto a los jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, como a propietarios que dispongan de viviendas desocupadas para su alquiler o venta.

En particular, por lo que respecta a la Bolsa de Vivienda Joven, esta tiene por finalidad facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en alquiler o en propiedad, así como su financiación mediante la Hipoteca Joven, sin ningún coste de gestión para los usuarios, ofreciendo además de las garantías suficientes a los propietarios, una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos.

Significar, igualmente, que los pisos que gestiona el referido Programa han de ser, en todo caso, tal y como establece la normativa vigente, viviendas libres, no sometidas a ningún régimen de protección.

Nuestra Comunidad Autónoma se sitúa a la cabeza en los resultados obtenidos a través de este programa. En este sentido la Bolsa de Vivienda del Gobierno de Canarias gestiona un total de 35.840 pisos, con el siguiente desglose por islas:

Tenerife	17.627
Gran Canaria	11.643
La Palma	2.201
Lanzarote	1.763
Fuerteventura	1.939
La Gomera	407
El Hierro	260

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0511 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre solicitudes de reconversión de viviendas libres en protegidas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 7/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.198, de 30/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.78.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre solicitudes de reconversión de viviendas libres en protegidas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SOLICITUDES DE RECONVERSIÓN DE VIVIENDAS LIBRES EN PROTEGIDAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias y, en particular, el Instituto Canario de la vivienda, realizan un importante esfuerzo para poder dar a los ciudadanos una vivienda digna y adecuada, así como para ofrecerles ayudas que para los jóvenes, actualmente, son las más altas del Estado.

Así, el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el período 2009-2012, con la finalidad de paliar, en la medida de lo posible, las consecuencias que se derivan de la actual crisis económica, prevé en su Disposición Transitoria Primera una serie de medidas para hacer frente a esta situación en el sector de la vivienda, entre las que destacan las siguientes medidas dirigidas a reducir el stock existente de viviendas:

- Alquiler de 2.000 viviendas destinadas a las familias con dificultades económicas por 350 euros al mes, por un periodo de dos años. El Gobierno abonará 300 euros y las familias sólo 50. Esta medida está destinada a familias que no superen los 10.000 euros anuales de ingresos.

- Posibilidad de calificar como de protección oficial viviendas libres de nueva construcción que sean calificadas, a instancias del promotor, como viviendas protegidas, ya sea para venta o arrendamiento. Canarias, en este aspecto, a diferencia de la mayoría de Comunidades Autónomas, ha permitido que esta medida pueda aplicarse no sólo a promociones completas, sino también a viviendas aisladas.

En particular, respecto a esta última posibilidad señalar que se ha solicitado la reconversión en viviendas protegidas, de un total de 1.962 viviendas libres, correspondiendo 929 a la provincia de las Palmas de Gran Canaria y 1.033 a la de Santa Cruz de Tenerife”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0512 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre acogidos al régimen de alquiler de 50 euros del Plan de Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 7/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.199, de 30/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.79.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre acogidos al régimen de alquiler de 50 euros del Plan de Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACOGIDOS AL RÉGIMEN DE ALQUILER DE 50 EUROS DEL PLAN DE VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias y, en particular, el Instituto Canario de la vivienda, realizan un importante esfuerzo para poder dar a los ciudadanos una vivienda digna y adecuada, así como para ofrecerles ayudas que para los jóvenes, actualmente, son las más altas del Estado.

Así, el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el período 2009-2012, con la finalidad de paliar, en la medida de lo posible, las consecuencias que se derivan de la actual crisis económica, prevé en su Disposición Transitoria Primera una serie de medidas para hacer frente a esta situación en el sector de la vivienda, entre las que destacan las siguientes medidas dirigidas a reducir el stock existente de viviendas:

- Posibilidad de calificar como de protección oficial viviendas libres de nueva construcción que sean calificadas, a instancias del promotor, como viviendas protegidas, ya sea para venta o arrendamiento. Canarias, en este aspecto, a diferencia de la mayoría de Comunidades Autónomas, ha permitido que esta medida pueda aplicarse no sólo a promociones completas, sino también a viviendas aisladas.

- Alquiler de 2.000 viviendas destinadas a las familias con dificultades económicas por 350 euros al mes, por un periodo de dos años. El Gobierno abonará 300 euros y las familias sólo 50. Esta medida está destinada a familias que no superen los 10.000 euros anuales de ingresos.

En particular, respecto a esta última posibilidad, señalar que hasta el momento se han beneficiado un total de 600 ciudadanos, correspondiendo 101 a la provincia de las Palmas de Gran Canaria y 499 a la de Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0520 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes sin resolver de pensiones no contributivas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 7/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.152, de 28/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.80.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes sin resolver de pensiones no contributivas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXPEDIENTES SIN RESOLVER DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

EXPEDIENTES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS PENDIENTES DE RESOLVER SEGÚN MODALIDAD E ISLA DE RESIDENCIA			
Islla	PNC de Jubilación	PNC de Invalidez	Total PNC
Lanzarote	72	44	116
Fuerteventura	36	46	82
Gran Canaria	513	1.548	2.061
Tenerife	483	1.181	1.664
La Palma	76	113	189
La Gomera	5	9	14
El Hierro	14	9	23
Total Canarias	1.199	2.950	4.149
NOTA: Expedientes únicos de Pensiones No Contributivas en Estado de Solicitud.			
FUENTE: Dirección General de Políticas Sociales.			
Base de Datos de PNC			
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación			

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0521 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre solicitudes de pensiones no contributivas en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 7/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.153, de 28/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.81.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre solicitudes de pensiones no contributivas en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

SOLICITUD DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS APROBADAS EN 2010,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la base de datos de gestión de las PNC con fecha del pasado día 9 de Noviembre, se constata que el número de solicitudes de PNC presentadas durante el ejercicio de 2010 asciende a 4.639, coincidiendo con igual número de expedientes abiertos en el mismo año”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0522 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pensiones no contributivas aprobadas en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 7/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.154, de 28/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.82.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pensiones no contributivas aprobadas en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS APROBADAS EN 2010,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la base de datos de gestión de las pensiones no contributivas con fecha 9 de noviembre de 2011, se constata que el número de resoluciones firmadas en el ejercicio 2010 en sentido Aprobatorio, Aprobatorio Pago Único o Aprobatorio con Suspensión de Pago asciende a la cantidad de 2.286”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0523 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pensiones no contributivas denegadas en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 7/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.155, de 28/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.83.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pensiones no contributivas denegadas en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DENEGADAS EN 2010,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la base de datos de gestión de las pensiones no contributivas con fecha 9 de noviembre de 2011, se constata que el número de resoluciones firmadas en el ejercicio 2010 en sentido Denegatorio asciende a la cantidad de 1.600”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0524 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre resolución de expediente de pensión no contributiva, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 7/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.156, de 28/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.84.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre resolución de expediente de pensión no contributiva, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la base de datos de gestión de las pensiones no contributivas con fecha 9 de noviembre de 2011 y efectuados los cálculos pertinentes, a fin de determinar para el presente ejercicio el promedio de días de tramitación que median entre las fechas de entrada de las solicitudes y las fechas de resolución, se obtiene que, a día de la fecha, el promedio general para todas las pensiones no contributivas es de 363 días (363,27), diferenciándose en 412 días (412,41) de promedio para la modalidad de pensiones no contributivas de invalidez y 292 (292,46) para las de jubilación”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0540 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes sancionadores por practicar marisqueo ilegal en 2011 en Archipiélago Chinijo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registros de entrada núms. 4.168 y 4.449, de 29/11 y 15/12/11, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.85.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes sancionadores por practicar marisqueo ilegal en 2011 en Archipiélago Chinijo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR MARISQUEO ILEGAL EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-540
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR MARISQUEO ILEGAL EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-541
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL RECREATIVA EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-542
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL RECREATIVA EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-543
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL PROFESIONAL EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-544
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL PROFESIONAL EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-545

recabada la información, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Es de referencia su solicitud de información de fecha 02 de noviembre de 2011, relativa a la cuestión en el asunto referenciada.

Al respecto y una vez analizada las cuestiones por el Excmo. Sr. diputado planteadas, se indica que el número total de expedientes sancionadores tramitados, en el año 2011, en la Isla de Lanzarote así como específicamente en el Archipiélago Chinijo, son de 50 para el primer caso y 17 para el segundo, desglosados de la siguiente forma:

Año	nº Exp. Sancionadores			Totales
	Pesca Recreativa	Pesca Profesional	Marisqueo	
2011				
Lanzarote*	31	4	15	50
Archipiélago Chinijo**	7	0	10	17
* Se tiene en cuenta el nº total de expedientes en la Isla (Incluido el Archipiélago Chinijo)				
** Se indica el nº de expedientes específicos en el Archipiélago Chinijo				

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0541 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes sancionadores por practicar marisqueo ilegal en 2011 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registros de entrada núms. 4.168 y 4.449, de 29/11 y 15/12/11, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.86.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes sancionadores por practicar marisqueo ilegal en 2011 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR MARISQUEO ILEGAL EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-540
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR MARISQUEO ILEGAL EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-541
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL RECREATIVA EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-542
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL RECREATIVA EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-543
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL PROFESIONAL EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-544
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL PROFESIONAL EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-545

recabada la información, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Es de referencia su solicitud de información de fecha 02 de noviembre de 2011, relativa a la cuestión en el asunto referenciada.

Al respecto y una vez analizada las cuestiones por el Excmo. Sr. diputado planteadas, se indica que el número total de expedientes sancionadores tramitados, en el año 2011, en la Isla de Lanzarote así como específicamente en el Archipiélago Chinijo, son de 50 para el primer caso y 17 para el segundo, desglosados de la siguiente forma:

Año	nº Exp. Sancionadores			Totales
	Pesca Recreativa	Pesca Profesional	Marisqueo	
2011				
Lanzarote*	31	4	15	50
Archipiélago Chinijo**	7	0	10	17
* Se tiene en cuenta el nº total de expedientes en la Isla (Incluido el Archipiélago Chinijo)				
** Se indica el nº de expedientes específicos en el Archipiélago Chinijo				

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0542 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes sancionadores por practicar pesca ilegal recreativa en 2011 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registros de entrada núms. 4.168 y 4.449, de 29/11 y 15/12/11, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.87.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes sancionadores por practicar pesca ilegal recreativa en 2011 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR MARISQUEO ILEGAL EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-540
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR MARISQUEO ILEGAL EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-541
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL RECREATIVA EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-542
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL RECREATIVA EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-543
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL PROFESIONAL EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-544
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL PROFESIONAL EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-545

recabada la información, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Es de referencia su solicitud de información de fecha 02 de noviembre de 2011, relativa a la cuestión en el asunto referenciada.

Al respecto y una vez analizada las cuestiones por el Excmo. Sr. diputado planteadas, se indica que el número total de expedientes sancionadores tramitados, en el año 2011, en la Isla de Lanzarote así como específicamente en el Archipiélago Chinijo, son de 50 para el primer caso y 17 para el segundo, desglosados de la siguiente forma:

Año	nº Exp. Sancionadores			Totales
	Pesca Recreativa	Pesca Profesional	Marisqueo	
2011				
Lanzarote*	31	4	15	50
Archipiélago Chinijo**	7	0	10	17
* Se tiene en cuenta el nº total de expedientes en la Isla (Incluido el Archipiélago Chinijo)				
** Se indica el nº de expedientes específicos en el Archipiélago Chinijo				

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0543 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes sancionadores por practicar pesca ilegal recreativa en 2011 en Archipiélago Chinijo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registros de entrada núms. 4.168 y 4.449, de 29/11 y 15/12/11, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.88.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes sancionadores por practicar pesca ilegal recreativa en 2011 en Archipiélago Chinijo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR MARISQUEO ILEGAL EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-540
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR MARISQUEO ILEGAL EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-541
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL RECREATIVA EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-542
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL RECREATIVA EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-543
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL PROFESIONAL EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-544
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL PROFESIONAL EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-545

recabada la información, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Es de referencia su solicitud de información de fecha 02 de noviembre de 2011, relativa a la cuestión en el asunto referenciada.

Al respecto y una vez analizada las cuestiones por el Excmo. Sr. diputado planteadas, se indica que el número total de expedientes sancionadores tramitados, en el año 2011, en la Isla de Lanzarote así como específicamente en el Archipiélago Chinijo, son de 50 para el primer caso y 17 para el segundo, desglosados de la siguiente forma:

Año	nº Exp. Sancionadores			Totales
	Pesca Recreativa	Pesca Profesional	Marisqueo	
2011				
Lanzarote*	31	4	15	50
Archipiélago Chinijo**	7	0	10	17
* Se tiene en cuenta el nº total de expedientes en la Isla (Incluido el Archipiélago Chinijo)				
** Se indica el nº de expedientes específicos en el Archipiélago Chinijo				

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0544 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes sancionadores por practicar pesca ilegal profesional en 2011 en Archipiélago Chinijo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registros de entrada núms. 4.168 y 4.449, de 29/11 y 15/12/11, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.89.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes sancionadores por practicar pesca ilegal profesional en 2011 en Archipiélago Chinijo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR MARISQUEO ILEGAL EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-540
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR MARISQUEO ILEGAL EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-541
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL RECREATIVA EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-542
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL RECREATIVA EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-543
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL PROFESIONAL EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-544
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL PROFESIONAL EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-545

recabada la información, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Es de referencia su solicitud de información de fecha 02 de noviembre de 2011, relativa a la cuestión en el asunto referenciada.

Al respecto y una vez analizadas las cuestiones por el Excmo. Sr. diputado planteadas, se indica que el número total de expedientes sancionadores tramitados, en el año 2011, en la Isla de Lanzarote así como específicamente en el Archipiélago Chinijo, son de 50 para el primer caso y 17 para el segundo, desglosados de la siguiente forma:

Año	nº Exp. Sancionadores			Totales
	Pesca Recreativa	Pesca Profesional	Marisqueo	
2011				
Lanzarote*	31	4	15	50
Archipiélago Chinijo**	7	0	10	17
* Se tiene en cuenta el nº total de expedientes en la Isla (Incluido el Archipiélago Chinijo)				
** Se indica el nº de expedientes específicos en el Archipiélago Chinijo				

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0545 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes sancionadores por practicar pesca ilegal profesional en 2011 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registros de entrada núms. 4.168 y 4.449, de 29/11 y 15/12/11, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.90.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expedientes sancionadores por practicar pesca ilegal profesional en 2011 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR MARISQUEO ILEGAL EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-540
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR MARISQUEO ILEGAL EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-541
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL RECREATIVA EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-542
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL RECREATIVA EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-543
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL PROFESIONAL EN 2011 EN EL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,	PE-544
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR PRACTICAR PESCA ILEGAL PROFESIONAL EN 2011 EN LANZAROTE,	PE-545

recabada la información, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Es de referencia su solicitud de información de fecha 02 de noviembre de 2011, relativa a la cuestión en el asunto referenciada.

Al respecto y una vez analizadas las cuestiones por el Excmo. Sr. diputado planteadas, se indica que el número total de expedientes sancionadores tramitados, en el año 2011, en la Isla de Lanzarote así como específicamente en el Archipiélago Chinijo, son de 50 para el primer caso y 17 para el segundo, desglosados de la siguiente forma:

Año	nº Exp. Sancionadores			Totales
	Pesca Recreativa	Pesca Profesional	Marisqueo	
2011				
Lanzarote*	31	4	15	50
Archipiélago Chinijo**	7	0	10	17
* Se tiene en cuenta el nº total de expedientes en la Isla (Incluido el Archipiélago Chinijo)				
** Se indica el nº de expedientes específicos en el Archipiélago Chinijo				

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0549 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre indemnización por pérdida de hortalizas en la crisis de la bacteria E.COLI, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.200, de 30/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.91.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre indemnización por pérdida de hortalizas en la crisis de la bacteria E.COLI, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DE HORTALIZAS EN LA CRISIS DE LA BACTERIA E. COLI,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio de 2011, que establece, con carácter temporal, medidas excepcionales de apoyo al sector de las frutas y hortalizas, se han abonado en Canarias 260.751,38 €, correspondientes a los siguientes conceptos:

- 242.607,53 € en concepto de Ayuda adicional de la UE, según el artículo 4, apartado 5, del citado Reglamento.
- 18.143,85€ en concepto de contribución comunitaria a los fondos operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Además, las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas que no lo hicieron en la presente campaña podrán solicitar en el próximo ejercicio la contribución comunitaria a sus fondos operativos para los productos afectados por esta crisis, en cuyo caso podrían llegar a abonarse 13.643,58 € adicionales, con lo que el total de ayudas abonadas alcanzaría los 274.394,96 €.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0550 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre hortalizas afectadas en la crisis por la bacteria E.COLI, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.201, de 30/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.92.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre hortalizas afectadas en la crisis por la bacteria E.COLI, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

HORTALIZAS AFECTADAS EN LA CRISIS POR LA BACTERIA E.COLI,

recabada la información, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 585/2011 de la Comisión, de 17 de junio de 2011, que establece, con carácter temporal, medidas excepcionales de apoyo al sector de las frutas y hortalizas, se ha abonado ayuda solamente a 730.745,57 kg de tomates, distribuidos por islas de la siguiente manera:

Gran Canaria: 417.100,00 kg

Tenerife: 313.645,57 kg”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0555 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre estudiantes en la Universidad de La Laguna del programa Erasmus, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.202, de 30/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.93.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre estudiantes en la Universidad de La Laguna del programa Erasmus, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA DEL PROGRAMA ERASMUS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el curso 2008-2009:

388 estudiantes recibidos

238 estudiantes enviados.

En el curso 2009-2010:

429 estudiantes recibidos

320 estudiantes enviados

En el curso 2010-2011:

417 estudiantes recibidos

302 estudiantes enviados.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0557 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre estudiantes en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del programa Erasmus, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 102, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.203, de 30/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.94.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre estudiantes en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del programa Erasmus, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL PROGRAMA ERASMUS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el curso 2008-2009:

686 estudiantes enviados

574 estudiantes recibidos.

En el curso 2009-2010:

795 estudiantes enviados

712 estudiantes recibidos.

En el curso 2010-2011:

* Hubo 1.146 estudiantes del Programa Sócrates/Erasmus:

584 estudiantes enviados

562 estudiantes recibidos.

* Hubo 124 estudiantes del Programa América Latina:

87 estudiantes enviados

37 estudiantes recibidos.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0564 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la programación de verano de Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.061, de 24/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.95.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la programación de verano de Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

LA PROGRAMACIÓN DE VERANO DE TELEVISIÓN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como se constata en nuestras parrillas y también en los informes que esta cadena ha ido remitiendo al Consejo de Administración durante años, los objetivos de programación de Televisión Canaria en periodo estival son los mismos desde su creación.

El verano es el trimestre con menor consumo televisivo y más baja facturación publicitaria, por lo tanto, es norma general de las cadenas ajustarse a esta realidad.

Igual que el resto de televisiones públicas y privadas, TelevisiónCanaria reduce costes de programación durante los meses de verano y para ello recurre, en primer lugar, a la redifusión de sus programas de mayor éxito. Es decir, mantiene en su parrilla los *slots* habituales de la programación de otoño e invierno pero redifunde programas de entretenimiento -no informativos- que ya fueron emitidos y que gozaron del respaldo de la audiencia, como es el caso de ‘La Gala’ y ‘En clave de ja’. Con esta práctica, la cadena intenta fidelizar el porcentaje de espectadores habituales y fieles a determinados espacios, siendo consciente de que no podrá conseguir los mismos resultados de audiencia que con las producciones de estreno.

En segundo lugar y, con el mismo objetivo de reducir los costes durante el verano, la cadena se ve obligada a programar los segundos y terceros pases de la producción ajena que compra conjuntamente con el resto de televisiones autonómicas que integran la FORTA. En este sentido, disminuyen los estrenos de las películas cinematográficas y de las series televisivas, y se ajusta la parrilla de programación con contenidos de producción ajena ya emitidos en otras o la misma temporada.

En tercer lugar y, atendiendo a nuestra vocación de servicio público, en la programación de Televisión Canaria durante el período estival se mantienen las citas informativas que consideramos imprescindibles para la ciudadanía. El espacio ‘Buenos Días Canarias’ y las tres ediciones de los telenoticias regionales son citas básicas para mantener puntualmente informado al telespectador acerca de la actualidad local, regional, nacional e internacional. Y cuando dicha actualidad exige ampliar estos espacios informativos, porque suceden acontecimientos de especial trascendencia para la población de esta Comunidad, TelevisiónCanaria no duda en adaptar su ventana de programación a esas necesidades, dándoles prioridad siempre en sus emisiones incluso con especiales informativos.

Estos que acabo de enumerar son los objetivos básicos de la programación de TelevisiónCanaria en el trimestre veraniego. Con todo, es necesario insistir sobre el efecto que han tenido en la parrilla las limitaciones presupuestarias que ha sufrido TelevisiónCanaria, no sólo durante el presente 2011, sino en pasadas temporadas. Por este motivo, las líneas de programación que habitualmente aplicamos en el mes de julio se han adelantado en este ejercicio. Es decir, que desde primeros de junio y hasta el día de hoy continuamos sin producir ni emitir ningún estreno de los programas habituales de entretenimiento aunque la temporada televisiva 2011-2012 arrancó, como saben, a primeros de este mes en todas las cadenas.

Somos muy conscientes de que todas estas circunstancias, que nos obligan a ejecutar una parrilla de programación modesta sin novedades ni estrenos, conllevan un irremediable descenso de audiencia que, aunque no es tarea fácil, habrá que intentar remontar en los próximos meses.

Un dato curioso a destacar respecto a las audiencias del verano es que cadenas con recursos suficientes, como Telecinco, aunque han reducido sus costes en este trimestre debido al menor consumo televisivo, han aprovechado la época estival para mantener alguno de sus programas más competitivos, como ‘Supervivientes’, a fin de arrebatarse el liderazgo de audiencia a TVE, sabedores de que los contenidos “estrella” de la cadena pública (Champions y series de

producción nacional) estarían fuera de su parrilla hasta septiembre). En Canarias T5 ha consolidado también su liderazgo durante este verano.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0565 Del Gobierno a la pregunta del D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre apoyo a producciones cinematográficas hechas en Canarias por Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.062, de 24/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.96.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre apoyo a producciones cinematográficas hechas en Canarias por Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno de Rosario, del GP Popular, sobre:

APOYO A PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS HECHAS EN CANARIAS POR RADIOTELEVISION CANARIA,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, establece la obligación de los operadores de televisión de invertir en producción independiente europea. En resumen, lo que esta ley establece a este respecto es que:

√ *Los prestadores de cobertura estatal o autonómica deben contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación, con el 5% (operadores privados) y 6% (operadores públicos estatal o autonómicos) de los ingresos devengados en el ejercicio anterior de los canales en los que emiten estos productos con una antigüedad menor a 7 años desde su fecha de producción.*

√ *Esta participación podrá ser tanto en la producción como en la compra de los derechos de explotación de las referidas obras.*

√ *Los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública deberán dedicar, de ese 6%, como mínimo el 75% a películas cinematográficas de cualquier género (esta obligación para los prestadores privados es del 60%). De este importe, al menos el 50% deberá aplicarse en el conjunto del cómputo anual a obras de productores independientes. En todo caso, el 25% deberán dedicarlo a películas, series o miniseries para televisión (para los prestadores privados es del 40%). En concreto, los prestadores de titularidad pública deberán dedicar un mínimo del 50% a películas o miniseries para televisión.*

Anteriormente a la aprobación de la citada norma, la obligación de invertir en este tipo de producciones se regulaba por el RD 1652/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula la inversión obligatoria para la financiación anticipada de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y películas para televisión, europeos y españoles. Este RD, vigente en la fecha de firma de los contratos a los que nos referiremos después, impuso a los operadores de televisión la obligación de destinar cada año el 5% de sus ingresos de explotación del año anterior a la financiación de películas cinematográficas y para televisión europeas.

Las obras audiovisuales, de ficción, documentales o animación cuya financiación podrá computarse serán las siguientes:

a) *Los largometrajes y cortometrajes cinematográficos.*

b) *Las películas para televisión, entendiéndose por tales cualquier género de obras audiovisuales de características similares a los largometrajes cinematográficos, es decir, obras unitarias de duración superior a 60 minutos con desenlace final, con la singularidad de que su explotación comercial no incluye la exhibición en salas de cine.*

Se excluyen las obras audiovisuales por episodios, cualquiera que sea el número de éstos. Para distinguir estas últimas obras de aquellas películas para televisión que, en razón de su duración, puedan ser objeto de emisión dividida en dos partes, cuando se produzca la emisión en estas condiciones se considerará que dichas películas no podrán tener una duración superior a 150 minutos.

Dichas películas deberán obtener la calificación por grupos de edad y, en su caso, el certificado de nacionalidad española, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 9 de julio, y en el artículo 3 del RD 526/2002, de 14 de junio, por el que se regulan medidas de fomento y promoción de la cinematografía y la realización de películas en coproducción, respectivamente.

Por otro lado, también pueden computarse a efectos de la inversión del 6% obras cualquier soporte, de nuevos realizadores, experimentales, documentales, pilotos de serie de animación o de decidido carácter cultural, tal y como se contempla en el artículo 5.1 de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual. Aunque en el RD 1652/2004, de 9 de julio no se permitía computar la inversión en producto seriado -ahora con la LGA ya se puede- sí se podía invertir en pilotos de series de animación. En virtud del cumplimiento de esta obligación, TVPC S.A. ha invertido en los últimos 3 años (de 2008 a 2010), que hacen un total de 50 producciones de producción canaria, de las cuales:

10 son largometrajes cinematográficos tanto de ficción como documentales. Entre ellos, destacan *'Seis puntos sobre Emma'*, *'Del lado del verano'*, de Antonia Sanjuán, *'Ciudadano Negrín'* e *'Hiroku y los defensores de Gaia'*.

22 son largometrajes documentales de creación para televisión. *'El Corredera'*, *'Al margen de la ley'*, *'Canarias Time Lapse'*, *'Canarias Geología Sorprendente'*, *'María Rosa Alonso'* y *'El volcán Chinyero'*.

12 son cortometrajes cinematográficos. Entre ellos, destacan *'Ante tus ojos'* y *'En el insomnio'*, premiados en el Festival de Cine de LPGC.

2 son tv movies, entre las que destaca *'La luz de Mafasca'*, que se estrena a finales de 2011.

2 son miniserias documentales: *'Carnavaler@s'* y *'Canarias a través del tiempo'*.

2 son pilotos de series de animación: *'El Trotacuentos'* y *'Jonás'*.

En todos los casos se adquirieron derechos de antena para su emisión mediante la fórmula de contrato de precompra de derechos. Además, del total de estas producciones, en 4 de ellas TVPC S.A. apostó por participar igualmente a través de la fórmula de coproducción financiera. Me refiero a las siguientes:

Dos largometrajes cinematográficos, uno de ficción, *'Seis puntos sobre Emma'* y otro de animación, *'Hiroku y los defensores de Gaia'*, que serán estrenadas en salas de cine próximamente.

Un largometraje documental de creación para televisión, *'Al margen de la ley'*. Y una **serie de animación,** *'Jonás'*, que el próximo mes acudirá al mercado internacional de Cannes y que fue, junto con *'Hiroku'*, calificada de excelentes en Cartoon Forum 2007 (el foro europeo de mayor prestigio para el desarrollo y búsqueda de financiación de proyectos de animación).

Todas ellas de producción independiente netamente canaria".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0566 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la puesta en marcha de la televisión de alta definición, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.169, de 29/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.97.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la puesta en marcha de la televisión de alta definición, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PUESTA EN MARCHA DE LA TELEVISIÓN DE ALTA DEFINICIÓN,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La llegada de la Televisión Digital Terrestre (TDT) el 10 de abril de 2010 y el apagón analógico cambiaron sustancialmente la planificación técnica de nuestra televisión. Se instalaron nuevos repetidores formando una red en cada provincia, en los canales asignados a tal efecto por el Ministerio de Industria.

La CETSI, el organismo que controla el espectro radio eléctrico, recomienda a los operadores de las redes de distribución de la señal existente en analógico que mantengan los emisores encendidos, pero sin imagen, para evitar que estos canales sean usados con emisiones ilegales. Esta recomendación significa que debíamos mantener la red analógica en funcionamiento hasta que se adjudicaran los nuevos canales consecuencia del dividendo digital. Este hecho suponía un gasto, aunque las potencias de estos emisores se bajaron sustancialmente.

Una forma de aprovechar estos emisores analógicos era instalar en ellos una emisión piloto en alta definición (HD). Solicitamos a la empresa adjudicataria que gestiona los citados emisores, Abertis Telecom, la posibilidad de realizar las instalaciones necesarias para poner en marcha este piloto. Después de un estudio de viabilidad, acordamos poner en marcha este servicio en los canales 39 en Izaña (Tenerife) y 22 en La Isleta (Gran Canaria) por un periodo de cuatro meses que empezó el 1 de noviembre de 2010 y finalizó el 20 de julio de 2011. Un servicio que fue posible gracias a la colaboración de Abertis Telecom, que puso a nuestro servicio los equipos de codificación para HD de sus laboratorios.

La experiencia fue todo un éxito, sobre todo por las emisiones de los partidos de la Champions League producidos en HD nativo. El resto de la emisión en estos canales se cubrió reescalando la programación de SD a HD, de manera que se repetía en HD toda la emisión del primer canal, TelevisiónCanaria, pero con mayor calidad.

La cobertura que ofrecimos con estas emisiones se calcula en un 65% aproximadamente de la población autonómica, porque sólo se pudo emitir desde Izaña e Isleta.

Implantar las emisiones de la TVAC en HD con cobertura del 98% como la actual en SD sería lo ideal. Actualmente, nuestro Departamento Técnico está gestionando la posibilidad de incorporar el HD en el múltiplex autonómico que quedaría configurado de la siguiente forma; TelevisiónCanaria en SD, El Dos en SD y en el resto del múltiplex en HD. Para hacer realidad este proyecto, es necesario que las emisiones privadas como Antena 3 Canarias y COPE Canarias se trasladen al segundo Múltiplex autonómico.

Con este cambio ganamos todos. Los canales privados, que sólo están obligados a cubrir el 75% de la población, pagarían mucho menos cuota. Por su parte, TVAC instalaría en el espacio que ocupan estos canales el HD sin que se tenga que cambiar la red digital, lo que supone un importante ahorro comparado con lo que significaría el costo de implantación de un múltiplex con cobertura de un 98% en HD.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0595 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Plan de Formación del Profesorado, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 15/11/11.)

(Registro de entrada núm. 4.204, de 30/11/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.98.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Plan de Formación del Profesorado, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Formación del Profesorado no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias pone especial atención en potenciar la formación del profesorado y el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros educativos. Su diseño ofrece oportunidades para la adquisición de las nuevas competencias profesionales docentes que la sociedad del siglo XXI demanda, incidiendo en una formación vinculada a la práctica reflexiva y ligada a la innovación educativa, favoreciendo la autonomía de los centros en los diferentes ámbitos de intervención, e impulsando la actualización de los desarrollos curriculares que emanan de la Ley Orgánica de Educación.

Su diseño parte de una evaluación exhaustiva del Plan llevado a cabo a lo largo del curso escolar 2010-2011 a través de la red de Centros del Profesorado y del análisis de más de 800 encuestas al profesorado en las que participaron miembros de equipos directivos, docentes con responsabilidad en la formación y docentes en general.

Los objetivos del Plan Canario de Formación para el bienio 2011-2013 se basan en el estudio de las líneas estratégicas de la política educativa en el ámbito canario, estatal y europeo, así como de las necesidades del alumnado y de las competencias profesionales del profesorado y sus demandas, teniendo en cuenta los criterios y líneas de actuación propuestos por la Comisión Canaria de Formación del Profesorado no universitario.

Según lo planteado, los objetivos del Plan de Formación del Profesorado son:

- Potenciar la formación permanente del profesorado.
- Avanzar en la formación pasando de la profesionalización individualizada de los docentes, a la formación de las organizaciones escolares.

- Fomentar en los centros la investigación y la innovación pedagógica.

- Mejorar y consolidar el uso de las TIC en los centros educativos y potenciar el aprendizaje de las lenguas extranjeras.

De igual manera, ha de señalarse que el Plan de Formación del Profesorado se articula en torno a las siguientes siete líneas estratégicas de actuación:

1. **Las competencias básicas y la programación didáctica**, con el objeto de contribuir al desarrollo de estas competencias en nuestro alumnado a través de su inclusión en las programaciones didácticas, del trabajo en equipo del profesorado, del impulso de proyectos compartidos y de la investigación e innovación metodológica.

2. **La atención a la diversidad**, con el propósito de dar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado a partir del principio de inclusión, entendiéndolo que únicamente de ese modo se garantiza su desarrollo, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

3. **La organización escolar y la cultura participativa**, con la finalidad es mejorar la gestión y organización de los centros y favorecer la participación de las familias como base de una mejora cualitativa de la educación.

4. **La formación en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y del Programa Clic escuela 2.0**, con el propósito de impulsar la implantación educativa de las tecnologías de la información y de la comunicación en las aulas canarias.

5. **El programa formativo hablar otra lengua**, que pretende propiciar la adquisición de la competencia comunicativa en el profesorado, al menos, en una lengua extranjera, e impulsar la actualización metodológica para impartir contenidos de otras áreas o materias en ese idioma, con el objetivo de mejorar esta competencia en el alumnado.

6. **La mejora de la convivencia y del clima escolar**, para fomentar el impulso de la formación, reflexión, coordinación y diseño de actuaciones favorecedoras de la mejora de la convivencia y el clima escolar como un factor de calidad en la educación, estableciendo para ello líneas de actuación que persigan la educación en valores, la compensación de las desigualdades, la interculturalidad, además de la prevención y tratamiento de los casos de acoso y la resolución pacífica de conflictos.

7. **La formación profesional, la educación de personas adultas y las enseñanzas artísticas**, cuya finalidad es actualizar los conocimientos del profesorado que imparte la formación profesional específica, con el objetivo de que el alumnado adquiera las competencias básicas y profesionales para realizar una actividad laboral en un campo profesional determinado y ser capaz de adaptarse a las modificaciones que puedan producirse a lo largo de su vida, y de organizar la formación permanente del profesorado de enseñanzas artísticas y de educación de personas adultas.

En cuanto a la **formación de las organizaciones escolares**, en la actualidad están en marcha 483 planes de formación en centros docentes en los que participan 10.500 docentes y son coordinados por aproximadamente de **10.000 docentes y 500 miembros de los equipos directivos**. Esta formación tiene un marcado carácter estratégico porque ha conseguido institucionalizar la formación en los centros educativos ligándola a sus procesos de mejora. En este curso escolar hemos conseguido que más del 50% del profesorado canario en activo en centros públicos esté participando en un programa formativo contextualizado en su centro.

Además, el Plan Canario de Formación para el bienio 2011-13 contempla diversos programas formativos específicos que por su temática o bien por el colectivo al que van dirigidos requieren de una consideración especial. Destacan por su interés:

– El **programa formativo de directivos escolares y de los servicios de apoyo a la escuela** al ser actores claves en los cambios y transformaciones de las instituciones educativas. Su profesionalización exige definir y trabajar competencias profesionales diferentes de las meramente docentes, lo que requiere una formación específica y propia. Destacan las aulas permanentes de teleformación que se caracterizan por tener la matrícula abierta durante prácticamente todo el curso académico y que tienen como finalidad dar una respuesta personalizada a la formación de dichos colectivos en aspectos tales como la organización y gestión de los recursos humanos y materiales, la mejora del clima escolar, el conocimiento normativo o la integración de las TIC en los centros escolares.

– El **programa formativo sobre prevención de riesgos laborales y los planes de autoprotección** que tiene como objeto promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo a través de la información, la consulta y la formación de los trabajadores en materia preventiva.

En resumen, para este curso escolar se han programado un total **1.580 acciones** que implica aproximadamente **39.500 horas de formación y 45.500 plazas**.

El Plan Canario de Formación del Profesorado no Universitario para el bienio 2011-2013 se encuentra publicado en la siguiente dirección web:

http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/WebDGOIE/docs/11_12/Formacion/plancanario_formacion_2011_13.pdf

La oferta formativa concreta programa para el primer trimestre del curso escolar 2011-2012 está disponible en la siguiente dirección web:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/WebDGOIE/scripts/default.asp?IdSitio=14&IDC=1159>.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias

